LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana--Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Domingo 18 de Noviembre de 1883 | AÑO IV---Número 938

SUMARIO

S. Editorial—Medidas de precaucion Nuestras impresiones
Telegramas—Exterior—Interior.
El Presidente del Concejo Deliberante.
La Aduana.
La cabaña del Dr. Labitte.
Tarifa de Avalúos.
La salud pública: Disposiciones tomadas.
Carta epitalámica: A Felipe de la Torre Bueno.
Noticias
Teatros.
Avisos.
Comercio.
Municipalidad.

Medidas de precaucion

NUESTRAS IMPRESIONES

No podemos menos que aplaudir con toda adhesion, las medidas que se toman en precaucion del desarrollo de una peste en la ciudad ó de su importacion por la via marítima.

Se dictan disposiciones policiales en el puerto por el Ministerio de la Guerra, y el servicio de la inspeccion sanitaria se redobla.

El Ministerio del Interior, fleta grandes vapores para trasladar los inmigrantes que llegan manteniéndolos en estado de observacion, é impidiendo por el momento las aglomeraciones en el Hotel.

Se procura establecer á la mayor brevedad lazaretos improvisados y provistos para servir á su objeto.

Al mismo tiempo la Municipalidad dicta las resoluciones y medidas que el público conoce.

Con el acuerdo de las facultades científicas y los funcionarios de la administracion, se conciertan las disposiciones mas indicadas y mas necesarias.

Perfectamente!

Estamos con todo ello de perfecto acuerdo. En primer lugar porque son medidas que sirven á dar confianza y á tranquilizar el ánimo de la poblacion.

En segundo lugar, porque, desde que háyan presunciones de que la fiebre pudiera difundirse en esta poblacion, que fué ya víctima de ese terrible flagelo, no debe economizarse ningun género de precauciones tendentes á preservar la salud pública.

Se debe estar con el fusil al hombro haciendo la centinela contra un enemigo aleve y sutil.

Y como ayer deciamos; el servicio de higiene municipal debe redoblarse; y el concurso espontáneo de la poblacion debe secundar los actos de la autoridad.

Estamos de acuerdo en todo esto. Lo hemos pedido con encarecimiento, y veremos con satisfaccion cuanto se haga en el servicio policial y científico de la higiene.

No es que estemos penetrados de que la fiebre amarilla esté en Buenos Aires; ni de que, los casos denunciados, pertenezcan al dominio de esa terrible enfermedad.

Lo que ayer dijimos sobre este punto lo ratificamos de nuevo.

No hemos participado de las alarmas, porque hemos escuchado con atencion las opiniones científicas mas competentes, robusteciendo nuestro propio criterio en todos los incidentes con que se han historiado las versiones públicas.

Ahora mismo hemos oido emitir su juicio al doctor Pardo, aludiendo al de muchos de sus compañeros profesionales, con el tono de la mas perfecta seguridad contra las versiones que afirman ó presumen la existencia de casos de fiebre amarilla.

Si no tuviéramos confianza en nuestro propio juicio para deducir una opinion de todo lo que se ha escrito y publicado, nos atendriamos en definitiva á las opiniones competentes á que nos hemos referido.

Creemos pues, que con mucha razon se ha producido una inquietud pública, muy esplicable, pero que hay razon para tranquilizar al público con los datos mismos de la ciencia y con los caractéres y circunstancias que han rodeado los casos denunciados.

Esta es nuestra conviccion sincera.

Pero, aparte de ella, juzgamos de mucho acierto y muy recomendable la série de medidas sanitarias que se ponen en práctica.

Las presunciones y las dudas suscitadas, la inquietud de la poblacion las aconsejaban, y no dudamos que ellas darán confianza al público.

Pero estas medidas dictadas de improviso, téngase presente, que vienen á llenar vacios que no debieran estar abiertos jamás.

Son resoluciones que tienen el tipo de las medidas normales y reglamentarias, que deben mantenerse en vigencia.

Estamos en retardo respecto á la edificacion de lazaretos cómodos, bien atendidos y convenientemente situados; de casas de aislamiento provisorio ó permanente; todo ello reglamentado bajo las mejores reglas de los institutos de salubridad.

La policía del puerto debe ser siempre prolija, siempre eficaz en todo tiempo.

Si hoy se hace todo esto mas urgente en presencia de la ajitacion de los espíritus, todo ello debe mantenerse y perfeccionarse como instituciones permanentes.

Hay que recomendar la celeridad con que el Gobierno y la Municipalidad han procedido en presencia de las circunstancias.

Era este su deber supremo, y lo llenan.

Esperamos que todo ello concurrirá á tranquilizar á la poblacion y á debilitar el tono de las alarmas que se han dado desde el primer momento.

TELEGRAMAS

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 128—*Noviembre 17*—Terminado el asunto Smith-Nicosia, preocupa aquí la opinion pública lo referente á las medidas sanitarias adoptadas en esa.

Cónstame que el Ministro Moreno conferenció hoy largamente con el de la Guerra y el Presidente de la Junta de Sanidad, la cual reunióse hoy á las 7 p. m. en sesion extraordinaria—Esta Junta atiénese á las conclusiones de los facultativos de la de Buenos Aires, que ha declarado por mayoría de votos no haber ocurrido tales casos de fiebre amarilla.

Rosario—N. 7,164—*Noviembre 17*—Aprehendióse otro ladron de la Aduana.

Resultó incierto el pretendido envenenamiento de que fué acusado el Capitan de la barca *Baltimore*.

Fondeó el lugre *Sambena* procedente de Nueva-York, con materiales férreos para la línea del Pacífico.

El bergantin *Marry* despachóse con destino á San Nicolás, con 3875 durmientes.

Llovió poco anoche. Termómetro 27 grados—Barómetro variable.

Rosario—*Noviembre 17*—El número 1596 obtuvo el premio mayor de la lotería jugada hoy.

Santa-Fé—N. 7,113—*Noviembre 17*—Llegaron 67 inmigrantes por el vapor *Meteoro*—En el Hotel de Inmigrantes se ha puesto un teléfono.

El Dr. Pajato nombró Ministro de Hacienda á las 11 a. m., á D. Pedro G. Reyna.

Esta madrugada llovió copiosamente—Tiempo bueno y termómetro 17 grados.

Córdoba—No. 7192—*Noviembre 14*—A las siete y media llegamos á la Estacion Jesús María, diez leguas al Norte de Córdoba; quedóse el Presidente para pasar á la Estancia La Paz, acompañado del Coronel Olascoaga, el Diputado Calvo, Atalira Roca, Gregorio Soler y el Comandante Gramajo.

Anoche durante el viaje, en diversas estaciones, y aún á altas horas, se le hicieron manifestaciones simpáticas al Presidente.

Llegó el doctor Gould.

El señor Guillermo White y Mr. Langwortz fuéronse á Buenos Aires, hoy en el tren de las 6 p. m.

Los demás quedaron esperando al Presidente. Saldremos el mártes ó miércoles.

San Luis—N. 7,249—*Noviembre 17*—El Presidente de la Comision de Socorros, Sr. Toribio Mendoza, salió ayer á visitar los departamentos para tomar medidas conducentes á su cometido.

Esta noche tendrá lugar un baile dado por la Sociedad de Beneficencia á beneficio de las víctimas de la seca.

Hay gran miseria en San Francisco y Nogolí y gran mortandad de hacienda por efecto de la sequía.

Ayer cayó otra manga de piedra, lloviznando apenas.

Hallóse agua dulce en el pozo artesiano de la Estacion Balde.

Mendoza—N. 6959—*Noviembre 17*—Llegó á ésta el Comandante Elías Paz, Gefe del 8º de Línea.

El 19 del corriente comienzan los exámenes en la Escuela Normal de Maestras.

El 2 de Diciembre próximo tendrán lugar las elecciones de Municipales en reemplazo de los que terminan su período.

Líneas telegráficas

Central—*Noviembre 17*—5 p. m.—Línea Norte funciona hasta Tucuman—Corrientes hasta Bella Vista—Oeste hasta Cocha—Demás bien.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Noviembre 17*—Calais, *Berri Simpton* Pacificacion 1a. série á 50. Empréstito estraordinario 2a. série á 51 3/8. Deuda amortizable para fin de mes á 35. Despues de hora títulos adicionales á 50. Nada en frutos. Sale el *Rio Paraná*; el *Apolo* y *Villa del Salto* en duda, á causa de la cuarentena.

Rosario—N. 7,164—*Noviembre 17*—Despachóse la barca *Antonietta* con destino á Buenos Aires, cargada de piedra calcárea.

Introdujéronse de campaña 1250 arrobas de lana con destino á Europa.

Llegó la barca *Felice Cairolo* procedente de Amberes con cargamento general.

Liquidacion hoy 22,209-62. Recaudacion 20,615 96.

Cambio firme.

EL PRESIDENTE

DEL

CONCEJO DELIBERANTE

El Sr. Dn. Jacinto Aranz ha presentado su renuncia de la Presidencia del Concejo Deliberante Municipal.

El Dr. Arauz ha llevado á ese puesto delicado de suyo, sus distinguidas aptitudes, su desinterés, su honradez reconocida y laboriosidad que empica quien asume una carga pública, decidido á afrontar las responsabilidades y los sacrificios que imponga.

Al frente del Concejo Deliberante ha descollado el Dr. Arauz por su carácter conciliador, conduciendo las discusiones con altura, y notándose por su suave firmeza en los conflictos que suelen ocurrir en toda asamblea, cuando se presentan cuestiones que pueden ser apreciadas de distinto punto de vista.

Será, pues, notable el vacío que deja en el seno de esa Corporacion la ausencia del Dr. Arauz y el consignarlo es hacer justicia á los merecimientos que adquieren los que se desempeñan en su puesto con el aplauso general, ademas de la aprobacion de su propia conciencia.

LA ADUANA

Dedicando nuestro tiempo á tareas que lo absorvieron por completo, nos pasó desapercibido un artículo de «La Nacion» de fecha 12 del corriente, en el cual continua ocupándose de la Aduana.

Confiábamos en que nuestra contestacion á sus anteriores artículos, le hubiera hecho desistir de tratar asuntos que requieren para ello cierta preparacion que no demuestra.

Sigue, sin embargo, empeñada en calificar de contabilidad lo que es puramente documentacion de registros.

En el último artículo á que aludimos, establece tan resueltamente como si se tratase de la realidad esta afirmacion hija de su fantasía. Haga poner al márjen de un renglon del manifiesto en que se relacionen *cien barricas de azúcar marca A*, las anotaciones que ordena el art. 3º y que pueden ser mas de *cien* empezando por el conocimiento que determina el consignatario ó dueño, y siguiendo con la *permanencia*, trasbordo, despacho, derecho, depósito, tránsito, transferencias y despacho de depósito con las variadas operaciones que se hacen á menudo y pueden hacerse y dése cuenta de lo que esto importa.»

Líbrenos Dios de darnos cuenta de ello, cuando con solo la lectura de este párrafo nos sentimos acometidos de mareo. Hay tal inexactitud, tal confusion de operaciones en esta narracion, que seria incapaz el mas avezado despachante de conservar su cabeza sin perturbaciones, ante su lectura!

Cada comerciante tiene que disponer necesariamente de la carga que recibe dentro de los ocho dias de la entrada al puerto del buque conductor, so pena de incurrir en la multa del 2 p% de su valor que el art. 952 de las Ordenanzas le impone, despues del trascurso de este plazo.

Para disponer de la partida tiene que presentar el conjunto de tantos documentos, y duplicados de los mismos, cuantas sean las operaciones que haya concertado; las cuales no solo no alcanzan á las *cien* que da por hechas la «nacion» sino que no esceden de *tres* fundamentales, esto es; despacho directo, trasbordo y depósito.

Supongamos el ejemplo de recibirse mil volúmenes de las Ordenanzas de Aduana y disposiciones fiscales á fin de difundir conocimientos de esta naturaleza contenidos en 25 cajones.

El interesado necesita 200 volúmenes para su uso; remite otros 200 á los que deseen adquirir nociones sobre estas materias y se reserve en depósito 600 para atender á la demanda del artículo.

Se presenta pues como hemos dicho dentro del plazo fatal de los 8 dias con el pedido de despacho por los doscientos volúmenes en 5 cajones que precisa:

El permiso de trasbordo por otros cinco cajones conteniendo otros 200 que envia en espedicion por el buque B.

La copia á depósito de quince cajones conteniendo los últimos 600 con lo cual invierte la totalidad recibida de mil.

El empleado respectivo en posesion de estos documentos anota en el márgen del manifiesto original: «Despacho 200, trasbordo 200, copia 600, y se reserva los duplicados correspondientes que agrega al registro pasando los demas á documentarse como argo y descargo en la Alcaidia y Resguardo.

Las transferencias solo son permitidas por la presentacion prévia de la cópia de depósito, pues el fisco no puede garantir al transferido el dominio de mercancías que se hallan fuera del suyo.

Las permanencias tambien se hacen por la copia requiriendo por ello el art. 84 que haya abierto el buque *registro de carga* y el 89 establece que no se permita el retorno ó permanencia de artículos cuya manifestacion detallada no se haya hecho dentro de los ocho dias de la entrada al puerto.

El tránsito es aquella parte de un cargamento que si bien se manifiesta sigue viaje al destino á que va dirijida y de consiguiente no precisa anotacion alguna, pues el Resguardo confronta su identidad numérica al entrar ó salir el buque.

Reembarco tambien es pedido por la cópia á depósito y se establece en ella la anotacion respectiva.

¿Dónde están pues las *cien* anotaciones declaradas al márgen del manifiesto?

¿Qué falta de seguridad puede acusar todo esto?

En las tres reparticiones es llevada la cuenta del mismo registro, y debe terminar al finalizar la operacion de cada uno, con la agregacion de los documentos ó polizas devueltas y *cumplidas*

El balance á los registros queda por este procedimiento, preparado á exámen, pues como para practicarlo es tomado en comprobacion, el que al mismo buque llevan tres reparticiones distintas, resulta evidente, aun para el menos práctico, la existencia en depósito, cómo y cuando se dió salida á la parte no existente; si adeudó ó no derechos, asi como y cuando los satisfizo el interesado.

El artículo 436 de las ordenanzas aconseja este procedimiento al formular el Balance, y francamente opinamos que su autor no careceria de sentido práctico al establecer esta forma; llevando por lo ménos la ventaja incuestionable de tratar lo que entendia.

No es menos peregrino lo que expone con referencia á Estadística.

Sobre este punto hemos de volver con mas tiempo disponible y probar que su autor no conoce nuestro registro estadístico, y estudia la forma en que debe formularse con el mismo caudal de conocimientos, que ha empleado al tratar las cuestiones de Aduana.

¿Pero todo ello que tiene que ver con el decreto destinado á suprimir por completo los fraudes cometidos en el *despacho* y que motivó la censura de «La Nacion»?

«La Nacion» estableció que era un surcido de cosas malas destinadas á perpetuar el fraude; agregó que «era una carta en blanco para que los desórdenes (Adulteraciones) que se pretendian correjir, se desarrollaran hasta lo infinito».

¿Lo ha probado acaso?

Cuando estudió atentamente la naturaleza de fraudes que estaba llamado á corregir; cuando adquirió el convencimiento de que los desterraba para siempre por completo desde que *ninguno* de los documentos de despacho vuelve á poder del interesado en perpetrarios y desde luego los hechos la dejarian en posicion que no calificamos, cambia de táctica penetra entre las hojas de un registro de buque, se empeña en presentarlo como única documentacion de entrada y salida de mercancías, por mas que la contesten que son tres las cuentas llevadas á cada buque, y produciendo todo el ruido posible se apresura á ocultar sus ligeras profecias.

El derecho ha llenado los fines que se tuvieron en vista; y es hoy cosa indiscutible que consultó prudentemente la defensa de los intereses fiscales, siempre en armonia con los del comercio honrado.

Cúlpese pues, asi mismo «La Nacion» si el dictado de «hijo del aturdimiento» con que lijeramente lo calificó de lleno sobre el autor de tal calificativo ante la nueva marcha y perfecta regularidad ya establecida en el despacho de Aduana.

Cabaña del Dr. D. Alfredo Lahitte

Acaban de llegar de la Gran Cabaña Nacional de Francia y se hallan por el momento en la casa de remate del señor Hector C. Quesada, en donde se les ha preparado un confortable alojamiento como se merece la alta nobleza de su alcurnia, dos carneros merinos, importados por el distinguido criador Dr. Alfredo Lahitte.

Allí están expuestos á las miradas de todos y especialmente á las de los criadores argentinos y demas personas entendidas, quienes los contemplan con todo el respeto y admiracion merecida.

Uno de esos carneros es el tipo americano con arrugas pronunciadas y se lleva en general las simpatías de nuestros cabañeros que conocen bien la raza á que pertenece y los valiosos frutos que ha dado en este país.

El otro, segun lo clasifican los cabañeros franceses, es recto y profundo y puede decirse que es el prototipo de la belleza por su tamaño y la perfecta armonia de las formas.

Con estos animales, que cuestan algunos miles de pesos, el Dr. Lahitte va á dar mayor incremento á la cabaña que posée y con la cual ha contribuido poderosamente al progreso de la raza ovina en la República.

El Dr. Lahite, como los Sres. Chas, Olivera y otros, es uno de los primeros y principales criadores argentinos que se ha preocupado especialmente del mejoramiento de ella y el fruto de su inteligente labor de largos años está dando hora al país los benéficos sementales que todos hemos podido apreciar.

Es el único quizá que ha conseguido formar un tipo especial en la cruza que reuna las mejores condiciones que se pueden desear, tales como el mucho peso y tupidez de la lana unidos á una finura extraordinaria. La cosecha del año pasado dió un resultado de veinte libras, término medio, por cada vellon.

El ejemplo de su labor ha sido tomado por otros hacendados de menos iniciativa y los animales mestizos de su cabaña han servido para el refinamiento de la raza criolla de los pequeños criadores, que hoy, convencidos de la necesidad de este mejoramiento, siguen las huellas de los iniciadores en la medida de sus fuerzas.

Reporter.

TARIFA DE AVALUOS

El decreto que publicamos á continuacion, quedó autorizado ayer tarde por el Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Dice así el documento oficial:

«Por cuanto la esperiencia ha demostrado que el actual sistema de tarifa de avaluos para la aplicacion y percepcion de derechos fiscales de importacion y exportacion es no solamente irregular y abusivo, sino que cada vez tiende á hacerse mas complicado por el aumento constante de sub divisiones y clasificaciones en las mercaderias;

Que sin duda, el sistema de derechos específicos es preferible bajo todo punto de vista, y muy principalmente, porque representaria la sancion directa del H. Congreso;

Que, sin embargo, en el estado actual de cosas, dadas las práticas que en el pais existen, la transicion del sistema de derechos *ad-valorem* al de *específicos* podria producir perturbaciones al comercio, y por lo tanto conviene preparar previamente los medios para la sustitucion de un sistema por otro;

Que á este fin puede examinarse convenientemente la tarifa, introduciendo al efecto en ella todas aquellas modificaciones que faciliten el resultado;

Que ademas, el sistema predominante de medida en la actual tarifa es el de unidad de estension y número, cuando la práctica demuestra que es generalmente preferible el de unidad de peso, en cuanto la naturaleza ó clase lo permitan;

Que es un grave inconveniente la multiplicidad de clasificaciones á que ha llegado la tarifa, lo que dá lugar á que ni el comercio pueda determinar con exactitud la clase de sus mercaderias, exponiéndose á penas que no deben tener razon de ser, si no en casos de evidente falsedad, ni los Vistas á proceder con entera seguridad en las clasificaciones, el Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase á los Sres. Sub-secretario de Hacienda, Emilio Hansen, Director de Rentas, Cristóbal Aguirre, Director de la oficina de Estadística, Francisco Latzina, Senador Nacional, Antonino Cambaceres, Oswaldo Rocha, (de la casa Rocha Hnos) Guillermo Parry, (de la casa G. Parry y Ca.) y Juan Campbell (de la casa Barclay y Campbell) para que, constituidos en comision, procedan á proyectar una tarifa, teniendo por base las siguientes disposiciones:

1º. Colocar en el órden de derechos específicos todos aquellos artículos que no ofreciesen mayor dificultad en la sustitucion, debiendo presentar por separado un cuadro sintético de las equivalencias ó diferencias que resulten en cada uno, consecuencia del cambio proyectado.

2º En los artículos en que no sea posible operar la sustitucion de derechos, cambiar al menos, en cuanto la naturaleza y clase de los objetos lo permitan, el sistema de medida ó cuenta para los aforos, tomando siempre por regla el de unidad de peso.

3º Reducir tanto cuanto sea posible el número de clasificaciones, haciendo agrupaciones en términos generales y suprimiendo toda designacion incierta ó equívoca, de modo que las clasificaciones queden en términos precisos.

Art. 2º La Comision podrá solicitar del Ministerio de Hacienda y sus dependencias todos los datos que pudieran servirle para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3º La Comision deberá expedirse antes de la apertura de las sesiones del H. Congreso en el año entrante, á fin de que puedan presentarse los proyectos de ley que convenga.

Art. 4º Comuníquese, etc.—MADERO.—V. de la Plaza.

La salud pública

DISPOSICIONES TOMADAS

Los casos sospechosos que tanto han alarmado á la poblacion han despertado el celo de nuestras autoridades que ahora rivalizan en desempeñar lo mejor posible su cometido que tantas responsabilidades trae aparejadas.

A mantenerse las medidas tomadas con el mismo vigor y constancia, mientras subsista la amenaza del peligro, mucho tendrá que hacer la peste temida para sentar sus reales entre nosotros.

Acuerdo del Gabinete

El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E. celebró ayer un acuerdo que duró dos horas, con los Ministros Secretarios de Estado, hallándose tambien presente en él el Presidente del Departamento Nacional de Higiene.

El acuerdo tenia por único objeto tratar de asuntos relacionados con la higiene pública.

El Dr. Wilde, que era en este caso el Ministro llamado á emitir la opinion mas autorizada del gabinete en su condicion de médico é higienista de reconocida competencia, espuso su opinion manifestando que no habia todavia motivo fundado de alarma, puesto que hasta ahora no se habia constatado la existencia de enfermedad que revistiese el carácter de la que se temia; y que por otra parte, ni la estacion, ni el estado sanitario de la poblacion pueden inspirar inquietud.

Esta opinion del Dr. Wilde fué decididamente apoyada por el Dr. Pardo.

No obstante esto, ambos facultativos se espresaron en el sentido de tomar cuantas medidas se juzguen oportunas para precaver á la ciudad de la importacion de cualquier enfermedad epidémica, haciéndo presente que todas las precauciones son pocas en obsequio de la salud pública.

En tal virtud se resolvió confirmar la observacion de 3 dias impuesta á los buques procedentes de puertos orientales, mientras las autoridades de aquel país no restablezcan la observacion sanitaria que habia sido impuesta á las procedencias del Brasil.

En el mismo despacho del Presidente, se estendió un telegrama en este sentido, dirigido á la Junta de Sanidad de Montevideo, el cual fué suscrito por el Presidente del Consejo Nacional de Higiene.

Al Ministro Argentino acreditado ante el Gobierno de la República Oriental, se le pasará nota en aquel mismo sentido.

El Ministro de la Guerra y Marina ha quedado autorizado para verificar los gastos extraordinarios que sean precisos en defensa de la salud pública; como tambien á construir lazaretos en el caso improbable de que una enfermedad epidémica los hiciese necesarios.

Despues de esto, que fueron los puntos principales sometidos al acuerdo, se aprobaron plenamente otras precauciones tomadas por el Departamento de Higiene, Municipalidad de la Capital, Prefectura Marítima, y otras autoridades locales.

Para que las disposiciones sobre observaciones sanitarias en el puerto se cumplan estrictamente, ha recibido órden el Comandante del acorazado *Los Andes*, de ir á fondear con el buque de su mando á la rada exterior; llevando á bordo uno de los médicos de sanidad, ademas del que forma parte de la dotacion del buque.

Las cañoneras *Paraná* y *Uruguay* se alternarán en el servicio de vigilancia con *Los Andes*, turnándose cada 8 dias.

El Ministro de Guerra y Marina, antes de entrar al Acuerdo habia conferenciado en su despacho con el Presidente del Departamento de Higiene, Dr. Pardo; el Cirujano Mayor de la Armada, Dr. Mallo; y el Prefecto Marítimo, Sr. Mansilla, oyendo la opinion de cada uno, respecto de las medidas de higiene convenientes á adoptar.

Departamento Nacional de Higiene

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene ha pasado la una circular á los médicos del Departamento, en la que les recuerda las grandes responsabilidades que les impone su deber como encargados de vigilar por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y como agentes naturales del Departamento, y agrega:

«El Departamento Nacional de Higiene ha podido convencerse que en los casos citados se habia podido evitar esta justificada alarma y el peligro que nos ha creado, si se hubiera puesto un poco mas de reserva en el cumplimiento del reglamento sanitario, falta mal disimulada con interpretaciones erróneas de las leyes que nos rige á este respecto.

Pero decidido á observar con los miembros de la Junta de Sanidad, en bien de la salud pública amenazada, toda la severidad que exige el cumplimiento de tan sagrados deberes y dispuestos á hacer cumplir estrictamente las disposiciones sanitarias vigentes, he resuelto ordenar á Vd. á mas del cumplimiento fiel del reglamento sanitario, se someta en adelante al practicar las visitas de los buques que lleguen á este puerto, á las prescripciones siguientes que sirven, las unas para aclarar, las obras para emplear las disposiciones de dicho reglamento:

1º Sea cualquiera el número de los pasajeros y tripulantes que el buque traiga, inspeccionarlos personalmente, observando si el número de ellos corresponde al que figura en el certificado en que declara.

2º Examinar detenida y escrupulosamente á los declarados enfermos y sospechados tales por la Inspeccion.

3º Verificar la exactitud del certificado de sanidad del buque. Para la verificacion de lo ocurrido á abordo, antes de la llegada á este puerto, exijirá la presentacion del libro de bitácora; en la actualidad, se practicará la inspeccion personal.

4º Firmar el certificado como constancia de haber llenado las prescripciones anteriores,

5º Presentar al Departamento cópia del acta de la visita, levantada conjuntamente con la Comisaria de Inmigracion.

6º Empezar la visita cuando hubiera llegado dos ó mas el mismo dia por el que no hubiese tocado puertos reconocidamente infectados.

7º Hacer el servicio en la oficina del Departamento el dia que por turno le corresponda.

8º El Departamento hará responsable al médico de servicio que faltare á alguna de las prescripciones anteriores.

—En la nota de que dimos cuenta ayer, dirijida por el Departamento Nacional de Higiene al Ministerio de Guerra y Marina, respecto á haberse descubierto que el comandante del vapor «Solis», ha ocultado la existencia de un enfermo el dia de la visita de sanidad, y despues de haber producido el informe pedido al Prefecto Marítimo, tuvo la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.

En vista de lo manifestado por el informe precedente y atento lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Inmigracion de Octubre 19 de 1876, el Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

RESUELVE

Pase este espediente á la Comisaria general de Inmigracion, para que haga efectiva, sin demora la disposicion contenida en el artículo 35 de la Ley referida—MADERO—B. de Irigoyen.

Prefectura Marítima

La Prefectura Marítima pasó una nota al señor Gefe de la Ayudantía, comunicando que miéntras duren las actuales circunstancias, quedan sin efecto todos los permisos que se han concedido á los buceteros para salir fuera de las horas determinadas en el reglamento vigente.

—La misma pasó una nóta al Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la Capital pidiéndole se libre órden á los resguardos de Quilmes y Magdalena á fin de que impidan el desembarco de pasageros que llegan en buques, procedentes de ultramar y puertos orientales.

Ha comunicado al Gefe de la Ayudantia que el Guarda Marina Eduardo Guzman y el Teniente Angel Conto, acompañarán por turno al médico de Sanidad, á pasar la visita respectiva en los buques que se hallan en cuarentena en el Puerto.

Mandó ayer al vaporcito «Mediterráneo» al mando del Teniente Angel Conto, para custodiar á los vapores que se hallan en cuarentena. Estos son los siguientes: «Solis», «Enrique IV», «Rosario», «Silex», «Minerva» y «Rio de la Plata».

El Señor Mansilla ha pasado telegramas á las Sub Prefecturas del Rio Uruguay, ordenando no admitan buques que vengan de la costa oriental.

Ha telegrafiado á la Sub Prefectura del Paraná pidiendo hagan regresar inmediatamente al vapor *Resguardo* y se ponga á las órdenes del Consejo de Higiene, para el mejor servicio sanitario.

—En el puerto del Riachuelo hace el servicio de vigilar la entrada de buques, un vaporcito de los señores Mianovich, por no poder salir muy lejos fuera del puerto una falúa habia dispuesta al efecto.

Cooperacion del Gobierno de la Provincia

Anoche recibió en su casa particular el Sr. Alvear, la visita del Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. Jorge.

Tenia ella por objeto comunicar al Intendente que el Gobierno de que forma parte, habia determinado ofrecerle su decidida cooperacion á la Municipalidad en la situacion anormal porque atravesaba la ciudad y que al efecto ponia á su disposicion todos los elementos que pudieran utilizarse de él.

Ofreciole igualmente poner el servicio de coches y trenes especiales en caso de que fuera necesario para el aislamiento de enfermos ó su internacion á la campaña.

El señor Alvear, como era consiguiente, agradeció de la manera mas espresiva tan espontaneo ofrecimiento particularmente, y á nombre de la Municipalidad manifestando que los aceptaba y haria uso de ellos en caso oportuno si eran requeridos.

La Municipalidad

El Intendente teniendo en cuenta que es en esta estacion cuando mas indispensable se hace conservar en las mejores condiciones higiénicas todos los edificios, y con especialidad los conventillos, casas de inquilinato, bodegones, hoteles, etc., ha dirigido ayer una circular á las Comisiones de Higiene recomendándoles la mas prolija vigilancia lo, mismo que á los Inspectores Seccionales, de que se observen en sus respectivos distritos todas las ordenanzas de la materia, llamándoles la atencion sobretodo sobre la que determina el blanqueo exterior é interior de los edificios, para que intimen su cumplimiento inmediato, debiendo preferirse para ello, los colores claros.

La desinfeccion de letrinas les es recomendada en ese documento con la misma especialidad, manifestando á las Comisiones que si carecieran para llevarla á cabo de personal ó materiales, deben pedirlos inmediatamente á la Intendencia para proveerles de ello.

—El Inspector Municipal que habia sido enviado por el Intendente al pueblo de Moron para buscar algunos terrenos espaciosos que pudieran alquilarse, con objeto de trasladar á los enfermos de cualesquier epidemia, en caso que fatalmente se desarrollara en esta ciudad, como medida de aislamiento aconsejada por la ciencia, regresó ayer de su cometido, trayendo detalles de diez ó doce quintas espaciosas y en buenas condiciones que estarian dispuestos sus dueños á arrendar en caso necesario.

Interpelacion al Intendente

Deacuerdo con lo que se habia dispuesto en la sesion secreta celebrada ante noche por el Concejo Municipal, se reunió éste ayer á las 3 p. m. con asistencia del Intendente.

Tenia por objeto esta, interpelar al Intendente, por la prescindencia completa que habia hecho del Concejo, en las disposiciones tomadas con motivo de los casos sospechosos.

Despues de las esplicaciones dadas por el Intendente y aún cuando no satisficieron ellas al miembro interpelante, se puso á votacion y resultaron aprobadas completamente laa medidas tomadas por el señor Alvear, dándosele un voto de gracia por parte del Concejo.

Pasóse, sin embargo, á estudio de la Comision de Interpretacion, la pregunta formulada por un Concejal, de si puede ó nó el Intendente en casos urgentes, tomar medidas por sí dando cuenta al Concejo en oportunidad.

Los pasageros del "Solis"

De los datos tomados sobre el paradero de los pasajeros que trajo ese vapor, se ha podido saber que 83 pasaron al Hotel de Inmigrantes. De estos 73 se han dispersado en la ciudad y los 10 restantes se han distribuido así: al Rosario 2; San Fernando 1 San Nicolás 2; Balcarce 1, Saladillo 1, Tucuman 3.

La Policía se preocupa de averiguar dónde residen los que se encuentran en esta ciudad.

Otro enfermo del "Solis"

Ayer á las 4 y 45, la Comision de Inmigracion comunicó á la Municipalidad, que en el Hotel de Inmigrantes se habia retenido á un individuo pasagero del vapor *Solis*, que ocurrió allí para que le asistiera el médico del Establecimiento por encontrarse enfermo.

En conocimiento de ello el Doctor Ramos Mejía, Director de la Asistencia Pública, acompañado del Doctor Revilla, miembro de la misma, se dirijieron á casa del Intendente Municipal y suministrada por éste la autorizacion de proceder como el caso requiriera, se trasladaron al Hotel de Inmigrantes y á las 6 p. m. procedieron á las averiguaciones necesarias y exámen del enfermo.

El Dr. Ledesma, que se encontraba allí y que habia estado suministrando asistencia médica al mismo, los puso en conocimiento de todos los detalles.

El enfermo se llama Angel Escurvini, es italiano, de 32 años, maestro de escuela y procedente de Génova, habia venido en el vapor «Solis», alojándose en la casa calle de Cuyo 580 despues de haber pasado los primeros dias en el Hotel de Inmigrantes.

Por los datos que suministró el Dr. Ledesma y el enfermo, parece que este ha venido sufriendo en el viage una fiebre ligera, desde hace 20 dias.

Segun la opinion de estos facultativos el enfermo no ofrece peligro de contagio y se le crée atacado de un *catarro de las vias biliares*, originado, se supone, á consecuencia de su anterior enfermedad.

Sufre actualmente, chuchos, constipacion de vientre, dolores lumbares, desazon epigástrica, su temperatura es normal, su orina muy biliosa; tiene un color ictérico muy marcado.

Los síntomas estos no son de carácter alarmante; pero por el hecho de haber esperimentado la fiebre á bordo, ser procedente del vapor «Solis» y por los informes obtenidos, como medida de precaucion y por estar dispuesto así para todos los pasageros de dicho vapor, se le ha secuestrado en la Casa de Aislamiento y si su estado lo requiriera despues de una nueva inspeccion, será conducido mañana á la carpa donde se encuentra Vergara, y quemadas sus ropas.

Sin embargo, segun la opinion de los médicos que lo han visto no tiene fiebre amarilla.

Una pasagera del "Savoie"

La Municipalidad tuvo conocimiento ayer que en la calle La Paz núm. 25 se alojaba una mujer, pasagero del vapor Savoie que habia tocado en su viage en Rio de Janeiro.

Un Inspector de Higiene fué enviado inmediatamente á adquirir datos al respecto.—Volvió este muy luego y envió un parte por escrito del cual resulta que en la pieza nº 4 de dicha casa se aloja la muger Rosa Marini desembarcada de aquel vapor, á quien, segun su propia declaracion se le habia muerto durante el viage un hijo de corta edad, á consecuencia de una fiebre que no sabia calificar, el cual fué arrojado al agua.

Actualmente cria un niño que ha tomado con ese objeto.

Tiene un color ictérico que hace presumir enfermedad, no obstante manifestar ella que se encuentra bien.

La pieza que habita se encuentra en buenas condiciones higiénicas.

El parte del Inspector fué pasado ayer al director de la asistencia pública; pero por la hora avanzada ha sido postergada para hoy la inspeccion de Rosa Marini.

El enfermo de la carpa

Segun el último parte pasado por el Dr. Penna que se encuentra en la carpa asistiendo al enfermo Antonio Vergara, y enviado anoche á las 10 1/2 al Director de la asistencia pública, aquel esperimentaba una notable mejoria y se encontraba en el principio de su convalescencia que para hoy se esperaba fuera completa.—La declinacion de la enfermedad se presenta en las mismas condiciones de Maria Perciliana y parece que curará como ésta.

Anoche su temperatura era normal, no habia fiebre, el estado de postracion casi habia desaparecido.—La disnea y los rales de congestion pulmonar no los esperimenta ya.—Su pulso era de 75 Los dolores de la region lumbar y hepática han cedido al tratamiento y el mismo tinte sub ictérico es apenas visible.

Tiene buen apetito y respiracion tranquila.

Solo le quedan rezagos de una larga dolencia, que se espera desaparecerán rápidamente.

CARTA EPITALAMICA

Á FELIPE DE LA TORRE BUENO

¡Otro pez en la remanga!
¡Ay qué ganga!!!

Felipe! ¿Tú tambien? Sea en buena hora!
¿Conque, esta vez, la fama vocingiera
no miente al afirmar, murmuradora,
que vás á arriar bandera
pasándote, con armas y bagajes,
al campo que ocupamos los maridos?
Con paso tal seránte redimidos
muchos que hiciste al sacramento ultrajes.
Matriculado ya en la cofradia,
segun lo prueba la curial licencia,
indulgencia plenaria ella te envía,
siendo el órgano yo de su clemencia.

Siempre me sospeché que en tí semilla
de solteron no habia y que, á la larga,
complementaria hallárás tu costilla—
Si jornada es la vida,
fatigosa y amarga,
entre dos compartida,
leve se hace la carga—
Y de esta verdad rància que aquí te hablo,
y que oirás repetir á cualquier zote,
la Epístola se ocupa de San Pablo
que en latin, váaleerte el sacerdote.
Ya verás, que este poeta,
Felipe, no te habló de paporreta.

Dios no quiso que el hombre solitario
viviese como el hongo, y compañera
le dió que, en medio de su destino incierto,
deleznable, precario,
grata la vida terrenal le hiciera.
Ni en el erial desierto
arraiga sola la gentil palmera!

Tu nave iba á encallar entre las rocas
del proceloso mar del celibato
y ¡marino insensato!
acariciabas ilusiones locas.
Dios te inspiró sin duda, camarada,
y á tiempo has dicho:—¡forte la virada!
El viento récio y los oleages bravos
¿quién daba diez centavos
porque librases del naufragio cierto?
Prostérnate, Felipe, ante la hermosa
que es para tí la estrella fulgorosa
que te guió de salvacion al puerto.

No conozco á tu Irene. Sé que es bella
I buena como un ángel. Sé que te ama.
Y con eso está dicho que destella
sobre tu hogar la dicha. Quien reclama
ó anhela mayor bien sobre la tierra,
loco es que vive con el juicio en guerra.
Tan solo una ambicion (mira, qué ideas!)
digna encuentro de tí—¿cual?—que tu Irene . . .
(el verso que á este sigue no lo leas)
ántes de un año te regale un *nene*.

Pláceme ver, Felipe,
que, á fuer de caballero,
has roto en mil pedazos la patente
de corsario ó pirata callejero,
y á coyunda feliz doblas la frente.
Permite que por ello te anticipe
mi felicitacion. No es vilipendio
eso de ser, en juvenil alarde,
fósforo contra incendio
que no en diversas cajetillas arde.
Sé fiel al pabellon que hoy enarbolas......
y bramar deja á las revueltas olas!

La mar del matrimonio siempre es llana,
por mas que arrécie la tormenta humana.
Si el esquife zozobra
del capitan, del capitan es obra,
no de la capitana. El matrimonio
es barca que si acaso ha sucumbido
alguna vez, será porque el marido
puesto de timonel le dió al demonio.

Dí de mi parte á tu sultana, á Irene,
que, con ser tuya, conquistada tiene
la amistad de este tu sincero amigo;
que si no asisto, en clase de testigo,
de la boda á dar fé, no me moteje,
y que culpe á infortunios culminantes
que en esta patria (que en mi afan bendigo)
á muchos han partido por el eje,
sin dejarles résiduo para guantes:
y dila, en fin, que votos hago al cielo
porque eterna ventura la sonria,
y que nunca una lágrima de duelo
anuble de sus horas la alegria.

Mas ya esta es mucha carta, y pongo punto;
no por falta de asunto
sino porque prefiero
dejar algo en el fondo del tintero;
amén de que es muy óbvio
que para cartas largas no está un nóvio,
preocupado con el alma toda
en el dulce...... en el dulce de la boda.

Ricardo Palma.

Lima, Setiembre 26 de 1883.

NOTICIAS

Seis pájinas—Hoy lleva nuestro diario seis pájinas numeradas del uno al seis, para poder dar salida á la gran afluencia de avisos sin perjudicar el texto de lectura que acostumbramos ofrecer al lector. En la 3ª pájina, ademas de los documentos Municipales, se encontrará en forma de folletin la seccion Comercio, además de otros avisos que continuan en la 5ª y 6ª.

Ya ven nuestros lectores que no perdonamos esfuerzo para responder á su proteccion.

En la rada exterior—Sabemos que el Ministro de Marina, ha consultado ayer la idea de construir en la rada exterior, á la altura, mas ó ménos, en que se encuentra el ponton *Vanguardia* una especie de puente ó plataforma, sobre pilares de fierro con el objeto de instalar allí oficinas dependientes de la Prefectura Marítima, Resguardo de Aduana y Departamento Nacional de Higiene, dotando á esas oficinas de elementos de salvatage y todo lo necesario para hacer la mas estricta vigilancia sanitaria y aduanera en el puerto.

Estas oficinas estarian en comunicacion con la ciudad por medio de un cable telegráfico.

Por fin apuntamos la noticia, ofreciendo ampliarla, caso que la idea se llevase á efecto.

Emision á moneda nacional, oro—El Director General del Banco Provincial de Santa-Fé, contestando la nota del Ministerio de Hacienda, de fecha 9 del corriente, dice: que muy poco despues de estar sancionada la ley de 5 de Noviembre de 1881, el Banco encargó á New York la emision á *moneda nacional*, que no se puso en circulacion hasta el dia 1º del corriente mes, publicando en todos los periódicos de aquella localidad, desde que se publicó la ley de 19 de Octubre ppdo., avisos, en los cuales se espresa terminantemente que todos los billetes del establecimiento son pagaderos en *moneda nacional, oro y á la vista*.

Incidente resuelto—De conformidad con lo dictaminado por el Procurador General de la Nacion, el Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E., ha decretado lo siguiente:

Art. 1º Autorízase á la Comision de Obras de Salubridad para notificar á las empresas de gas, que deben efectuar la remocion de sus cañerias dentro del término que la misma señale, cuando la continuacion de las obras lo requieran.

Art 2º Si vencido el término señalado, no se hubiese efectuado la remocion, queda autorizada la Comision de Obras de Salubridad para hacerla por cuenta de las respectivas empresas.

Art. 3º Comuníquese, etc.—MADERO.—B. de Irigoyen.

Carta epitalámica—Damos en otro lugar unos bellos versos lijeros del distinguido escritor peruano, Ricardo Palma publicados en hoja suelta por la imprenta del Universo, de Lima, y que el doctor Alberto Navarro Viola acaba de recibir en carta particular de aquel señor.

Al archivo—En virtud del informe del Contador del Banco Nacional, doctor don C. Fontan, nombrado por decreto de 31 de Enero del corriente año, para informar sobre el estado de la Contabilidad en la Escuela Agronómica de Mendoza, con motivo de las denuncias hechas en 30 de Noviembre de 1882, por la ex Comision Inspectora, y á lo informado tambien por el Secretario del Departamento Nacional de Agricultura, nombrado en 31 de Enero del corriente año, para esclarecer los cargos hechos contra el Director por la misma ex-Comision Inspectora, ha resuelto el P. E. que se archive el espediente, desde que no se formulan en aquellos informes cargo alguno contra el Director de la escuela referida, resultando por el contrario, que la contabilidad de aquel establecimiento se lleva en perfecto órden.

El terror á la fiebre—Conversando ayer con un médico amigo, nos decia:

—¡Qué beneficio nos hacen ustedes con la publicidad de las alarmas sobre la fiebre amarilla!

—¿Y por qué?

—Pues no es nada! No vé usted que muchos se van á enfermar...... de miedo.

Ayer, por ejemplo, me he ganado mil pesos, aparte de mi entrada de ordinario, con visitar personas que sentian *cierto malestar* y pensaban pudiera ser un síntoma de..... lo que usted sabe.

Por otra parte, agregó, los enfermos de otras dolencias, que no han visto al médico, por negligencia ó cualquier otra causa, se apresuran ahora á llamarlo, y ahí van otras tantas visitas mas que agregar á la cuenta!......

Y nos separamos de nuestro amigo, convencidos de la verdad de su afirmacion, y diciendo para nuestro coleto: el miedo no es tonto, pero cuesta dinero......

Otra prueba mas, de la magnitud del temor que esperimenta la poblacion por aquella enfermedad, es ésta:

En la calle de Suipacha 237, casa de una modista, vive una señora y una sirvienta que llegaron en el *Savoie* el viernes de la semana pasada y en la casa del Ortopédico Bellezza, situada en la misma calle, frente á la del Presidente de la República, se alojan cuatro niños parientes del Ortopédico, llegados en el *Sud América* hace un mes próximamente.

La señora habia estado enferma de sobreparto y uno de los niños sufria, una ligera indisposicion segun resulta de las averiguaciones que con todo celo y actividad practicó el comisario de la seccion 3ª.

El hecho de que esas personas eran pasageros del exterior llenó de pánico á todo el vecindario y bien pronto corrió de boca en boca la noticia de que se hallaban atacadas de la fiebre temida, de tal modo que en unas pocas horas, reinaba allí el convencimiento de que se tenia el enemigo á las puertas; y se empezaba á pensar en la fuga.

La fatal noticia era sabida antenoche á última hora por el Consejo de Hijiene, quien á las tres de la mañana envió á cuatro facultativos para reconocer á los febricientes.

Del reconocimiento resultó lo que hemos dejado apuntado: la señora habia padecido un sobreparto y el niño una lijera indisposicion; pero ambos se hallaban en perfecto estado de salud.

Las alarmas están dando el imperio á la fantasmagoria.

Consejo de guerra—Tuvo lugar abordo de la cañonera «Uruguay», el consejo de guerra á que fué sometido el reo Juan Cardoso, marinero de ese buque, que hace tiempo dió muerte de una puñalada á otro marinero del mismo vapor, llamado Pedro Biana.

Ese tribunal se componia de su presidente el teniente coronel Rafael Blanco y los vocales capitanes J. A. Seguí, Ramon Flores, Juan Aguirre, Garcia Mansilla y Meakart.

El fiscal de la causa fué el teniente Torres, siendo el defensor del reo el teniente Cárrega.

Una vez terminada la audiencia el tribunal procedió á resolver la causa, produciéndose un empate al sentenciarse al reo á 6 ú 8 años de prision.

Como este caso está previsto por las ordenanzas terminó el juicio, sentenciándose á la pena menor, esto es 6 años.

Exámenes—Damos á continuacion el resultado de los que se tomaron ayer en la Facultad de Derecho, despues de los publicados ayer tarde:

Al jóven Francisco Canale, se le concedió rendir sus pruebas libres, no obstante no corresponderle aún, por la circunstancia de ser catedrático de la escuela Normal de Varones, donde empezarán el lúnes los exámenes. Su exámen oral fué una brillante prueba, como lo fué el del jóven Alfredo M. Gándara, á quien la mesa de derecho romano felicitó, haciendo una distincion honrosa.

Han merecido tambien las clasificaciones mas altas los estudiantes J. Frias Silva, de derecho civil, Enrique Garcia Méron y Angel Bergeire, de derecho administrativo, Daniel Tedin, Venancio Lopez, de comercial, Osvaldo J. Magnasco, en derecho romano, y Federico Valdez, de enciclopedia jurídica.

Hé aquí la lista:

Constitucional—Martin S. Berho, 5; Sotero Vasquez, 5; Cárlos Aldao, 6; Javier Garramiño, 6; Felipe Carrera 4.

Administrativo—Enrique Garcia Merou, 9; Pablo Soca, 5; Angel Berjeire, 9.

Constitucional—Libre escrito, F. Canale, 8, Toral F. Canale, 10.

Derecho civil, oficiales—Francisco Aracz, 3; Juan Constean, 3; J. Frias Silva, 10; A. Padilla, 2; J. R. Fraga, 4; J. Paulacci, 3; E. G. Fernandez 2.

Comercial—M. D. Bacualdo, 3; G. Lecot 5; Daniel Tedin, 10; José Ceballos, 1; C. Caires, 6; Eker Girado, 5; N. Rodriguez Bustamante, 6; D. Jornio, 10; Fortunato Solari, 3; E Bunge, 1; S. Dónovan, 5; L. L. Cárdenas, 1; E. Ricard, 6; E. Gafarot, 4, V. Lopez, 10; A Quevedo, 4; M. Llan de Rosas, 5.

Romano—Francisco Oliver, 8; N. Frias, 7, Adolfo Orrua, 8; Alfredo Gándara, 10, Osvaldo Magnasco, 10.

Enciclopedia—José L. Gimenez, 9; Ignacio Palacios, 1; José G. Llobet, 8; Teófilo Saá, 4; Alfredo Fernandez, 3; Juan Anchorena, 7; Dalmiro Balaguer, 7; Domingo Luna, 6; Federico Valdez, 10; Julio Ruiz de los Llanos, 5; Adan Gurruchaga, 5.

Nombramiento de Alcaldes—De acuerdo con lo que prescribe la ley de la materia y con la autorizacion conferida por el Concejo Municipal, el Sr. Arauz, Presidente del mismo, hizo ayer los siguientes nombramientos de Alcaldes de barrió que funcionarán durante el año entrante:

Seccion 1a.—1 Benjamin Richimonn, 2 Emilio Salas, 3 Manuel Mendez, 4 Pedro Costas.

Seccion 2a.—1 Julio Montaldo, 2 Macario Torres, 3 Juan Sasso, 4 Zenon Palma.

Seccion 3a.—Domingo E. Diana, 2 Jorge F. Rojo, 3 José Berisso, 4 Florencio Rosso.

Seccion 4a.—1 Fausto G. Roberts, 2 Cárlos Mendez Paz, 3 José S. Fernandez, 4 Pedro A. Morales.

Seccion 5ª—1 Rudecindo Requena, 2 Severo Pacheco, 3 Manuel Rojas, 4 Enrique Piñero.

Seccion 6ª—1 Arturo Mejia, 2 Cosme Madariaga, 3 Guillermo Ruiz, 4 Alejandro Cejas.

Seccion 7ª—1 Domingo Cabrera, 2 Macedonio Fernandez, 3 F. Benito de Siena, 4 Miguel Gonzalez.

Seccion 8ª—1 José Martin Bodalo, 2 Cárlos M. Vera, 3 Gregorio Cristal, 4 Ladislao Rua.

Seccion 9ª—1 Juan Barbieri, 2 Juan Lozano, 3 José I. Montes de Oca, 4 Jacinto Novaro.

Seccion 10—1 David A. Novaro, 2 Manuel Toledo 3 Natalio Lagos, 4 Juan Gaitad.

Seccion 11—1 Nicolás Lafranco, 2 Andrés Bastaneche, 3 Nicolás Castañeda, 4 Angel R. Senando.

Seccion 12—1 Federico Campos, 2 Sinforiano Roberto, 3 Lisandro Villegas, 4 David M. Catan.

Seccion 13—1 Osvaldo Dorr, 2 José A. Repetto, 3 Guillermo Sciurano, 4 Temistocles Obligado,

Seccion 14—1 César Petray, 2 Felipe Filpo, 3 José Vidal, 4 Emiliano Garay.

Seccion 15—1 José P. Paipot, 2 Luis V. Castillo, 3 Pedro Moranchel, 4 Silvestre Rosendi.

Seccion 16—1 Lorenzo Mussio, 2 Manuel D. Varela, 3 Luis H. Brié, 4 Edelmiro Busasso.

Seccion 17—1 Eduardo Lerratz, 2 Manuel Cardoso, 3 Máximo Silva, 4 Fermin D. Saravi.

Seccion 18—1 Martin Narbaja, 2 Juan M. Duarto, 3 Matias Coclin, 4 Federico Martinez

Seccion 19—1 Américo Albino, 2 Pedro Chiappi, 2, Francisco I. Pazo, 4, Arturo Almeida.

Seccion 20—1 Martin Casteltor, 2 Cesar Lardeto, 3 Santiago Moltede, 4 Francisco Cárraga.

Viaje del «Villarino»—Hé aquí el parte pasado por su comandante:—Riachuelo, Noviembre 10 de 1883—*A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, General don Benjamin Victorica*—Tengo el honor de comunicar a V. E. que en cumplimiento á las órdenes recibidas, el 25 del ppdo. siendo las 9 h. a. m. zarpé de este puerto con destino á los de mi escala. El 27 á las 3 p. m. di fondo en el de Bahia Blanca, donde permaneci hasta el 29 que zarpé haciendo rumbo á Patagones, á donde llegué á las 10 y 30 a. m. del dia 30. En este puerto me esperaban los cútters «Patagones» y «Bahia Blanca», los que una vez recibidos los víveres despaché, el primero á «Puerto Roca» y el otro á «Deseado», zarpando ambos el 5 del corriente.

El 7 habiendo concluido la descarga zarpé con destino á Puerto Roca, á donde llegamos el 8 á la 1 p. m. Comuniqué con el Comandante del cutter «Santa Cruz» quien me impuso del estado de los trabajos no habiendo encontrado agua á los 88 metros de perforacion.

Bajé á tierra y de acuerdo con los Ingenieros dispuse continuar esta, hasta que le alcanzaron los caños 120 metros próximamente que llevaron para este trabajo.

Ordené se les dejara víveres y aguada por un mes mas, tiempo en el que se concluirá este trabajo.

No siendo necesaria mi presencia allí, ordené al Comandante del cutter «Santa Cruz», que tan pronto llegara el «Patagones» que venia á relevarlo, le diera las instrucciones que le dejaba, y en primera oportunidad, zarpara haciendo rumbo á esta Capital, á presentarse al Estado Mayor de la Armada.

El dia 10 á las 4 a. m. zarpé haciendo rumbo al Chubut en cuya rada fondeamos á las 11 a. m. del mismo dia. El 12 á las 6 a. m. zarpamos de este puerto haciendo rumbo al de Patagones, á donde fondeamos el 13 á las 11 a. m. sin novedad.

El 15 á las 8 y 30 hallándonos listos zarpamos, cruzamos la barra á las 10 y 30 a. m. haciendo rumbo para este puerto, donde acabo de dar fondo siendo las 4 p. m.

En el viaje de Patagones al Sud hemos esperimentado tiempos duros, como hacia tiempo no teníamos. Sin embargo, no ha ocurrido accidente alguno de que dar cuenta al señor Ministro.

Dios guarde á V. E.—*Federico Spurr*.

Publíquese—Victorica.

Publicaciones recibidas—Ha aparecido ya el número 15 de la «Guia Comercial de la Capital», correspondiente al presente mes, conteniendo como siempre, importantes datos para el comercio.

Se ha empezado tambien á repartir la entrega 8ª de la «Revista Científica Literaria» que dirije el Sr. Oyuela. Contiene el importante material siguiente:

Tomás Salvini—Interpretaciones y disertaciones sobre algunas obras ó personajes de G. Shakespeare—*Martin Coronado*—Siempre viva.—*Emilio Pardo Bazan*. Sobre la novela inglesa.—La medicina legal en China.—*Walter Scott*.—El contraste (capítulo 1º del Quintin Duevard).—*Los pastorcillos*.—*Calixto Oyuela*—Bibliografía—*Suplemento*. Traduccion del *Ensayo sobre la Historia Universal* de Prévost Paradol.

Hemos recibido además un suplemento del *Mundo Artístico* consistente en la música de una polka llamada *Reporter*, escrita sobre motivos de la ópera Fatinitza de F. de Suppé.

Es un buen obsequio para los suscritores á aquella publicacion.

La verdad en su lugar—Rectificamos afirmaciones falsas.

El Prefecto Marítimo no ha recibido órdenes del Departamento Nacional de Higiene, por la sencilla razon de que este no puede dárselas.

No ha desatendido sus deberes ni ha estado en cama hasta las 8 por la sencilla razon de no haberse acostado todavia á esa hora.

No ha ido personalmente á hacer que los vapores que venian de Montevideo fueran á fondear al Este del *Vanguardia* por la sencilla razon de tener empleados cuya mision es la de cumplir sus órdenes.

Respecto á las afirmaciones sobre la hora en que se notificó á los vapores que no anclaran en el fondeadero habitual todas ellas son equivocadas.

El *Minerva* entró á las 6 a. m. al puerto y á esa hora se le notificó.

El *Silex* entró á las 6 1/4 y á esa hora fué notificado.

El *Rio de la Plata*, que venia del Uruguay y que llegó recien á las 8 1/4, no pudo ser notificado hasta esa hora. Creemos que se comprenderá sin que sea necesario esplicarlo, por qué habiendo entrado ese vapor á las 8 1/4 no fué notificado á las 6.

El *Vanguardia* no pudo ser prevenido ayer porque la órden la recibió el Prefecto verbalmente del Sr. Ministro á las 10 1/2 de la noche y por la misma causa que espresamos en el párrafo anterior y que creemos no necesita ser esplicada, no pudo ser notificado de dia.

En cuanto á nuestro colega «El Diario» le hacemos saber que ha padecido un error al decir que el *Villa del Salto* siguió ayer para el Uruguay sin cumplir las prescripciones cuarentenarias.

El *Villa del Salto* está en Montevideo. Su dia de salida era ayer y la ha suspendido en vista de la cuarentena aquí establecida.

El celo de nuestras autoridades es mas bien digno de encomio que de vituperios por parte de algunos diarios que en su afan de criticarlo todo, contribuyen con ello á aumentar el pánico de la poblacion.

Oficiales artilleros—El Director del Colegio Militar, ha dado cuenta á la Inspeccion General de Armas, por medio de la siguiente nota, de un ejercicio de fuego de artilleria y tiro al blanco, hechos por los alumnos de 4º. y 5º. año del Colegio.

«Tengo el honor de dar cuenta á V. S. de que en el dia de ayer salí á hacer ejercicio de fuego de Artilleria y tiro al blanco con los alumnos de este Colegio de IV y V año de estudios en la orilla del agua y cerca del arroyo Maldonado.

Mandé colocar á distancia de 1,000 y 1,500 metros, dos pipas en el agua, sin que los alumnos supiesen la distancia para que tratasen de conocerlas por los medios conocidos en la práctica.

Al tercer tiro á granada dió el proyectil en el blanco, desapareciendo el casco hecho pedazos.

La 2ª pipa corrió igual suerte al 5º. tiro.

Las punterias con granadas fueron en general muy buenas, pudiendo decirse que ni un solo proyectil picó fuera de la línea de tiro.

En seguida mandé colocar banderolas con palos, en diferentes distancias, de 600 á 1500 metros para que tirasen con Shrapnells y fueron tambien graduadas por los alumnos, las espoletas que todas reventaron en los límites de tolerancia, antes de los blancos, habiendo sido por consiguiente destrozadas dichas banderolas.

Me cabe pues, la satisfaccion, Señor Inspector y Comandante General de Armas, de asegurar á V. S. que los oficiales que salgan este año á los Regimientos de Artillería, lo harán en las mismas condiciones que los del 80, 81 y 82 en cuanto á la práctica de arma tan importante.»

Dios guarde á V. S.—*Simon A. de Santa Cruz*.

De la Rioja—Se ha recibido en el Ministerio del Interior la nota oficial del Presidente de la Legislatura de La Rioja, D. Natal Luna, comunicando que, con arreglo al artículo 74 de la Constitucion de la Provincia, ha asumido el mando, por muerte del Gobernador propietario Dr. Baltazar Jaramillo, habiendo nombrado Ministro General de Gobierno interino al Dr. Gaspar N. Gomez.

«Nord América»—Segun telegrama recibido ayer de Stirling Castle, este vapor salió de Génova el juéves 15 del corriente á las 8 de la noche con destino á este puerto.

Este velocísimo vapor que tiene 135 metros de largo, 6,000 toneladas y 8599 caballos de fuerza efectúa su primer viaje al Rio de la Plata en solo 15 dias. Saldrá de este puerto directamente para Marsella y Génova sin tocar en ningun puerto del Brasil el dia 7 de Diciembre.

Reglamento de la Oficina Química—En la Seccion *Municipalidad* publicamos íntegro tal cual ha sido sancionado por el Concejo Deliberante, el Reglamento de la Oficina Química Municipal promulgado por el Intendente, que nos ha sido enviado con ese objeto.

Continuará apareciendo por el término de diez dias.

Los conventillos de la ciudad—El Intendente elevó ayer al Concejo Municipal, una relacion de los conventillos existentes en esta ciudad, levantada por los inspectores de Higiene Seccionales.

Esta le fué pedida por el mismo Concejo, á objeto de adoptar medidas generales para mejorar sus condiciones actuales.

Es un trabajo minucioso y prolijo que se encontraba ya confeccionado en la oficina respectiva.

Contiene el número y detalle de todos los conventillos y casas de inquilinato existentes en cada una de las parroquias, las piezas de que se componen, y aún el número de personas que los habitan.

De él tomamos los siguientes datos, y resulta haber en la—

Seccion 1ª 163, 2ª 114, 3ª 161, 4ª 135, 5ª 138, 6ª 153, 7ª 73, 8ª 97, 9ª 37, 10 36, 11 12, 12 ninguno, 13 195, 14 111, 15 122, 16 98, 17 11, 18 26, 19 26, 20 117 total de conventillos 1873.

Estos conventillos tienen 25,645 piezas que son ocupadas por 64,156 habitantes.

Empedrado—La Intendencia Municipal ha pasado á informe de la Oficina de Ingenieros una nota del Ministro de la Guerra en que se solicita la construccion del empedrado en las calles que conducen al local en que se establecerán los nuevos talleres de Artilleria, para si no obstare algun inconveniente, proceder en seguida á su ejecucion.

El Dr. Belisario Montero—El lúnes tomará el vapor de la carrera á Montevideo para en seguida embarcarse en el paquete que le conducirá á Europa, este distinguido amigo, secretario de nuestra Legacion en Italia, que ha permanecido breve tiempo entre nosotros, aprovechando la licencia que le fué concedida.

Deseamos al ilustrado compatriota feliz viaje.

Niveles—Se ha pedido, por la Intendencia Municipal á la Comision de Obras de Salubridad, la fijacion de los niveles que corresponden á la calle San Juan entre Santiago del Estero y San José para proceder al empedrado de ella.

En Palermo—La Comision Examinadora, ha resuelto que mañana á las 11 a. m. den principio los exámenes en el Colegio Militar de Palermo.

En oro y plata—Por órden del Ministerio de Hacienda, el Director de la Casa de Moneda hizo entrega ayer de 10,000 Argentinos en la Tesoreria General; y 40,000 pesos al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en estas monedas:

35,000 pesos en piezas de plata de 050; 5000 idem id id de 020.

Toda la entrega representa, pues, un valor de 90,000 pesos moneda nacional.

Espropiacion de escribanias—El Dr. D. José Fonrouge, comisionado por el Gobierno para la espropiacion de las escribanias de Registro en la Capital, ha elevado una nota al Ministerio de Justicia, comunicando haber terminado su comision, escepto en lo que se refiere á la denominada Escribania Mayor de Gobierno, respecto de la cual se cree con derechos el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Ocho son las escribanias que deben percibir del Gobierno de la Nacion la indemnizacion acordada por la espropiacion hecha en favor de éste.

Respecto de la única que ha quedado sin espropiar por el comisionado nombrado, será probablemente motivo de otros arreglos por los derechos que cree tener á ella el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Ministro de Hacienda—Un despacho telegráfico fechado ayer en Santa Fé, comunica haber sido nombrado Ministro de Hacienda de aquella Provincia, el Sr. D. Pedro G. Reyna.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $f 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay .. » 1 40
Exterior .... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2 40	$f. 4 60	$f. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Exterior	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen : 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N8?? perm.

Terreno en arrendamiento—Da. Martina M. de Llavallol, ofrece en arrendamiento un terreno contiguo al hotel de Inmigrantes, de 26 1[2 varas de frente, por 80 de fondo, para mayor ensanche del edificio, fijando como alquiler mensual la cantidad de 200 pesos m[n.

Baile—Anoche tuvo lugar uno en el local de la sociedad Regina d'Italia. Estuvo muy animado.

Juramento—Los apreciables jóvenes escribanos Juan M. Guesales y Nicolás A. Rodriguez, prestaron ayer juramento ante la Cámara en lo Civil, para poder ejercer su profesion en la Capital de la República.

Memoria—El Director del Colegio Militar, ha dado cuenta en una estensa nota, á la Comision Examinadora del Colegio, nombrada por el P. E. de la Nacion, de la marcha y progresos del establecimiento, durante el año escolar que concluye.

Sentimos que la falta absoluta de espacio nos imposibilite de reproducirla, como lo hubieramos deseado, pues en ese documento se consignan datos é informes muy halagueños para la Direccion del principal Colegio Militar con que cuenta la Nacion.

Sociedad Protectora de animales—Esta sociedad ha dirigido una nota al Ministro del Interior, protestando contra el establecimiento de una plaza de toros en el Rosario.

Solicita del Sr. Irigoyen no permita ese sangriento espectáculo, que vendrá á desacreditarnos ante el extranjero.

Asistencia Pública—Ayer fué aceptada por el Intendente la renuncia elevada por D. Diógenes Urquiza (hijo) del puesto de Secretario de la Asistencia Pública.

En su reemplazo ha sido nombrado el distinguido caballero D. Arturo Billinghurst que desempeñó hasta ahora la Pro-Secretaria y en la vacante de éste el jóven Antonio Pillado.

Anti-epidémico—El señor D. Fernando Fussoni ha presentado ayer á la Municipalidad una solicitud acompañada de una muestra de «Tónico Perigossi» fabricado por él, que dice tener propiedades anti epidémicas, y pide se le mande analizar por la oficina química para poder espenderlo al público.

Reparaciones en el Teatro Colon—Habiendo sido autorizado el Intendente Municipal por el Concejo para emplear 94,237 ps. m[c en algunas reparaciones practicadas últimamente en el edificio del Teatro Colon, ha ordenado la liquidacion de las cuentas correspondientes para disponer su abono.

Veto del Intendente—Publicamos en seguida la nota pasada ayer por el Intendente Municipal al Concejo Deliberante, observando la resolucion de éste por la cual se acordaba un adelanto de cuatro meses de sueldo á un empleado de la Secretaría del mismo Concejo.

Dice así la nota:

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883—*Al Señor Presidente del Concejo Deliberante.*—He recibido la comunicacion del Señor Presidente fecha de ayer, participándome la resolucion del H. Concejo que acuerda al auxiliar D. Cárlos M. Vera un anticipo de cuatro meses de su sueldo, á descontarse por cuartas partes.

El Concejo no ha tenido en vista probablemente al resolver este asunto que, por resolucion de la Municipalidad fecha 15 de Febrero de 1875 está prohibido anticipar suma alguna de dinero á empleados de la Corporacion, ni por razon de sueldos ni de trabajos hechos á la misma, debiendo rechazar la Secretaría toda solicitud que tenga ese objeto.

Esta resolucion está invocada en la página 101 del Dijesto Municipal y son obvias las razones que la determinaron, pues los anticipos de sueldo no solamente importan una complicacion para la Contabilidad y un desórden en el ejercicio de los presupuestos sino que ademas relajan en los empleados el espíritu de trabajo y de disciplina, tan esenciales para la buena marcha de la Administracion.

La regla establecida en 1875, ha sido estrictamente observada hasta hoy, sin mas escepcion que la que se hizo recientemente durante mi corta ausencia del puesto que desempeño, y la que contiene esta nueva resolucion, que considero de mi deber observar con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 inciso 4° de nuestra ley orgánica, porque considero que la concesion especial hecha al empleado D. Cárlos M. Vera, será perfectamente ilegitima miéntras esté subsistente la prohibicion general recordada en el curso de esta nota y porque esa concesion establece un malísimo precedente para el buen órden de las oficinas municipales.

Tengo con este motivo, el honor de reiterar al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion distinguida.—(firmado)—Torcuato de Alvear—*Mariano Obarrio,* Secretario.

Estudio de pinturas—En la calle de Perú frente á la tienda La Ciudad de Lóndres, ha abierto su estudio de pintura el pintor P. Blanqué.

En el zaguan de la Casa se exhiben cinco trabajos hechos al lápiz que representan los retratos de los Generales Roca, Mitre y Sarmiento y los doctores Lopez y Avellaneda y tres al óleo del Ministro doctor Irigoyen, del Vice Presidente señor Madero y del señor Uriburu, Presidente del Banco de la Provincia.

Hay mas verdad y parecido en los retratos al lápiz que en los al óleo. En estos se notan, ademas, algunas durezas de ejecucion que perjudican la semejanza.

Decretos del Gobierno de la Provincia—El Gobierno de la Provincia decretó ayer que el 25 del corriente sea inaugurada la linea férrea al 9 de Julio.

—Decretó tambien que el 19 del corriente se celebre un Tedeum en la capilla de San Ponciano de la Plata, en celebracion del primer aniversario de la fundacion de esa ciudad. Asistirá el Gobernador, Ministros y demás empleados; se invitará á los Poderes Lejislativo y Judicial.

Punto de reunion, la Estacion 9 de Julio, á las 10 a. m.

Reunion—El Club de San Cristóbal se convoca para hoy á las 4 p. m. en el local Europa 381 á objeto de proclamar al ciudadano que ha de representar la Parroquia en la Municipalidad.

Recompensa—Se ha dispuesto recompensar los servicios extraordinarios prestados durante el corriente año por el Gefe 1° de almacenes en la Comisaría General de Marina, D. Januario Escobedo, con la cantidad de 500 pesos nacionales; y al 2° D. José Martinez, con 350 por el mismo concepto.

Ambos empleados prestan sus servicios con anterioridad al año 80, á entera satisfaccion de sus superiores.

De Jujuy á Tupiza—El Director General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la autorizacion verbal recibida del Ministro del Interior, ha prorogado hasta el 1°. de Diciembre próximo la salida de las mensagerias de Jujuy á Tupiza, á fin de dar tiempo al Empresario Sr. Goñi, de establecer las postas necesarias en el trayecto que debe recorrer, las cuales, segun aviso telegráfico de dicho señor, quedan dispuestas para poder empezar el servicio desde el 1°. de Diciembre entrante.

Dice tambien que ha ordenado al Administrador de Correos de Jujuy, que de acuerdo con el Inspector de telégrafos de esa Seccion, habilite las oficinas telegráficas de Tilcara, Humahuaca, y la Quiaca, para recibir y espedir correspondencias por dichas mensagerias; y se comunicó estos hechos á los Administradores de Bolivia, á fin de que puedan aprovechar las ventajas que esta nueva via de comunicacion les ofrece.

Sobre mensuras de colonias—El Gefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, dice en nota fecha 14 del actual, al Ministerio del Interior lo que sigue:

«He tenido el honor de recibir la nota de V. E., del 12 del actual en que ordena se exija de los Agrimensores que tienen á su cargo las mensuras de las colonias y lotes de Agricultura den comienzo á sus trabajos á la brevedad posible ó presenten la diligencia de mensura los que ya hubieren terminado las operaciones sobre el terreno.

En su vista, con ésta fecha se ha notificado por nota dicha resolucion á los Agrimensores D. Telémaco Gonzalez D. Cárlos Tassier, D. Rafael Hernandez, D. José M. Muñoz, y D. Cárlos Thompson.

Al Agrimensor D. Juan Leo, encargado de la mensura de una fraccion de terreno en el Chaco, al norte de la colonia *Las Toscas,* no se le ha hecho ninguna prevencion, porque actualmente se encuentra ejecutando esos trabajos, y ha dado conocimiento de ello en 26 de setiembre último.

Al agrimensor D. Domingo F. Oriandini, encargado de la mensura de otra seccion, tambien en el Chaco, al Norte de la colonia *Presidente Avellaneda* tampoco se ha notificado la órden de V. E., porque aunque tiene conocimiento esta Reparticion de que ha terminado las operaciones sobre el terreno, se halla pendiente de la resolucion de ese Ministerio la ampliacion de la mensura, que en su caso formarán un todo con aquella fraccion.

Al tener la satisfaccion de dar cuenta á V. E. de haber cumplido la órden citada al principio, me permito rogar se sirva disponer se comuniquen á esta oficina las instrucciones dadas por el Departamento de Ingenieros y el contrato celebrado con el Agrimensor D. Cárlos Thompson, pues son antecedentes cuyo conocimiento conviene á esta Reparticion, tanto en éste, como en los demás casos análogos.—Dios guarde á V. E.—*Enrique Victorica.*

Sobre derechos de exámen—La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Capital, ha comunicado al Ministerio de Instruccion Pública que el Consejo resolvió eximir del pago de derechos de exámen á Don Juan Antonio Mendoza, por ser oficial del ejército.

Y que como este caso es escepcional se preocupará de dictar una resolucion, que someterá á la aprobacion del Ministerio, relativa á los oficiales de ejército y armada que se presenten á rendir exámen en la mencionada Facultad.

180,000 pesos—El Administrador de las Obras de Prolongacion del Ferro-Carril Central Norte, ha solicitado 180,000 pesos nacionales del Ministerio del Interior, para atender á los gastos que exigen las mencionadas obras.

Renuncia y nombramiento—Con fecha 15 del que rige, se ha dictado el decreto que sigue, á propósito de la renuncia elevada por el Ingeniero Director de las Obras de Prolongacion del F. C. C. N., D. Federico Stave ius.

Ese documento oficial, dice así:

«Acéptase la anterior renuncia de don Federico Stavelius, y nómbrase gefe interino de las obras de prolongacion del Ferro carril Central del Norte, al ingeniero don Alberto Schneidewing, que actualmente desempeña el puesto de Inspector General de Puentes y Caminos, el que retendrá hasta nueva disposicion.

Comuniquese, etc.—Madero.—B. de Irigoyen.

Inmigracion—El Ministro Argentino residente en Viena, ha comunicado en nota al Deparmento de Relaciones Esteriores, que hay probabilidades de que se establezca una gran corriente de inmigracion desde Alemania á la República Argentina, estableciéndose con tal motivo una línea de navegacion á vapor desde el puerto de Stettin, al de Buenos Aires, directamente.

Almuerzo postergado—El que debia tener lugar hoy, en el Tigre, dado por el imponderable Calzeta, en su fonda denominada «Recreo Carapachay», ha sido postergado hasta el próximo Domingo, á consecuencia del mal tiempo.

TEATROS

NACIONAL—Gran Compañia Dramática del Teatro Español de Madrid. Dirijida por el eminente 1er. actor señor don Rafael Calvo.—Domingo 18 de Noviembre. 3ª funcion de abono (2ª série).—1° Sinfonia 2° El drama en tres actos y en verso, titulado CONFLICTO ENTRE DOS DEBERES. 3° La comedia en un acto y en prosa, titulada: *Lobo y Cordero.*

LA FLORIDA—Jardin-Concierto—Domingo 18 de Noviembre. Funcion de gala. Gran concierto vocal é instrumental. 40 profesores de los mas distinguidos.

PRECIOS—Entrada para caballeros 15 $. id señoras 10. Id niños desde 7 años 10.

UMBERTO I—Empresa social artística. Domingo 18 de Noviembre, dos grandes funciones. Una á las 2 de la tarde á beneficio de la pequeña actriz A. Cávara, con un lindo y variado espectáculo. La otra á las 8 1[2 de la noche, en la cual se repetirá á pedido general. *Los últimos horas y muerte de José Garibaldi en la Isla de Caprera.*

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
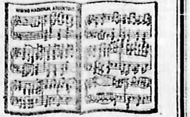
Gran surtido de música para canto, pianos y de más instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
Está en circulacion la Loteria estraordinaria que se juega el 24 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de 50000 pesos nacionales, uno de 20000, uno de 10000, dos de 5000, dos de 2000 y cinco de 1000, siendo el to al de los suertes 2000.
2221 D. 24

PLANO
Para el edificio del Banco Nacional
Queda abierto un concurso desde la fecha hasta las 3 de la tarde del dia 21 de Enero de 1884 para la presentacion de planos para el edificio del Banco Nacional.
Los interesados pueden ocurrir por las condiciones y plano del terreno á la Secretaría del Banco.
Los premios serán como sigue:
1° Cuatro mil pesos moneda nacional ($ m[n. 4000).
2° Dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ m[n. 2500).
3° Mil quinientos pesos moneda nacional ($ m[n. 1500).
El jury que ha de entender en este concurso será el Directorio del Banco, el cual podrá asesorarse de los arquitectos que juzgue conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.
2169 d. p. m. E. 21.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPEDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

Muebles en venta particular
80—DEFENSA—80
Gran surtido de muebles de todas clases, camas de fierro, elásticos, colchones etc. La casa se encarga de encajonar los muebles para las provincias etc. Precios sin competencia.
DEFENSA 80
1879 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1387 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 20,000 PESOS m[n.
La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 5 $ m[n., dividido en quintos de 1 $ m[n.
Los billetes son litografiados en papel naranja, tintas chocolate y punzó, numeracion azul y sello negro al reverso, con la inscripcion
NOVIEMBRE 19 DE 1883
PROGRAMA

16000 billetes á 5 $ m[n	$ m[n.	80000
Deduccion 25 o[o	»	20000
Al público	$ m[n.	60000

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	»	4000	4000
1	»	2000	2000
3	»	1000	3000
6	»	500	3000
12	»	200	2400
20	»	100	2000
60	»	50	3000
232	»	20	4640
1064	»	15	15960

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m[n. 60000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
Los estractos se reparten gratis
Se paga DOCE por ciento (12 p[o) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.
Octubre 20 de 1883.
LA COMISION ADMINISTRADORA.

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
314 CUYO 314

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo—sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
VISITAS Y CONSULTA
de 8 á 11 y de 1 á 4 y 6 p. m.
N154 perm

Société anonyme des Anciens Etablissements
CAIL
Capita 120.000,000 de francs
APPAREILS POUR LA PRODUCTION DE LA GLACE ET DU FROID
Depuis 25 jusqu'à 500 kilogrames à l'heure
SYSTEME BRÉVETÉ, S. G. D. G.
Produisant la glace meilleur marché que n'importe quel autre systéme
Représentants.
419 perm. CHAVANNE et ROUX.

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad **LA PLATA.**
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
1228 perm.

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ m[n
La loteria que está en circulacion es compuesta de 20 millares numerados desde el 1,000 al 20,999.—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion
Diciembre 24 de 1883
PROGRAMA

20000 billetes á 10 $ m[n	$ m[n	200000
Deduccion 25 p[o	»	50000
Al público	$ m[n	150000

PREMIOS

1	de		50000
1	»		20000
1	»		10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
8	»	500	4000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
75	»	50	3750
105	»	30	3150
1780	»	20	35600

2000 suertes ó sean 10000 en quintos $ m[n. 150000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Se paga doce por ciento (12 p[o) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Noviembre 7 de 1883.
La Comision Administradora.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1[2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 22 de Noviembre.
Los estractos llegan el Sábado 24 de Noviembre por la mañana.
Perm.

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario el 24 de Noviembre á las 7 de la mañana y para evitar las espiotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 99 SUERTES.
El billete entero vale 2 pesos m[c. y el quinto vale 12 1 ? pesos m[c. N634 perm.

VAN GELDEREN Y TRAT
TRADUCTORES PÚBLICOS
142—PIEDAD—142
N240 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañia francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1[2 de la tarde (balizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y pantelefono
P. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 102.

LLOYD ARGENTINO
Compañia nacional de navegacion á vapor. Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «RIO PARANA», capitan Santiago Nocetti. Para Asuncion, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 20 de Noviembre de 1883, á las 10 de la mañana, fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria.
Nota—Las guias será recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
1458 perm.

AVISOS

Al comercio He vendido á D. Manuel Piñeiro, mi negocio de almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Cuyo, 1111, los que tuviesen algun reclamo que hacer lo harán en el término de tres dias, pasado los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*J. Pedro Negueinar.* 2357 21

Mensura Comisionado por el Juez de 1ª Instancia Dr. Heredia (Escribania de Ramon Wright) para medir el terreno perteneciente á los herederos de D. Diego Alvarez, Baragaña y de D. Tomás Carrasco, en el partido de San Fernando, prevengo á los linderos que daré principio á la á la operacion el dia 26 del corriente mes.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Ignacio Oyuela.*—Belgrano 356. 2362 21

Carro Se desea comprar uno de cuatro ruedas, que cargue mas de cien arrobas y que pueda andar fácilmente con dos caballos; que sea de huella de campo. Ocurrir á la calle Bolivar núm. 28 de 4 á 5 p. m. 2344—20.

Se vende Un pequeño negocio de bebidas en una casa de inquilinato, propio para almacen, paga poco alquiler tambien se hace contrato. Tacuari 127 darán razon. 2290 18

¡Ojo estancieros! Se vende la casa calle Belgrano 1332 que tiene 10 1[2 varas frente por 70 de fondo, con 6 piezas todas de material, pisos de madera y la azotea y pátio embaldosado y las demas oficinas necesarias, buena para toda familia que quiera estar en toda comodidad; para verla á toda hora del dia y para tratar Defensa núm. 7 (altos.) 2345 20

Por los consiguientes efectos—Se avisa al publico, que el señor don Pablo Bailly, se ha retirado de la Direccion del Colegio «Anglo Franco Argentino». 2290 18

Se precisa Una costurera de vestidos, Corrientes 908. 2301 12

Comisaria Gral. de Guerra Se previene á los señores gefes, oficiales y tropa de la lista de «Guerreros de la Independencia» que desde la fecha se les abonará su haber del mes de Octubre ppdo.—Comisaria Gral. de Guerra, Noviembre 12 de 1883.—*El Habilitado.* 2256 21

Puestos para ovejas Hay varios para arrendar, ricos pastos tiernos, buenas poblaciones, corrales, todo bajo alambrado á 20 leguas de la Capital, ocurrir á Lobos almacen de D. Félix Dellan. Cañuelas, D. Doroteo Rosas y en el Monte á don Cipriano Lopez. 2263 30

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Castells & Ca.
BAZAR-FERIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
1912 E 13

Parroquia de la Piedad Los que suscriben, vecinos de la espresada, invitan al vecindario de la misma, á la reunion que tendrá lugar el miércoles 21 del corriente en el teatro Goldoni (Plaza Lorea) á las 7 1[2 p. m. con el objeto de instalar el Club Autonomista Nacional de la Parroquia. Al mismo tiempo se invita á nacionales y extranjeros, inscriptos en el Padron Municipal, á la misma reunion para hacer la proclamacion de los candidatos, que llevará el Club al seno de la Municipalidad en las próximas elecciones del 25 del actual. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883—Teodoro Reyes, Cornelio E. Romero, F. Benito de Surra, Nicanor Mendez, Manuel de la Cárcova, Eudoro J. Balza, Julio A. Costa, Luis de la Cárcova, Domingo Cabrera, Pedro Nazarre, Delfor del Valle, Manuel V. Paz, Palemon Gonzalez, Miguel C. Bazan, Pedro Gallardo, Ventura Janzi, Teodoro Enciso, Estévan Romero, Manuel Delgado, Adolfo Barrenechea, José M. Urien, Emilio Gozalez, Pedro Suarez, José Rendon, Pedro Peralta, Pedro Larrosa, Hilario Shóo, Juan M. Lara, Eugenio Duchernois, Daniel Cáceres, Sebastian Alegre (padre,) Abel J. Alegre, José D. Arenas, Abel Beascochea, Manuel Onetto, Arturo Etchichury, Serafin Villegas (hijo), Manuel Venturino, Hilario Quilindro, Manuel Biedma, Daniel Silva, Manuel Montenegro, Severo Pacheco, Domingo O. Moyano, Luis Venturino, Manuel Costa Argibel, J. José Montes de Oca, Agustin Ghigliani, Joaquin Costa Argibel, Antonio Vigon, Zacarías F. Cornejo, Francisco Ghigliani. 2270 21

Ministerio del Interior Se hace saber á los adquirentes de las tierras de propiedad nacional, situadas en los Departamentos de San Justo y Union, provincia de Córdoba, rematadas el 1° de Diciembre de 1881; que por decreto fecha 29 del actual se ha dispuesto que antes del 30 de Noviembre próximo, se presenten en forma á este Ministerio con los documentos que acrediten sus derechos, á fin de darles posesion del terreno y estenderles la escritura de propiedad correspondiente.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1883.—*Federico Pineda*, Secretario. 2246 30.

¡Atencion! Para no tener que pagar cada 30 dias el alquiler de una casa, lo mejor es edificar una, comprando uno de los 49 lotes de terreno que se van á rematar el Domingo 11 de Noviembre á las 3. Están situados á la altura de la Estacion del Tramway Central de Lacroze, á una y media cuadra al Norte; tienen frentes á las calles de Cangallo, Cuyo, Billinghurst, etc. Son magníficos terrenos altos y no hay inconveniente en vivir á esa distancia, cuando se tiene un tramway á una cuadra y media. 2202—19.

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—*Aviso al público*—Se avisa al público que es absolutamente prohibido, bajo pena de suspension del servicio, hacer uso del agua corriente para el riego interior de los edificios ó el de las calles. En beneficio de la mejor provision para la poblacion, se ruega cumplir con esta ordenanza, la que será derogada por la Comision en el próximo mes tan luego estén concluidas las obras que se efectúan para el aumento de agua.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*S. A. Lopez,* Secretario. 2206—30.

Escuela Normal de Tucuman En virtud del nuevo presupuesto formulado para las obras de ensanche de esta Escuela, y de conformidad á la autorizacion concedida por el Exmo. Gobierno de la Nacion, se saca á licitacion dichas obras por el término de treinta dias á contar desde la fecha, con arreglo al pliego de condiciones, á los planos y presupuestos que podrán examinarse en la Secretaría de esta Escuela. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos nacionales, acompañando en ellas el certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Director de la Escuela una suma equivalente al 5 p[o del importe de la propuesta. Para la garantía del contrato, el adjudicatario completará la fianza hasta alcanzar al 10 p[o del importe total del contrato. Los proponentes fijarán el tiempo en que han de entregar las obras. Las propuestas deberán presentarse cerradas para ser abiertas ante esta Direccion y proponentes que quieran presenciar el acto, el dia 30 de Noviembre á las 4 p. m.—Tucuman, Octubre 27 de 1883.—*E. Aymerich.* 2171 30

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—*Aviso al público*—Debiendo próximamente empezar á funcionar las grandes máquinas destinadas al servicio definitivo de agua corriente para la poblacion y en el deseo de que los solicitantes á quienes no se han podido conceder el servicio, puedan tenerlo inmediatamente despues de estar terminadas las obras que se llevan á cabo, se avisa al público que la Comision concede la provision de agua á los que la soliciten, siempre que se hallen en el radio comprendido dentro de la actual cañeria.

Los nuevos servicios que se concedan empezarán á ser provistos despues de funcionar las grandes máquinas; pero los interesados podrán obtener la colocacion de caños á domicilio hasta los caños maestros á los que se ligarán en el momento oportuno.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde obtendrán formularios impresos para solicitudes y todas las esplicaciones que sean necesarias.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—*S. A. Lopez*, Secretario. 2285 29

Prefectura Maritima Habiendo el propietario de la goleta nacional «Europa», que se halla á pique en el paraje denominado Boca del Paraguay, á cinco kilómetros próximamente del Puerto del Rosario, hecho abandono de ese buque, la Prefectura Marítima en cumplimiento de los reglamentos, procede á ofrecer en propiedad el referido buque á quien se comprometa á sacarlo del todo á su costa.

Los interesados deben presentar por escrito en esta Prefectura Marítima ó en la Sub Prefectura del puerto del Rosario.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. N° 2032—N. 25.

Aviso Debiendo procederse á la refaccion de la bóveda de don Cárlos Szeber, en el Cementerio del Norte, se ruega á las personas que tengan deudos depositados en ella procedan á trasladarlos en el término de seis dias, pues de lo contrario, serán trasladados al osario general—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883. 1669 N. 25

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio des de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 298 perm.

Prefectura Maritima Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á dos botes que han sido encontrados en el puerto del Riachuelo por el Inspector de ribera de aquella localidad, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo ocurrido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Sub-Prefectura del Riachuelo, siendo sus señas y dimensiones las siguientes:

Uno es de madera de cedro.
Eslora 4 metros 45 centímetros
Manga 1 » 55 »
Plan 1 » 55 »
Puntal 0 » 60 »
El otro es de madera de pino.
Eslora 3 metros 50 centímetros
Manga 1 » 50 »
Plan 1 » 6 »
Puntal 0 » 55 »

Buenos Aires, Octubre 27 de 1883—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. 2028 D. 2.

Comité Autonomista Nacional—Alsina 144 La Secretaría de este centro político estará abierta todos los dias de 11 a. m. á 5 p. m. miéntras dure la inscripcion en el Registro Nacional. La Comision Directiva se reune los Lúnes, Miércoles y Viérnes de 8 á 11 de la noche. Lo que se pone en conocimiento de los correligionarios políticos—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—Los Secretarios. 2084 N. 30

Consejo Nacional de Educacion
Exámenes generales de maestros
Queda abierta en Secretaría la inscripcion para los exámenes generales de maestros internos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela graduada de varones Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m[n. y acompañadas de los documentos siguientes:
1° Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del distrito.
2° Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas, y visado del mismo modo que el anterior.
3° Todos los documentos relativos á la enseñanza, que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.
En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.
Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por el Consejo Nacional, segun consta en «El Monitor» núm. 23 y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.
Secretaría, Noviembre 15 de 1883. 2333 d31

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Victoria 34.
N486 pm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
1970 N. 18.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 264
N 396 perm.

HOTEL DE ROMA
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Calle General Roca
ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO
En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.
Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.
1979 Nb.23

Uniformes para oficiales y tropa
En el taller calle de Paraguay núm. 264, se confeccionan toda clase de uniformes, para oficiales y tropa, á precios módicos.
Tambien se confeccionan schacós, kepies y gorras.
2249 29

GONORREAS
¡NO MAS INYECCIONES!
¡Y FLORES BLANCAS!
Las legítimas PILDORAS NEGRAS DEL Dr. VANDICK, de Amsterdam, son el único remedio garantido sin mercurio, que cura radicalmente en *dos ó tres dias* sin precision de inyecciones ni tizanas, las **gonorreas y flores blancas**, no dá cólicos ni eruptos, con mucha facilidad se tragan, no hay remedio mas certero. Van prospectos aprobados por el Consejo de Higiene Pública. Depósitos: Drogueria San Francisco, Defensa 69, Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 185 y Drogueria del Pueblo Rivadavia 189.

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo para la cárie y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
1977 N.18.

HOTEL DE FRANCIA
De JUAN T. POMES
(PARANA)
BORDEAUX: Chateau Biré, Moutis, Leroc, Haut-Valenton, Sémillon, Margaux, San Julien. BORGOGNA: Chambertin, Corton, Pommar. VINO DEL RHIN: Laubenheimer. VINOS ITALIANOS: Chianti, Barolo, Nebiolo. VINO CHAMPAGNE Veuve, Eugenio, Carte Blanche, Haut-Sauternes, Cárlos S. Robert. VINO ARGENTINO: La Rioja, San Juan, Colorado, Palido, Filadelfia, Moscatel, Procato. OPORTO: C. C. C. 1815, 1834, 1847, 1856. Lágrima. W. Meyer. JEREZ. Lacre verde, Jerez amontillado, Loma y Gomez, Montillado.
1963 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARBIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o[o. de rebaja.
Librerie Litteraire—C. Pernon
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rapidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
1978 N. 18

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL
TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de pasa de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.
Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
rodillas rodillas y de cualquier parte del cuerpo.
Depósito: Drogueria Torres y Ca., Defensa 69, Demarchi Pa di, Defensa 185, Leon el Drogueria del Pueblo Rivadavia 189
164 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
135—FLORIDA—135

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
78—FLORIDA—78
BUENOS AIRES
N512 pm.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
Cura radical! Espacio dias y alivias instantáneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas sanitarias de la India China por el Dr. Wandick de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.
Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. 165 perm.

TALLER DE PLOMERIA
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Cª.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomero autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc., lo mismo que baños, labatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse—Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.

AÑO NUEVO **LIBROS COMERCIALES**
LOS TALLERES DE JACOBO PEUSER
98, SAN MARTIN
están instalados para proveer de Libros de Contabilidad de cualquier clase que sean á las **Oficinas, Administraciones Públicas, Bancos y Casas de Comercio, Ferro-carriles, Tramways, etc.**
Instalaciones completas de Bancos y otras Oficinas en el término mas corto de 15 á 20 dias.
TRABAJOS GARANTIDOS
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
Modelos á disposicion de los interesados
2093 N. 28

E. LEJEUNE & U. COURTOIS
141—CALLE CUYO—141
Máquinas á vapor y máquinas para toda clase de industrias.
Máquinas agrícolas, material de molino, útiles para vineria.
Material de ferro carril—Ferro-carriles portátiles Beliard, alambre de acero—Alambreras.
Molinos de viento, malacates, bombas.
Especialidad de trasmisiones de movimiento.
Luz eléctrica (nuevo sistema Solignac).
UNICOS REPRESENTANTES
DE LOS AFAMADOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:
J BOULET & Ca.—(Antigua casa Hermann Lachapelle)—Máquinas á vapor y aparatos para bebidas gaseosas.
F. ARBEY—Máquinas para el trabajo de la madera y la esplotacion de los montes.
A. PIAT—Trasmisiones de movimiento para toda distancia, engranages helizoidanes y «de chevrol», hornos portátiles oscilantes, bombas patentadas.
BERENDORF (HIJO)—Máquinas y aparatos para curtiembres.
BOULET LACROIX & Ca.—Máquinas para hacer ladrillos, tejas y caños.
SOCIEDAD GENERAL «DES FORGES & ATELIERS DE S. DENIS»—Material rodante de ferro carriles en general, ferro carriles portátiles.
BROQUIN LAINÉ & MULLER—Piezas accesorias para máquinas á vapor, inyector Giffard, manómetros, llaves, etc.
DOMANGE LEMIERRE & Ca.—Correas y cueros para bombas.
J. MARTIN—Hornos de zinc para edificios.
VERSTAEN—Cajas de fierro.
J. AUBRY—Molinos de viento y bombas.
SOCIEDAD CENTRAL PARA LA UTILIZACION DEL CALOR SOLAR—Aparatos Mouchot perfeccionados.
JUIN & CESBRON—Placas esmaltadas para numeracion de casas, nombres de calles, rótulos varios, etc.
DERVILLÉ & Ca.—Mármoles franceses, ónices de Argelia y de Méjico, chimeneas artísticas, etc., etc.
Instalaciones industriales, proyectos y presupuestos
1688 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis
En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y las aflicciones violentas. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.
SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos estos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
1769 perm NUEVA YORK, E. U. A.

PORTATILES FRÉRES
CARBONNIER & Cie
70 SAN MARTIN 70
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion continental 1882
Sociedad JHON COCKERILL
(SERAING, BELGICA)
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747
Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon á fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
ESCRITORIO
70—CALLE DE SAN MARTIN—70
N 482 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Cª.
UNICOS AGENTES DE
Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.
ESCRITORIO DEPOSITO DE MAQUINAS
97—Calle Florida—97 981—Calle Rivadavia—981
N760 perm.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. P. R. Dto. 4790.—Las sepulturas 15 y 16, núm. 3 de la seccion 19 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 15 fué comprada por Da. Mariana Gallino en 30 de Octubre de 1868 por cinco años. La 16, lo fué por Da. Pascuala Cufré, en 30 de Enero de 1869, por cinco años.

S. S. Dto. núm. 3268.—La sepultura 13 del núm. 4 de la seccion 20 que se solicita, está vencida. Fué comprada por D. Evaristo Fonseca en Junio de 1869, por diez y ocho meses.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 2161 D. 8

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que estuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, con arreglo á lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general debiendo correr ambos términos á la par.

A. O. V. Dto. núm. 4392. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, núm. 33 de la Seccion 12, que se solicitan estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Jacinto Sola en 27 de Diciembre de 1870, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Federico Garrido en 9 de Enero de 1865, por cinco años. La 3ª lo fué por el mismo señor en la misma fecha.—Octubre 16 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 2063 N. 29.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par. L. S. de O. Dto núm. 4,422. La Sec. 1ª y parte de la 2ª núm. 239 del Enterratorio General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Mercedes Vidal en 26 de Febrero de 1867 por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Felipa Aguilar en fecha igual á la anterior, por cinco años. Sociedad Portuguesa de Socorros Dto. 4144. Las sepulturas 41 núm. 16 y 41 núm. 17 de la Seccion 19 estan vencidas. La 41 núm. 16 fué comprada por D. Esteban Fernandez en 22 de Marzo de 1869 por cinco años. La 41 del 41 núm. 17 de la misma Seccion fué comprada por D. Manuel Gallino el 23 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*Tomás Acevedo Belgrano.* 2334 D21

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m|n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio*—Secretario 1939 D 31.

—

Departamento Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

En virtud de lo comunicado por el Honorable Concejo Deliberante y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de la ley orgánica de la Municipalidad, la Intendencia dispone:

Art. 1º Convócase para el dia 25 del corriente, á los vecinos de la Capital que reunen las condiciones exigidas por la mencionada ley á la eleccion de diez y siete miembros del Concejo.

Art. 2º La eleccion se practicará en la forma siguiente, dos en la parroquia de San Telmo en reemplazo de los doctores don Juan A. Boeri y don Eduardo Zenavilla; uno en la del Socorro en el de don Manuel Ocampo Samanés, dos en la del Pilar por don Eduardo Hammer y don Reinaldo Parravicini; dos en la Catedral al Sud en reemplazo del doctor don Antonio de P. Aleu y del doctor don Domingo Parodi que renunció; uno en la de Monserrat en sustitucion de don Jacinto Araus; dos en la de la Piedad, en lugar de don Pedro A. Romero y don Adolfo Berrenechea; uno en Santa Lucia por don Julian Viola; uno en la de San Cristóbal en sustitucion de don Daniel C. Gowland; dos en la de Balvanera en reemplazo de don Juan G. Ballesteros y don Pedro N. Cernadas que renunció, uno en la Concepcion en sustitucion de don Nicanor Tejerina, uno en la de San Nicolás, por el doctor don Juan M. Tedin y uno en la de San Miguel en reemplazo de don Bernardo P. Iturraspe que falleció.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

JACINTO L. ARAUZ.
N. de Estrada,
Pro-Secretario.

2229 27

Ordenanza

SOBRE CONTRASTE DE MEDIDAS DE GAS, SANCIONADA EL 7 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

El Concejo Deliberante—

RESUELVE

Art. 1º Desde la promulgacion de esta ordenanza queda absolutamente prohibido la colocacion bajo cualquier concepto de ningun medidor de gas, que no esté debidamente contrastado.

Art. 2º La oficina de contrastes llevará un registro de los medidores que contraste, con indicacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 3º Actualmente y mientras se sanciona el Reglamento general para contraste de medidores de gas, las empresas abonarán cuatro pesos moneda nacional por derecho de contraste.

Art. 4º La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas, á lo que en esta ordenanza se prescribe, será penada con cincuenta pesos nacionales de multa.

Art. 5º La oficina de contrastes pondrá un sello á cada medidor en el acto del contraste.

Art. 6º Comuníquese etc.

Firmado—

OTTO E. RECKE.
Félix Rivas,
Pro-Secretario.

Noviembre 9 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Muncipal.

ARAUZ.
Narciso de Estrada,
Pro-Secretario.

2241 28

Ordenanza

SANCIONADA EL 2 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.

El Concejo Deliberante resuelve:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1884, los lecheros usarán en los tarros, tapas de cauchut.

Art. 2º Los infractores á lo dispuesto en la presente ordenanza, sufrirán una multa de diez pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese.

EDUARDO ZENAVILLA.
Arturo Lavalle

Noviembre 5 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Dijesto Municipal.

ARAUZ.
N. de Estrada,
Pro Secretario.

2181 22.

Comision Liquidadora de la Deuda Flotante

Las personas que se consignan, preséntense á esta oficina á conocer el estado de sus respectivos espedientes:

Vista—116 José Mancheri, 330 Antonio Fortino, 352 Cayetano Mesura, 442 Rafael Alvisto, 446 Serafin Deluliche, 452 Gerónimo Ferrela, 453 Bianchetty y Boraccio; 868 Miguel Salatrava, 472 Angelo Orsi, 475 Vicente Bove, 495 Nicolás Martinez, 497 Ramon Sel, 502 Sociedad de Propietarios, 562 Domingo Rossa, 583 Vito Carbone, 623 Estevan Lachiveta, 625 Miguel Anetillo, 651 José Tuso, 752 Ramon Costas, 789 Carmelo Fortuné, 797 Ramon Dominguez, 838 Angelo Cotiznola, 853 Francisco Mallo, 855 Manuel Piñeiro, 859 José Blanco, 911 José Esqueglia 634 Luis Magra, 990 Abrahan Zenavilia, 980 Juan Ramie g, 1014 Vicente Lavandeira, 1043 Luis Tierno, 1057 Cármen Lloli, 1081 Antonio Consi, 451 Victor Melche.

Manifieste—1086 Francisco Vazquez, 130 José Molineliy, 200 Francisco Estela, 253 Angelo Llamar, 355 Daniel Arbano, 419 José Torqueta, 420 Ladelia de Seda, 435 José Alety, 449 Miguel Sapa, 461 José Baña, 513 Miguel Bayo, 580 Carmelo Catardo, 654 Francisco Debeli, 681 Manuel Fabeiro, 699 Cayetano Nochetty, 736 Antonio José Mendez, 789 Luis Lisa, 790 Antonio Conde, 803 Martin Gandulfo, 825 Luis Camponovo, 828 André Reig, 877 José Santomé 893 Pedro Puente, 903 Manuel Rivas, 910 Domingo Cabas, 920 Celedonio Roca, 921 José Luis Bouzon, 929 Miguel Chicherrabe, 932 Peti Donato, 938 Julio Suyot, 941 José Beneditto, 944 José Caputo, 963 Francisco Perez, 1018 Antonio Russo, 1052 Joaquin Pascual, 1064 José Vilalba, 1071 Antonio Lagos, 1075 Angel Chamaro.

Comparezca—58 Vito Lomardo, 113 Alejandro Gabiasi, 254 Angelo Zacone, 294 José Cascallar, 310 Rafael Bamontes, 343 Juan Bianco, 374 Sebastian Delocias, 392 Bautista Ginebra, 404 Domingo Santilo, 409 Francisco Castenuovo, 325 Sebastian Mascardi, 716 José Perez, 722 Joaquin Vigano, 735 Antonio José Mendez, 1095 Bernardo Brecilia, 1096 José Arzeno, 1097 Cárlos Garcia, 1098 Felipe Carocelly, 891 José Gonzalez, 977 Francisco Failo, 981 Felipe Cetaro.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.

Por acuerdo de la Comision.

2360 1 p. *A. Reybaud.*

Ordenanza sancionada el 7 de Noviembre de 1883 por el H. Concejo Deliberante, correspondiente á la Oficina Química Municipal.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.

Art. 1º El Químico Municipal, Gefe de la Oficina, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1º Fijará las horas de trabajo á los empleados y lo distribuirá convenientemente.

2º Presentará una relacion mensual de los trabajos de la Oficina, dando cuenta de los análisis verificados y de los resultados obtenidos en lo que se refiere á la calidad de los alimentos que se espendan al público.

3º Publicará avisos en los periódicos indicando los puntos en donde el público puede depositar las muestras para analizar, así como tambien comunicará á la prensa todos aquellos datos que sirvan para precaverse de la mala calidad de las sustancias que se espenden para el consumo é informará quincenalmente acerca del estado de las aguas que se surten al Municipio.

4º Dispondrá de las sumas asignadas al Lavoratorio para gastos de manipulaciones, rindiendo cuenta documentada de su inversion.

5º Firmará todos los documentos que emanen de la oficina y dará cuenta al Sr. Intendente de los resultados de las investigaciones, cuando se trata de alguna adulteracion ó alteracion peligrosa para la salud ó importe un engaño que perjudique á los intereses del consumidor.

Art. 2º El segundo Gefe concurre á la obra de la oficina y dirije en ausencia del Químico Municipal los trabajos del Lavoratorio y desempeño de sus funciones oficiales.

Art. 3º El Químico Municipal lo mismo que el ayudante Químico y demas Peritos Inspectores se ocuparán de todos aquellos trabajos que determine el Gefe de la Oficina.

Art. 4º Todos los empleados llevarán un libro en el que se anotarán diariamente los datos obtenidos en las investigaciones y escribirán en una boleta separada los resultados finales del análisis, que entregarán firmada al Químico Municipal. Los libros y las boletas mencionadas forman parte del archivo de la Oficina.

Art. 5º Todos los empleados son responsables de los datos que dan bajo su firma, así como de sus actos en el desempeño de sus funciones.

Art. 6º En los casos de error grave en los análisis por impericia ó por malicioza intencion y tambien por abusos que cometan en el ejercicio de su mandato serán inmediatamente separados de la Oficina.

Art. 7º Despues de dos años de servicios útiles y honorables en el Laboratorio podrán solicitar y obtendrán del Intendente de la Municipalidad un certificado que los acredite—*Químico ó Perito Inspector honorario de la Oficina Química Municipal de Buenos Aires.*

Art. 8º Los Peritos Inspectores munidos de una autorizacion del Químico Municipal visada por el señor Intendente recorrerán diariamente los puntos de venta ó despacho de las materias alimenticias y procederán á una inspeccion somera de las mismas, valiéndose de procederes espeditos y anotarán los resultados en un libro especial, pasando en seguida un parte al Gefe de la Oficina

Art. 9º Cuando algunas de las materias resulte adulterada ó en malas condiciones procederán á tomar una muestra, con las siguientes formalidades para ser analizada en la oficina.

Art. 10. La muestra se dividirá en dos porciones que se pondrán en embase apropiado se lacrarán y sellarán adoptándoles un carton azul en el que se inscribirán los datos necesarios y labrarán una acta que será firmada por el interesado y por los peritos inspectores.

Art. 11 Si el comerciante opusiese resistencia para dejar llevar á cabo la inspeccion ó á la toma de muestra, se solicitará el concurso de un empleado de Policía de la seccion correspondiente, quien firmará tambien el acta.

Art. 12 Para la toma de muestras los Peritos Inspectores procurarán hallarse en número de *dos* pero cuando sea menester proceder rápidamente por temor de ocultacion de la materia ó en otros casos, uno solo acompañado de un empleado de Policía podrán verificar el acto, haciendo constar la circunstancia del hecho.

Art. 13 El servicio para el público se divide en gratuito y pago, que se hará en la forma siguiente:

1º Todo habitante del Municipio tiene el derecho de depositar en el local de la Comision de Higiene que le corresponda, ó en el Laboratorio de la oficina las muestras de los productos alimenticios que quiera hacer examinar, declarando la naturaleza del producto vendido, su precio y nombre del vendedor y domicilio, así como tambien el suyo propio y el domicilio. Obtendrá una boleta en la que conste el recibo de la sustancia y la indicacion del dia en que deberá ocurrir por la contestacion; esta se dará gratuitamente de acuerdo con las prescripciones de la ordenanza.

2º La persona que desee obtener los datos de un análisis completo deberá depositar la materia con los mismos requisitos en el local de la oficina y abonar en tesorería una cuota que se fijará de acuerdo con una *tarifa* que hallará á la vista, obteniendo en tiempo oportuno el análisis que haya solicitado.

3º Los certificados que obtiene el público en estos servicio no puede hacerse valer para dañar en la reputacion de un negociante cualquiera, so pena de incurrir en las responsabilidades del caso. Solo sirven para informar al interesado y para guiar á la oficina en sus investigaciones de descubrir á los falsificadores.

Art. 14.—Los negociantes ambulantes de productos alimenticios serán anotados en los rejistros por el número de la patente que hayan sacado, además de los datos de domicilio particular, etc. etc., que deberán declarar á los Peritos Inspectores ó á los particulares que lo pregunten.

Art. 15—Cuando las materias alimenticias analizadas, resulten nocivas para la salud, el químico Municipal propondrá el destino que debe dárseles, buscando medios que garantan á la autoridad de que la materia incriminada no vuelva á ser puesta en comercio para los usos de la alimentacion.

Art. 16—Los análisis é informes de la oficina pueden ser observados dentro de tercero dia, por el dueño, fabricante ó espendedor de las sustancias, quien podrá solicitar nuevo análisis de la muestra que queda en depósito en la oficina, oblando doscientos pesos moneda nacional, en Tesorería, los que quedarán en beneficio de la Municipalidad, en caso de confirmarse el primer análisis ó se devolverán en caso contrario.

Art. 17. Para este nuevo análisis el interesado tiene el derecho de hacer intervenir un químico nombrado por este, quien conjuntamente con el químico Municipal, lo verificarán en el Laboratorio de la Oficina é informarán al Sr. Intendente de los resultados obtenidos.

Art. 18. En caso de divergencias entre ambos, en la interpretacion de los datos del análisis, cada uno por separado presentará un informe y el Departamento Nacional de Higiene resolverá el caso.

Inciso 4º—Art. 13. Los análisis que soliciten los comerciantes, con el propósito de demostrar la buena calidad de sus artículos, serán remunerados segun tarifa que establecerá el Sr Intendente, de acuerdo con el Gefe de la Oficina, debiendo ser sellados con una marca especial en cada embase.

OTTO E. RECKE.
Félix Rivas,
Pró-Secretario.

Noviembre 15 de 1883.

Cúmplase, comuníquese publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

2364 29

Balance de Caja de hoy Mártes 13 de Noviembre de 1883

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		9,582 82
Id id id id id id	20,839.73	
Id en la caja Municipal	12,400.02	
ENTRADA		
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer..		741.82
Id por el producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, con traste, patentes, derechos de oficina, delineaciones, eventuales, impuesto general, abasto, multas, bretes, camino de la boca.		3,822.60
	12,400.02	14,147.24
SALIDA		
A Antonio Dordoni, como compensacion por poner en linea la propiedad que tiene calle Callao, entre la calle Larga y avenida General Alvear		800.
Al mismo por flores y adornos en el cementerio Gral. Bolivar etc.		53.73
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		684.66
Existencia de hoy Mártes 13..	12,400.02	12,608.85
	12,400.02	14,147.24

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883—*José I. Gallardo*—Intervine *Bisden*,—Publíquese, ALVEAR.—*Obarrio*, Secretario. 2341 1p.

Id del Miércoles 14

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		12,608.85
Id id id id id	20,839.73	
Id en la Caja Municipal	12,400.02	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer		641.14
Id por el producto en el dia de hoy de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, contraste, patentes, abasto, eventuales, derechos de oficina, impuesto general, visita, delineaciones, mozos de cordel, permiso para usar tres caballos, bretes, multas		6,240.83
	12,400.02	19,490.82
SALIDA		
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		1,032.29
Existencia de hoy Miércoles 14....	12,400.02	18,458.53
	12,400.02	19,490.82

Buenos Aires, Nov'bre 14 de 1883—*José I. Gallardo*—Intervine *Bisden*.—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 2342 1p

—

Comenterio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—EL ENCARGADO.

SECCION 18

Juan Gazñe, 1871, por 5 años, Juan de la Torre, 1866, por 5 id, Cesaria Mesa, 1871, por 5 id, Pedro Jaurregui, 1865, por 5 id, Vicente Tarni, 1811, por 5 id, Henrry Mullarr, 1871, por 5 id, Floro Uriarte 1866, por 5 id, Fabiana Arce, 1866, por 5 id, Bernardino Unzaga, 1866, por 6 id, Petrona Gonzalez; 1866, por 5 id, Juan Llaczuri, 1871, por 5 id, Juan Goyeneche, 1866, por 5 id, Pascual Cruz, 1866, por 5 id, José Gonzalez Bonorino, 1866, por 5 id, Angela Cabana, 1871, por 5 id, Frasito Campiña, 1866, por 5 id, Jacinto Gonzalez 1866, por 5 id, Pedro Ponillan, 1866, por 5 id, Juan Girreni, 1866 por 5 id, Pedro Carballo, 1866, por 5 id, Pedro R. Garcia, 1871, por 5 id, Pedro Lopez, 1866, por 5 id, Luis Tormiento, 1866, por 5 id, Nicanor Mipiero, 1866, por 5 id, Jecia Cantaneio, 1866, por 5 id, Dionisio Sanahoria 1866; por 5 id, Benito Burzo, 1866, por 5 id, Joaquin Artigas, 1871, por 5 id, Pedro Palacios, 1866, por 5 id, Bartolo Larina, 1866, por 5 id, Benito Lojo y Blanco, 1866, por 5 id, Juan Derrechuvry, 1866, por 5 id, Rufino Olivera, 1866, por 6 id, Estéban Auger, 1865, por 5 id,

Seccion enterratorio general

José M, Catan, 1868, por 5 id, Juana J. Suarez, 1863, por 5 id, Isabel Castañon, 1872, por 5 id, Pedro Laligne, 1870, por 10 id, Pablo Barral, 1869, por 5 id, Pilar Diaz, 1871, por 5 id, Alejandro Burguele, 1863, por 5 id, Luisa Morales, 1866, por 5 id, Antonio Larrea, 1865, por 5 id, Máxima Martinez, 1865, por 5 id, Juan Bernamache, 1868, por 5 id, Ventura Deoro, 1868, por 5 id, Petrona Drago, 1867, por 5 id, Sebastian Peña, 1865, por 5 id, Josefa Balcarce, 1872, por 5 id. Bárbara Rusini, 1868 por 5 ip, Luis Marrogio, 1878 por 5 id, Pedro Mansilla 1868, por 5 id, José Maria Peon, 1876, por 5 Ignacio Yansagui, 1866, por 5 id, Celestina Rodriguez, 1867, por 5 id, Cárlos, Frutos, 1871, por 5 id, Tomás Bi loly, 1878, por 5 id, Antonio Andrechti, 1868, por 20 id, Inés Lozano de Giles, 1871, por 10 id, Angela Chanqueroti, 1868, por 5 id, Olegario Leguizamou, 1871, por 5 id, Luis Rivado, 1877, por 5 id, Pedro Ramalla, 1873; por 5 ip, Sautiago Delgante, 1868, por 5 id, Saturnino Aguilar, 1868, por 5 id, Francisco Falcon, 1866, por 5 id, José Bullido 1871, por 5 id, Maria Repeto, 1868, por 5 id, Saturnina R. de Anderson, 1868, por 5 id, Catalina Aguirre, 1869, por 5 id, Cárlos Barzareti, 1869, por 5 id, Dominga Deguer, 1868, por 5 id, Alvino Rosales, 1863, por 20 id, Andrés Piana, 1873, por 5 id, Enrique Lontag, 1878; por 5 id, Andrea Arístegui, 1878, por 5 id, Fabian Ferreyra, 1867, por 5 id, Roberta Fullio, 1868, por 5 id, Froilan Guerreros, 1868, por 5 id, Benito Rúsero, 1867, por 5 id Ambrosio Saford, 1864, por 5 id, Lorenzo Muzzio, 1873, por 5 id, Anselmo Lara, 1871, por 5 id, Ramoñ Arboleda, 1868, por 5 id, Vicente Cebanal, 1873, por 5 id, Manuel Marrafosqui, 1868, por 5 id, Angel Olivar, 1865, por 5 id, Joaquin Diaz 1861, por 10 id, Juan Solari 1867, por 20 id, Wenceslao Ferreyra, 1858 por 5 id, Gumecinda Corvalan, 1868, por 5 id, Juan Lacuarto, 1866, por 5 id, Juan Ferreyra, 1873, por 5 id, Gregoria Fretes, 1871 por 5 id, Esteban Lumacon, 1870 por 5 id, Juan Mariano 1867, por id, id id 1867, por 5 id, Victorio Solar, 1870, por 5 id, Nicolás Mayas, 1870, por 5 id, Martin Elizalde, 1879 por 10 id, José J. Gallardo, 1862, por 5 id, José Casaballo, 1868, por 5 id, Juana Maria Acosta, 1873, por 5 id, Agustin Arricaberri, 1862, por 5 id, José Massini, 1868, por 5 id, Baltazar Garcia, 1868, por 5 id, Carolina Reiporbua, 1873 por 5 id, Apolinario Larrosa, 1867, por 5 id, Angel Gaitan, 1870, por 5 id, Eduardo Valezuela, 1877, por 70 id, José D. Rey, 1866, por 5 id, Petrona Troncoso, 1858, por 5 id, José Rosa, 1870, por 5 id, Juan F. Achineliy, 1866, por 5 id, José Ravina, 1866, por 5 id, Santiago Sanguineti, 1865, por 5 id, Maria Plú, 1866, por 5 id, Vicente Barros, 1870, por 5 id, Félix Badano, 1803, por 5 id, Eulojia Martinez, 1866, por 5 id, Francisco Lola, 1879, por 5 id, Cármen Samorano, 1872, por 5 id, Tomás Pintos, 1867, por 5 id, Anita Pedernera, 1879, por 5 id, José Badana, 1868, por 5 id, Laura Martinez, 1868, por 5 id, Juan Nicolini, 1828, por 5 id, José Acosta, 1868, por 5 id, Juan Duran, 1868, por 5 id, Juan B. Ricet, 1868, por 5 id, Vicente Malo, 1888, por 5 id, Prudencio Sosa, 1872, por 5 id. Juan Tomás Estrada, 1868, por 5 id, Luis Garcia, 1895, por 5 id, Antonio Videla, 1868, por 5 id, Santiago Cánova, 1868, por 20 id, id id 1862, por 20 id, id id 18-8 por 20 id, Maria Sierra, 1870, por 5 id, Andrés Cascallares, 1860, por 5 id, Teodoro de los Santos Rosa, 1888, por 5 id, Petrona Almada, 1878, por 5 id, Maria Clemar, 1863 por 20 id, Cayetano Sacumbre, 1872, por 5 id, Magdalena Seguein, 1882, por 5 id José Ninole, 1886, por 5 id, Alejo Detaerse, 1867, por 5 id, Salvador Bube, 1868, por 5 id, Carmelo Diaz, 1862, por 20 id, Miguel Lanuz, 1868, por 5 id, Cárlos Laborte, 1868, por 5 id, Ignacio Caballero, 1866, por 5 id, Sociedad Italiana, 1868, por 5 id, Pedro Fontus, 1867, por r id, Irineo Silva, 1868, por 5 id, Pablo Grande 1868, por 5 id, Ramon Malariano, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, Juana Garcia, 1868, por 5 id, Benjamin Valenti, 1863, por 5 id, Teléforo Chaves, 1860, por 20 id Felipa Bucarra, 873, por 5 id. Francisco Perez 1868, por 5 id, Gregorio Julian, 1863, por 5 id, Santiago Pasalagua, 1866, por 5 id, Manuel Gardela, 1868, por 5 id, Cosme Cabrera, 1868, por 5 id, Juana Martinez, 1868, por 5 id, José Drago, 1868, por 5 id, Fermina Peñalia, 1867, por 5 id, Manuel Martinez, 1868, por 5 id, Domingo Paduante, 1867, por 5 id. Eugenio Gaitan, 1870; por 5 id, Luis Rosi, 1868, por 5 id, Fermin Benitez, 1868, por 5 id, Daniel Suarez, 1871, por 5 id, Domingo Gascon, 1868, por 5 id, Jaime Llavallol, 1868, por 5 id, Nicolás Girolo, 1868, por 5 id, Ventura Reynoso, 1870, por 5 Manuela Varela, 1872, por 5 id, Josefa Averna, 1868, por 5 id, José Viviani, 1869, por 5 id, Pedro Baluga, 1868, por 5 id, Secundina Bustos, 1862, por 5 id, Santiago Pigretti, 1865, por 5 id, Ruñna Gimenez, 1862, por 20 id, José Maria Rodriguez, 1862, por 5 id, Antonia Cavot, 1878, por 20 id, Dolores Flores, 1868, por 10 id, Adrian Manmondene, 1860, por 10 id, Luiz Alessandrini, 1869, por 6 id,

Juan Leal, 1871, por 5 id. Juan Pasalugua, 1866, por 5 id, Oliva Guetano, 1865, por 5 id, Juan Raffo 1866, por 5 id, Juan Maria Arza, 1866, por 5 id, Francisco Isnardi, 1871, por 5 id, Domingo Bonely, 1872, por 5 id, Justo de Espada, 1862, por 5 id, Juan Salve, 1862, por 5 id, Alberto Molinari, 1868 por 5 id. Luisa Barradores, 1873, por 5 id, Angel Lira, 1873, por 5 id, Luis Rovetta, 1868, por 5 id, Julian Mainar, 1865, por 10 id. Juan Morales, 1866, por 5 id, José S. Salvatierra, 1873, por 5 id, Angel Falcon, 1862, por 19 id, Andrés Braco, 1877, por 5 id. José Moreno, 1871, por 5 id, José Pacheco, 1868, por 5 id, Federico Bal, 1879. por 5 id, Eduardo Pintos, 1868, por 5 id, Pedro Rosi, 1870, por 5 id, Juan Estircia, 1867, por 5 id, Mercedes Montes, 1866, por 5 id, Luis Solari 1867, por 5 id, Andrés Russo, 1872, por 5 id, Pedro Poggi, 1868, por 5 id, Maria Ponce, 1868, por 5 id Juan Moreyra, 1868, por 5 id, José Piñero, 1868, por 5 id, Ildefonso Palavecino, 1871, por 5 id, Romualdo Pereyra, 1878, por 5 id, Manuel Mira, 1868, por 5 id, Domingo Uhart, 1868, por 5 id, Juana Maria de los Santos, 1868, por 5 id, José Pitaluga, 1868, por 5 id, Remedio Marquez, 1869, por 5 id, Matias Establer, 1867, por 5 id, José Basigalup, 1868, por 5 id, Francisca Maner, 1856, por 10 id, Daniel Molina, 1868, por 5 id, Cesario Saga, 1868, por 5 id, Manuel Casale, 1868, por 5 id, Juan B. Poi de Vasquez, 1867, por 5 id. Miguel Allube, 1866, por 5 id. Juana Fasquel, 1872. por 5 id, Luisa M. de Alvarez, 1878, por 5 id, Josefa Saavedra, 1867, por 5 id, David Brown, 1869. por 5 id, Juan Cerman, 1878, por 5 id, Gabriela Cáceres, 1868, por 5 id, Petrona Ceballos 1863, por 5 id, Benito Viera; 1865, por 5 id, Juan Ronco, 1869, por 5 id, Severo Vasquez, 1869, Eugenio Montti, 1862, por 20 id, Margarita Ballesteros,

1868, por 5 id, Margarita Parejas 1873, por 5 id, Jorge Meobiche, 1866, por 5 id, Juan Paricini, 1868, por 5 id, Ana Santos Sallaga, 1868, por 5 id. Ignacia Morales, 1867; por 5 id, Eulogio Zalasar, 1866, por 6 id, Jose B. Cascallares, 1867, por 5 id, José Pastorini, 1868, por 5 id, Eulogia Morales, 1870, por 5 id, Nicasia Contrera, 1897, por 5 id Anselmo Villa Real, 1867, por 5 id, Francisco Buchigas 1865, por 5 id, Ramon Olazangui, 1881, por 20 id, Maria Cober, 1870, por 5 id, Juana Pizarro, 1868, por 5 id, Dorotea Gomez, 1888, por 5 id, Juan Perez, 1868, por 5 id, Vicente Fontichelli, 1868, por 5 id, Hortensia Lira, 1868, por 5 id, Casiano Pernes, 1868, por 5 id, Elisa Fortuna, 1872, por 5 id, Juan de Pino, 1862, por 5 id, Eduardo Mequi, 1867, por 5 id, Francisco Gonzales, 1868, por 5 id.

Ana Santiago, 1867, por 10 id, Adelaida Delgado, 1872, por 5 id, Nacion Mozambique, 1966, por 5 id Bartolo Romano, 1859, por 20 id, Emilia Montes de Oca, 1863, por 5 id, Pablo Pisaco, 1867, por 10 id, Pascual Fernandez, 1868, por 5 id, Luis Parodi, 1868, por 5 id, Ernesto Makei, 1768, por 5 id. Domingo N. 1868 por 5 id, Manuel P. Camiia, 1868, por 5 id, Graciano Larrondo. 1869, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id. Francisco Lescano, 1867, por 5 id, Jorge Torrent, 1867, por 5 id, Petrona Villanueva, 1870, por 5 id, Lucio del Sar, 1863, por 5 id, José Lois, 1878, por 5 id, Manuel Samora, 1867, por 5 id, Antonio del Arca, 1866, por 5 id, Juez Badarraco, 1868, por 6 id, Juan Casullo, 1872, por 5 id, Antonio Gandulla, 1867, por 5 id. Francisco Kierna, 1866, por 5 id, Tomasa Lopez, 1871, por 5 id, Monuel Diaz, 1867, por 5 id, Ambrosio Ferro, 1867. por 10 id, José Varela, 1868, por 10 id, Juan Devere, Pio Robio 1867, por 5 id, Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863, por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id,

Pedro Echester, 1868, por 5 id. José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapierne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 5 id. Francisco Talabera 1867, por id, Antonio Dariar, 1871, por 5 id, Rosa Velez, 1871, por 5 id, Juan Roli, 1866. por 5 id. Salvador Marneche, 1867, por 5 id. José Berizo; 1867, por cinco años, Avelino Ferreyra, 1862, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Pera, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1867, por 5 id, Juana Vasquez, 186. por 5 id. Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1868, por 4 id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, 10 id- Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id. Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865, por 5 id. Gabriel Baldasan, 1863, por 5 id, Natalio Bruskone, 1878, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 id, Josefa Salinas 1867, por 5 id, Josefa Villamayor, 1868, 5 años, Josefa Villamayor, 1868, por 5 id, Juana Echarta, 1866, por 5 id, Juan Alvarez, 1867, por 5 id, José Gregonis, 1868, por 5 id, Isidoro Torres, 1863, por 5 id, Angel Bianelli, 1869, por 5 id, Lorenzo Riches, 1869, por 5 id. Cárlos Aralie, 1867, por 5 id, Andrés Priette, 1867, por 5 id, Brima Rodriguez, 1868, por id, Ventura Martinez, 1868, por 5 id, Daniel Moady, 1868, por id, Alejandro Lopez, 1868, por 5 id; Juan B. Bluno, 1862, por 20 id, Pedro Carreras, 1868, por 5 id, Emilio Ladamar, 1867, por 5 id, Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id, Félix Basigalup 1867, por 5 id, Julian Fernandez, 1867, por 5 id, Balvina Gonzalez, 1869, por 5 id, Andrea Aseno, 1867, por 5 id, Antonio Casfarrino, 1868, por 3 id, Clementina Blanco, 1868, por 5 id, Carmen Meza, 1869, por 5 id, Manuel Ava, 1866, por 5 id, Jorge Martinez, 1867, por 5 id, José Varela, 1862, por 10 id, id id, 1861, por 5 id, Martin Barraverna, 1866, por 5 id, Juan Perez, 1865, por 5 id, Estéban Russi 1868 por 5 id, Angel de Padua, 1871, por 4 id, Genoveva Durand. 1878, por 5 id, Teresa Escalada, 1868, por 5 id, Cárlos Cualia, 1868, por 5 id, Felipe Terrada, 1871, por 5 id, Felipe Molina, 1867, por 5 id, Domingo Guriguera, 1867, por 5 id, Pedro Churola, 1868, por 5 id, Carlota Gomez, 1869, por 6 id, Lorenzo Perez de Mollano, 1868, por 5 id, Felipe Santiago, 1868, por 4 id, Bernardo San Martin, 1868, por 5 id, Eustaquia Rios 1869, por 5 id, Lucia Planes, 1878, por 5 id, Francisco Arellanos 1868, por 5 id, Lorenzo Iturvide, 1869, por 5 id, Miguel Arala, 1868, por 5 id, Cármen Vivas, 1873, por 5 id, Adolfo Beron, 1869, por 5 id, Próspero Ballirnce, 1866, por 5 id, Vicente Algañarés, 1964, por 5 id, Bautista Arabes, 1868, por 5 años, Francisco Silva: 1868, por 5 años; Francisco Capurro, 1867, por 5 id, Eduardo Castañon, 1871, por 5 id, Andrés Russo, 1866, por 5 id, Antonio Silva, 1863, por 5 id, Miguel Iriarte, 1875, por 5 id, Maria Lastra, 1866, por 5 id, Toribia R. de Algañaras, 1875, por 5 id, José Rusca, 1867, por 5 id, Dionisio de los Santos, 1870, por 5, id; Joaquin Reparas, 1871, por 5 id, Antonio Kluras, 1866, por 5 id, Cárlos Chires, 1869, por 5 id, Juan Esportona, 1866, por 5 id, James Magnirre, 1862, por 5 id, Joaquin Reparas, 1871, por 5 id, Juan Dubert, 1868, por 5 id. Dolores Roson, 1868, por 5 id, Catalina Sanguineti, 1867, por 5 id, Walfina N., 1868, por 5 id, Elias Marcco, 1867, por 5 id. Ambrosio Ferro, 1867, por 19 id, José Varela, 1868, por 5 id, Juan P. Denis, 1875, por 5 id, Juan Davere, 1868, por 5 id, Pio Robio, 1867, por 5 id; Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863 por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echerte, 1861, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa G. de Paz, 1863, por 5 id, Manuel Lilapiorne, 1868, por 5 id, Policarpo Diaz, 1868, por 5 id, Francisco Talabera, 1867, por 5 id, Antonio Coriar, 1871, por cinco años, Rosa Velez, 1871, por cinco años, Juan Roli, 1866, por cinco años Salvador Marneche, 1867, por 5 id, José Berizo, 1867, por 5 id, Avelino Ferreyra, 1863, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Perez, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Daré Brandan, 1857; por 5 id, Juana Vasquez, 1865, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Dupuy, 1878, por r id, Estéban Badarraco, 1862, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, por 10 id, Cárlos Ramallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevalier, 1865, por 5 id, Gabriel Baldasan, 1863, por 5 id, Natalio Bruzzone, 1868, por 5 id, Felipe Otoneli, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 años, Mercedes Peñalva, 1868, por 5 id; Juan Valdes, 1876, por 5 id; Teresa Arias, 1866, por 5 id; Guillerma Guerreros, 1863, por 5 id; Ramon Ferredad, 1879, por 5 id; Joaquin Avalos, 1878, por 5 id; Dominga Deguerre, 1375, por 5 id; Francisca Suarez, 1868, por 5 id; Pablo Saenz Valiente, 1868, por 5 id; Pablo Castro, 1862, por 20 id; Manuel Lagos, 1868, por id; Juan Casco, 1866, por 5 id; Agustin Arias, 1872, por 5 id; Eduardo Ribod, 1868, por 5 id; Agustin Garelo, 1867, por 5 id; Crusa Molina, 1867, por 5 id; Manuel Ocheco, 1863, por 5 id; Pedro Salisa, 1868; por 5 id; Aquino Benedicto, 1860, por 10 id; Miguel Ares, 1868, por 5 id; Andrés Cecia, 1873, por 5 id; Antonia Castro, 1866, por 5 id; Andrea Sanano, 1867, por 5 id; Rosario Morales, 1866, por id; Manuela Gonzalez, 1866, por 5 id; Enrique Batista, 1868, por 5 id; Juan C. Ferreyra, 1868, por 5 id; Juana Balladare, 1871, por 5 id, Patricia Helly, 1867, por 5 id; Ciriaca Escalada, 1868; dor 5 id; Cecilia Quintas, 1863, por 10 id; Juan Lanay, 1865, por 5 id; Antonia Lamborleti, 1868, por 5 id; Carolina S. de Sigles, 1868, por 5 id; Antonio Molondi, 1878, por 5 id; Rosario Lesica, 1879, por 5 id; Juana Balsani, 1868, por 5 id; Juan Guzman, 1864, por 10 id; Seráfica Serruna, 1868, por 5 id; Juan Ferreyra, 1868, por 5 id; Fausto Abaladaña, 1866, por 5 id; José Lavida, 1866, por 5 id; Fernando Bazetti, 1868, por 5 id; Narciso Estrada, 1866, por 5 id; Gregoria N. Asnal'as, 1857, por 20 id; Beltran Begnerre, 1862, por 20 id; Felix Pereira, 1869, por 5 id; Angel Bauili, 1868, por 5 id; Santiago Candeyave, 1872, por 5 id; Francisco Sicardi, 1871, por 5 id; Pedro Tobal, 1868, por 5 id; Maria de la C. Arena, 1868, por 5 id; José M. Jaroso, 1867, por 5 id; Juan Mofé, 1867, por 5 id; Simon Riglos, 1868, por 5 id; Domingo Larrosa, 1868, por 5 id; Rufina S. Martin, 1867, por 5 id; Vicente Yami, 1864, por 5 id; Farmitan de Pasos, 1868, por 6 id; Petrona Morales, 1868, por 5 id; Vicente Yami, 1868, por 5 id; Juan Perbeis, 1868, por 5 id; Vicente Yomi, 1868, por 5 id; Manuel Quevencia, 1869, por 5 id; Eugenio Balandra, 1868, por 5 id; Sixto Garcia, 1868, por 5 id, Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Francisco del Sao, 1852, por 5 id; Nacion Angola, 1865, por 5 id; Bartolo Defenase, 1866, por 5 id; Pablo Pichinoni, 1866, por 5 id; Antonio Mole, 1866, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Juan A Garcia, 1870, por 5 id; Catalina Caña, 1862, por 20 id; Micaela Condin, 1867, por 5 id; Maria Albarna, 1864, por 5 id; Felisa Ocampo, 1871, por 10 id; Fernando Storne, 1866, por 5 id; Vicente Nogales, 1866. por 5 id; Pablo Linares, 1872, por 5 id; Edelmira Portilla, 1868, por 5 id; Antonio Iroviatte, 1866. por 5 id; José Lorenzo, 1866, por 5 id; José Fontela, 1866, por 5 id; Miguel Casas, 1867, por Francisco Loza, 1878, por 5 id; José Dubourdier, 1864, por 10 id; Francisco Abaladaya, 1866, por 5 id. Maria Diaz, 1869, por 5 id; Nicasia Herrera, 1868, por 5 id; Maria Amestoy, 1866, por 5 id; Juan Bertori, 1870, por 5 id; Juan B. Brossone, 1866, por 5 id; Anastasio Piñeiro, 1866, por 5 id; Anselmo Roffos, 1868, por 5 id; Federico Mauriño, 1867, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Andrés Arroque, 1892, por 5 id; Antonio Fresco, 1867, por 5 id; Dionisio Vilches, 1867, por 5 id; Pedro Llustal, 1871, por 5 id; José Peralt, 1862, por 5 id; José A. Villa, 1863, por 5 id; Juana Jara, 1866, por 5 id; Luis Muget, 1870, 5 id; Simon Verges, 1868, por 5 id; Victor Peroy, 1867, por 5 id; Apolinario Pestaña, 1867, por 5 id; Apolinario Pestaña, 1867, por 5 id; Luis Hugel, 1881, por 5 id; Joaquin Torres, 1862, por 5 id; Juan Roledi, 1868, por 5 id; Maria M. Arrog, 1862, por 5 id; Vicente Yami, 1866, por 5 id; Pedro Aresso, 1867, por 5 id; Juan Chala, 1866, por 5 id; Antonia Lambusguino, 1867, por 5 id; Candelario Robbio, 1867, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id, Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Francisco Moraza, 1867, por 5 id; Guillermo Roland, 1868, por 5 id; José Recaña, 1868, por 5 id; Antonia Tuzatti, 1868, por 5 id; Francisco Navarro, 1868, por 5 id; Juan Suffi, 1868, por 5 id; José M. Dis, 1868, por

5 id; Francisco Cupilli, 1868, por 5 id; Gerónimo Sarico, 1867, por 5 id; Gabriel Jarus, 1868, por 5 id; Juan Almiron, 1867, por 5 id; Cárlos Basso, 1868, por id; Antonio Bartelate, 1867, por 5 id; Manuela Rodriguez, 1867, por 5 id; Bernardo Francesa, 1868, por 5 id; Adela Martinez, 1867 por 5 id; Teodora Moreno, 1867, por 5 id; Francisco Marruza, 1867, por 5 id; Francisco Soler, 1868, por 5 id; Juan Echarte, 1868, por 5 id; Juana Villamayor, 1869, por 5 id; Joaquin Silva, 1869, por 5 id; Máximo Raul, 1862, por 20 años; José L. Silva, 1866, por 5 id; Pedro Pensa, 1868, por 5 id; Vicente Salomon, 1868, por 5 id; Manuela Rios, 1862, por 10 años; Manuela Rios, 1862, por 10 id; Angela Monticheli, 1868, por 5 id; Vicente Nosardi, 1868, por 5 id; Maria Nogues, 1865, por 5 id; Alvina Lucero, 1878, por 5 id; Juan Rudas, 1867, por 5 id; José Dowling, 1868, por 5 id; Andrés Giria, 1868, por 5 id; Hilario Inilindro, 1868, por 5 id; David Caferrata, 1869, por 5 id; Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id; Santiago Gallo, 1868, por 5 id; Ciriaco Cardoso, 1867, por 5 id; José Crabiatto, 1868, por 5 id; Juan Bayos, 1867, por 5 id; Santiago Podestá, 1867, por 5 id; Camila Fustini, 1868, por 5 id; Miguel Murga, 1868, por 5 id; H. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, por 5 id Htal. Francés, 1867, por 5 id; Htal. Francés, 1867, Htal. Francés, 1867, por 5 id; José Francia, 1868, por 5 id; Eustaquio Oliva, 1868, por 5 id; Ramon Llavallol, 1868, por 5 id; Juan Rodriguez, 1872, por 5 id; Lucia Garbison, 1868, por 5 id; Cárlos Berlo, 1868, por 5 id; Emilio Mazzini, 1867, por 5 id; Bartolo Cruz, 1862, por 5 id; Andrés Curazo, 1868, por 5 id; Manuel Demastin, 1868, por 6 id; Juan Naut, 1868, por 6 id; Nicasio Carbonett, 1867, id; Victoria Jordan, 1863, por 20 id; Juan Aguirre, 1871, por 5 id: Lucas Carreendo, 1852, por 5 id; Francisco Cuarenta, 1868, poa 15; Brigida G. de Pereira; 1868, por 5 id; Mguel Silva, 1868, por 5 id; Julia Besnanlls, 1873, por 5 id; Catalina Cebasco, 1863, por 20 id; Juan Capelo, 1868, por 5 id; Domingo Costa, 1868, por 5 id, Domingo Caferrega, 1867, por 5 id; Pablo Balletto, 1868, por 5 id: Leandro J. Garcia, 1868, por 5 id; Juan Lafranconi, 1873, por 5 id; Anastasia Cazon, 1877, por 5 id; Pedro Siba, 1868, por 5 id; Francisco Monguardino, 1868, por 5 id; Juliana Rodriguez, 1867, por 5 id; Liboria Lonia, 1868, por 5 id; Vicente Urtubey, 1868, por 5 id; Santiago Cabreras, 1876, por 5 id; Juan Rachaga, 1878, por 5 id; Luis Latrete, 1868, por 5 id; Alberto Caldas, 1868, por 5 id; Leon Negaes, 1869, por 5 id; Juan Ferreyra, 1867, por 5 id; Juan Costa, 1868, por 5 id; Juana Zaes, 1862, por 10 id; Pedro Bernet, 1868, por 5 id; Luis Garcia, 1868, por 5 id; Salvador Somoza, 1868, por 5 id; Antonio Nicolini, 1868, por 5 id; Antonia Tamboni, 1868, por 5 id; Martina Centeno, 1868; por 5 id; Manuel Goglioso, 1863, por 20 id; Pedro Chappe, 1863, por 20 id; Agustin Ojeda, 1868, por 5 id; Marian Ferreira, 1873, por 5 id; Lino Piñeiro 1868, por 5 id; Casiano Montes, 1868, por 6 id; Fortunato Muggio, 1868, por 5 id; Catalina Chaparro, 1868, por 5 id; Silvestre Frulle, 1867, por 5 id; Bernardo Picot, 1868, por 5 id; Juan B. Echarte, 1868, por 5 id; Domingo Pierez, 1873; por 5 id; Domingo Rasel'e, 1868, por 5 id; José Santo Domingo, 1863, por 20 id; Francisco Gimenez, 1863, por 5 id; Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id; N. de Roldan, 1867, por 20 id; Mercedes R. de Ramirez, 1867, por 5 id; Manuel Picasso, 1868, por 5 id; Anselmo Garcia, 1868, por 5 id; Bartolo Malerte, 1868, por 5 id; Juan Buscalaso, 1878, por 5 id; Manuel Salane, 1863, por 5 id; Juana Bucalices, 1868, por 5 id; Vicente Quiroga, 1868, por 5 id; Rafael M. Carvalho, 1868, por 5 id; Paula Palacios, 1873, por 5 id; Magdalena Espejo, 1868, por 5 id; Juan Aparicio, 1868, por 5 id; Domingo Diaz, 1867, por 5 id; Santiago Tamosa, 1868, por 5 id; Juan A. Boigorria, 1868, por 5 id- Ambrosia D. Portillos, 1868, por 5 id; Antonia Ussaco, 1868, por 5 id; Juan Loint, 1868, por 5 id; Ramon Celis, 1863, por 5 id; Fortudato Torres, 1863, por 5 id; Hilario Romero, 1868, por 5 id; Desiderio Rodriguez, 1873, por 5 id; Antonio Benegino, 1868, por 5 id; Cárlos Coquet, 1868 por 5 id; Aldona Rodriguez, 1868, por 5 id; Marcos Melo, 1868, por 5 id; José L. Medina, 1868, por 5 id; Pablo Rognacedi, 1863, por 20 id; Alberto Macmon, 1868, por 5 id; Julian Galeana, 1873, por 5 id; Felisa Durand, 1868, por 5 id; José Vidal, 1868, por 5 id; Pascual Lucero, 1868, por 5 id; Félix Lema, 1868, por 5 id; Juan Bta. Paganini, 1867, por 5 id; Juan Noblia, 1863, por 5 id; José Miller, 1868, por 5 id; Juan Nugna, 1868, por 5 id; Victor Dias, 1863, por 20 id; Santiago Barbieri, 1868, por 5 id; Santiago Argaña, 1868, por 5 id; José Payeyro, 1868, por 5 id; Bartolo Catrolasso, 1868, por 5 id; Toribio Espinosa, 1868, por 5 id; Irene Lopez, 1878, por 5 id; Catalina Maises, 1863, por 10 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 20 id; Pedro J. Udaquiola, 1858, por 5 id; José M. Costa, 1868, por 5 id; Justo Fimapa, 1868, por 5 id; Manuel Calzadas, 1868, por 5 id; Angel Barria, 1868, por 5 id; Joaquin Acosta, 1868 por 5 id; Juana M. Estrada de Pueblas, 1866 por 5 id; Juan Casarete, 1868, por 5 id; Fermina Ramos, 1863, por 5 id; Pedro Yangas, 1863, por 5 id; Zoilo, Aguilar, 1868, por 5 id; Joaquin Vila, 1868, por 5 id; Emensia Garcia, 1868, por id; Pedro Ponseliera, 1872, por 5 id; José Pedrolino, 1868, por cinco años, Felipe Alfaro, 1868, por cinco años. 2231 28

—

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EN ENCARGADO.

Continuacion de la Seccion Enterratorio General

Ramon Miranda, 1868, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Márcos Yacomela, 1868, por 5 id, Maria Guerra, 1861, por 10 id, Francisco Luisa, 1868, por 5 id, Casiano Iricharte, 1867, por 5 id, Roberta Tolmos, 1867, por 5 id, Miguel Vale, 1868, por 6 id, Miguel C. Victorica, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id Dionisio Jose Caviedes, 1867, por 5 id, Tomas Canai, 1871, por 5 id, Máxima Santos Ramos, 1868 por 5 id, Liboria Gogea, 1892, por 29 id. Francisco Gardeano, 1873 por 5 id, José Varela, 1869, por 5 id, Juan Bautista, 1869, por 5 id, Francisco Tamini, 1866, por 5 id, Salustiano Ferreyra, 1866, por 5 id, Fiorentina Balladares, 1867, por 5 id, Estéban Permirano, 1873, por 5 id, Manuel Llurdana, 1868, por 5 id, Domingo Quiroga 1862. por 5 id, Angela Heredia, 1867, por 5 id, Benita Debato, 1866, por 5 id, Celestino Casanova, 1867, por 5 id, Juan de Dios Gimenez, 1866, por 5 id, Rita Marquez, 1866, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1882, por 20 id, id id 1862, por 20 id, Juan Lafranchi, 1857, por 5 id, Francisco Agusa, 1866, por 5 id, id id. 1866 por 5 id, Juan Carbis, 1866, por 5 id, Dolores Acuña, 1867, por 5 id, Cármen Gutierrez, 1868, por 5 id, Juan Subeyra, 1867, por 5 años, Escolástico Caballero, 1868, por 5 id, Juan Lavalle, 1868, por 5 id, Fernando Fados, 1868, por 5 id, Luis Bergera, 1878 por 5 id, Rufino Rosas, 1878, por 5 id, Bernardo Rey, 1878, por 5 id, Nicolás Gonzalez, 1868, por 5 id, Petrona Rivas, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Paulino Libertad, 1868, por 5 id, Gregoria Molz, 1868, por 5 id, Pablo Bacalini, 1868, por 5 id, Domingo Rodriguez, 1868, por 5 id, A. Mendaro, 1868, por 5 id José Jurrion, 1868, por 5 id, Luisa C. de Diaz, 1868, por 5 id, Natividad Cardoso, 1868, por 5 id, Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id, Rafael Garcia, 1868, por 5 id, Valentin Sanchez, 1866, Tiburcio Navoas, 1868, por 5 id, Vicente Freire, 1868, por 5 id, Juan Oliver, 1868, por 5 id, Pedro Barcelona, 1868, por 5 id, Antonio Silvera, 1868, por 5 id, Petrona Gimenez, 1868, por 5 id, Aniceta Perez, 1868, por 15 id, Antonio Puentes, 1868, por 5 id, Bautista Arrieta, 1868, por 5 id, Juan Montaldo, 1868, por 5 id, Juan Aldureydi, 1873, por 5 id, Epifanio de la Higuera, 1868, por 5 id, Juan Tresco, 1868, por 5 id, Serapia Sanchez, 1868, por 5 id, Toribia Aguirre, 1873, por 5 id, José Reundi, 1868, por 5 id, Santos Argueiro, 1878, por 5 id, Juan Gambaldi, 1868 por 5 id, Juan Benites Mosquina, 1868 por 5 id, Antonio Bacaresa, 1863, por 5 id, Julio Paz, 1867, por 5 id, Alfonso Godet, 1868 por 5 id, Manuela C. de Lesama, 1878, por 5 id, Roberto Robere, 1868, por 5 id, Salvador Robere, 1868, por 5 id, Rita Hora Uria, 1878, por 5 id, Jacinto Miguenz, 1878, por 5 id, Modesto Renges, 1868, por 5 id, Teodora Gonzalez, 1868, por 5 id, Gerónimo Nella, 1873, por 5 id, Juan Sabaté, 1863, por 20 id, José Besuso 1868, por 5 id, Luis Lanquehen, 1868, por 5 id, Manuel Silva 1868, por 5 id, José Diguero, 1867, por 5 id, Apolinario Lozada, 1868, por 5 id, Remigio Larriewe, 1868, por 5 id, Antonio Baso, 1874, por 5 id, Allemani y Ca., 1868, por 5 id, Benito Alonzo, 1873, por 5 id, Manuel Fernandez, 1868, por 5 id, Juan Bta. Russi, 1868, por 5 id, Manuel L. Almeyda, 1868, por 5 id, José Yurfa, 1868, por 5 id, Cárlos Basabilvaso, 1868, por 5 id, Rosa Laura, 1868, por 5 id, Victoriano Taria, 1868 por 5 id, Fermin Chavarria, 1868, por 5 id, Gregorio Montes, 1868 por 5 id, Cármen Moyano, 1868, por 10 id, Manuel Ferreyra, 1868, por 5 id, Juan Furcada, 1868, por 5 id, Ramon Baya, 1868, por 5 id, Angel Lopez, 1868, por 5 id, Juan Caferata, 1868, por 5 id, Tomás Casak, 1868, por 5 id, Miguel Murga, 1868, por 5 id, Joaquin Rey, 1873, por 5 id, Angel Bruzzoni, 1868, por 5 id, Gerónimo Ataoz, 1868, por 5 id, Dionisia Bravo, 1868, por 5 id, Ramon Cambo, 1868, por 5 id, Santiago Bouzon, 1873, por 5 id, Juan Calvi, 1873, por 5 id, Luis Leconte, 1868, por 5 id, Santiago Diz, 1868, por 5 id, Jaime Llefes, 1868, por 5 id, Flora Leye, 1868, por 5 id, Juan Achilson, 1867, por 5 id, Maria D. de Llagrillo, 1868, por 5 id, Angela Raffo, 1868, por 5 id, Pedro Montegriffo, 1868, por 5 id, Francisco Vasquez, 1868, por 5 id, Diego Bambosa, 1863, por 20 id, Apolinario Burgos, 1869, por 5 id, José Yassi, 1868, por 5 id, Pilar Anis, 1868, por 5 id Juan Rueda, 1873, por 5 id, Mercedes R. de Pando, 1873, por 5 id, Juan Yacciolo, 1868, por 5 id, Juan Dualdes, 1873, por 5 id, Juan Dualdes, 1873, por 6 id. Pedro Everra aine, 1873, por 5 id, Luis Sani, 1873, por 5 id, Juan Mendez, 1867, por 5 id, Cayetano Bebelaguer, 1868, por 5 id, Diego Lopez, 1868, por 5 id, Julian Adel, 1873, por 5 id, Jorje Samir, 1868, por 5 id, Maria J. N. de Vedarja, 1868, por 5 id, José Almestron, 1868, por 5 id, Baldomera Pereyra, 1868, por 5 id, Luis Galeni, 1868, por 5 id, Torcuato Toro, 1868, por 5 id, Pedro Gorondo, 1863, por 5 id, Yohu Busns, 1873, por 5 id- Aureliano Sanchez, 1868, por 10 id, Pedro Moura' 1868, por 5 id, Ignacio Loiza, 1868, por 5 id, Luciano Gimenez, 1868, por 5 id, Agustin Olivera, 1862, por 5 id, Clemente Lorenzone, 1868, por 5 id, Dolores Maldonado, 1868, por 5 id, Maria Laporte, 1863, por 5 id, Dolores Sagasta, 1863, por 10 id ie, Vicente Fernandez, 1878, por 5 id, Vicenta T. de Ferreyra, 1868, por 5 id, Francisco Romero, 1873, por 5 años, Rosa Casas, 1868, por 5 id, Feliciana Vidal, 1868, por 5 id, Ramon Adrain, 1868, por 5 id, Tiburcio Silvarrios, 1868, por 5 id, Tiburcio Silvarrios, 1868, por 5 id, Juan Ma. B. y Maceras, 1867, por 5 id, José Cadepa, 1867, por 5 id, Beausier Cárlos, 1868, por 10 id, Manuel Pizarro 1868 por 5 id, Nicolás Gordella, 1878 por 5 id, Eduardo Sodes, 1868 por 5 id Hortencio Hernandez, 1878 por 5 id, José Aguirre, 1878, por 5 id, José Antonio Silva, 1868, por 5 id, José Antonio Silva, 1868 por 5 id, Nieves Lozata, 1868 por 5 id, Filipa Garcia, 1868 por 5 id, Luis Hernandez, 1863 por 10 id, Lázaro O. Alcalde 1863, por 5 años, Francisco Gorrendas 1873, por 5 id, Agustin Monzeño 1868, por 5 id, Jacinta F. de Valdez 1868, por 5 id, Trinidad Terry 1868, por 5 id, Josefa Molina 1868, por 5 id, Domingo Ferrari 1868, por 5 id, Manuel Blanco 1863, por 5 id, Martin J. Sunda 1868, por 5 id, Eleuteria Achiehlam 1868, por 5 id, Hilario Rodriguez 1863, por 5 id, Gavina Gonzalez 1878, por 5 id, Abelardo Amoretti 1868, por 5 id, Antonio Achalini 1868, por 5 id, Estéban Sartori 1863, por 5 id, Ramon Zamudio 1868, por 5 id, Juan Miñanego 1868, por 5 id, Josefa Chilo, 1868, por 5 id, Ignacio Langenehein 1868, por 5 id, Demetrio Segui 1863, por 5 id, Antonio Arnaldi 1869, por 5 id, Florentina Almada 1867, por 5 id, Julio Basso 1867, por 5 id, Pedro Casares 1867, por 5 id, Cárlos Gurini 1867, por 5 id, Benito Fibori 1867, por 5 id, Delfino Piñones, 1867, por 5 id, Benito Matallaso 1867, por 5 id, Sebastian Destifano 1867, por 5 id, Andrés Rosuti 1867, por 6 id, Esteban Dapino 1867, por 5 id, Antonio Gati 1867, por 5 id, Remigio Rossi 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Agustina Viviana 1867, por 5 id. Mariana Roldan 1867, por 5 id, Maria Antonia Baudriz 1867, por 5 id, Santiago Sombardini 1867, por 5 id, Juana B. Barbera 1867, por 5 id, Maria Gutierrez 1867, por 5 id, Presentacion Aguirre 1871, por 5 id, Bautista Calvi 1867, por 5 id, Juan Adano 1867, por 5 id, Agustin Grabiotto 1867, por 5 id, Francisco Anaveria 1867, por 5 id, José Gil 1872, por 5 id, Juan Masqueli 1867, por 5 id, Serafin Cabellas 1867, por 5 id, Antonio Usaga 1867, por 5 id, Honorato Aldesonde 1871, por 5 id, Miguel Buitregui 1867, por 5 id, Evaristo Carriego 1867, por 5 id, Guillermo Mori 1867, por 5 id, Vicente Yarin 1867, por 5 id, Santiago Lagomarsino 1867, por 5 id, José Safelin 1867, por 5 id, José S. Berges 1867, por 5 id, Manuel Posadas 1867, por 5 id, Ramon Glayalk 1867, por 5 id, Pedro Ricara 1872, por 5 id, Ramon Mamrois 1867, por 5 id, Manuel Padin 1867, por 5 id, Esteban Badarraco 1872, por 5 id, Mercedes Vidal 1867, por 5 id, Felipe Aguilera 1867, por 5 id, Rosa Macdemot 1867, por 5 id, F. Debaueais 1867, por 5 id, P. Cuello 1877, por 5 id, T. Ferro 1877, por 5 id, Félix Gutierrez 1867, por 5 id, Antonio Mazzini 1871, por 5 id, Luis Barbuta 1867, por 5 id, Cayetano Delepiani 1867, por 5 id, Segundo San Martin 1867, por 5 id, Cárlos Rossi 1867, por 5 id, Manuela del Cerro 1867, por 5 id, Tomasa Amaru 1867, por 5 id, Bartolomé Montaldo 1867, por 5 id, Gustavo Dartigue 1867, por 5 id, Luis Bernasconi 1867, por 5 id, Angel Desaitti 1867, por 5 id, Fortunato Peralta 1867, por 5 id, Andrés Diaz 1867, por 5 id, Remigio R. Gonzalez 1872, por 5 id, Domingo Labrune 1872, por 5 id, Valentin Buzeta 1872, por 5 id, Juan Smith 1872, por 5 id, José J. Rodriguez 1872, por 5 id, Juan Perazo 1872, por 5 id, Antonio Boldi 1867, por 5 id, Juan Morossis 1867, por 5 id, Domingo Cárcano 1867, por 5 id, José M. Paidon 1867, por 5 id, José M. Paidon 1867, por 5 id, Cecilio Lafilte 1857, por 5 id, Juan Kelly 1867, por 5 id, Felix Isco 1867, por 5 id, Bartolomé Posamo 1887, por id, Juan Antonio Gonzalez 1867, por 5 id, Antonio Suarez 1867, por 5 id, Otaro Monsalvo 1867, por 5 id. 2,266 30

—

Licitacion para la provision de materiales para la Limpieza Pública

La Intendencia del Municipio de la Capital recibirá propuestas cerradas en papel sellado de pesos 5 m|n. el Lúnes 17 de Diciembre próximo á las 12 1|2 p. m. para la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la Limpieza Pública.

La relacion de los efectos necesarios, podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato durará todo el año 1884 y será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, como garantía de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion devolviéndose en el dia á los licitadores cuyas propuestas sean rechazadas.

Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía, en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 1000 pesos m|n en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuaran á los 90 dias de recibir los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente por esta salvo el recurso que la ley establece.

COMERCIO

—

Bolsa

CÉDULAS—Série E Al contado—5000 á 88 1|2, 43.000 á 3|8. Id id fin de mes—68.000 á 88 3|8, 50.000 á 1|4. Id id Diciembre 31—30.000 á 5|8, 50.000 1|2, 20,000 á 3|8. Id F. al contado—27.000 á 86 3|4.

ACCIONES—Al contado—400 á 130. Fin de mes—200 á 131 1|2, 100 á 131, 200 á 130. Diciembre 31—100 á 132 3|4.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—49.000. Id id id fin de mes—118.000. Id id id Diciembre 31—100.000. Id id F al contado—27.000. Acciones al contado—400, Id fin de mes—500, Id Diciembre 31—100.

✱ CÉDULAS—En estos títulos de la Série E al abrir la hora oficial se notó tendencia á baja.

Las primeras operaciones que se hicieron lo fueron á 88 1|2, descendiendo momentos despues á 3|8.

Para fin de mes la primer operacion lo fué á 3|8 y despues á 1|4.

Las operaciones no han sido escasas.

✱ ACCIONES—Estos títulos tambien acompañan á las cédulas en la baja, siendo ella notable, pues las operaciones de ayer unas con otras arrojan un descenso de 1 y 1|2 o|o en accion.

Al contado se hizo á 130 o|o; para fin de mes á 131 1|2 y á última hora á 130.

✱ LOS CORREDORES OFICIALES—El Banco Hipotecario aumenta dia á dia sus corredores oficiales debido á las muchas operaciones que tienen que efectuar.

Ayer han sido nombrados corredores del Banco los señores Pereyra y Nevares.

✱ DESCUENTOS—El descuento del Banco de la Provincia ayer ha sido mayor que el de las otras sesiones pues ha alcanzado á 300,000 pesos moneda nacional oro.

✱ BANCO NACIONAL—Balance de la Casa Central y Sucursales en 31 de Octubre de 1883.

ACTIVO	Metálico
Accionistas	
Cuotas á cobrar........	4.201.872 41
Fondos Públicos Nacionales	
Ley 12 de Octubre de 1882	1.215.795 95
Fondos Públicos Nacionales al 85 o|o	
Ps. m|n 7.290,121.75 al	
85 o|o	6.196.603 48
Billetes de Tesorería..	465.000 93
Gobierno Nacional....	3.408 93
Letras á cobrar	
Letras descontadas....	15.449.775 94
Remesas á vencer.....	250.806 21
Deudores en gestion..	554.181 93
Adelantos en cta. cor'te	14.617.466 90
Edificio del Banco....	310.000 62
Material de Emision..	113.487 98
Muebles y Utiles.....	133.265 80
Títulos é Inmuebles...	293.632 42
Renta y amortizacion de Fondos Públicos Nacionales........	122.993 67
Sucursales.........	959.669 05
Gastos Judiciales.....	17.147 36
Metales..........	221.805 97
Gastos generales y corts.	91.292 03
Intereses y Depósitos á plazo fijo.......	67.481 73
Sueldos..........	203.375 52
Décimo sexto dividendo provisorio de 3 o|o...	483.889 88
Caja	
Existencia........	5.182.269 22
Ps. m|n.	51.158.626 33

PASIVO	
Capital..........	20.666.708 —
Dividendos	
Saldos á pagar.......	11.212 52
Depósitos á la vista y á plazo........	12.383.479 31
Letras á pagar.......	247.355 99
Fondo de reserva.....	158.721 35
Comisiones, intereses y descuentos.......	1.940.619 69
Bancos estranjeros...	2.551.607 13
Cambios..........	2.253 92
Emision	
Circulacion........	13.196.638 42
p$.	51.158.626 33

WENCESLAO PACHECO, Presidente—*Cárlos G. Diehl*, Gerente—*Agustin Roca*, Inspector del Gobierno Nacional.

BANCO NACIONAL

MOVIMIENTO COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS, ENTRE LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 1883

Circulacion de su emision

En Octubre 31 de 1883........	13.196.000
Id Setiembre 29 de 1883........	11.883.000
Aumento en Octubre........ $f	1.313.000

Letras descontadas

Saldo en Octubre 31 de 1883........	15.449.000
Id en Setiembre 29 de 1883........	15.123.000
Aumento en Octubre........ $f	326.000

Comisiones, intereses y descuentos

Saldo en Octubre 31 de 1883........	1.940.000
Id en Setiembre 29 de 1883........	1.838.000
Aumento en Octubre........ $f	102.000

—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Noviembre 17

150 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 15600 arb. lana. El mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores trigo fijo.

Ventas de hoy—1100 arb. lana extra sup. y buena por Robbio á ps. 115, 90 y 80; 600 id id esp. id Laballe y M. id 110; 3500 id id id Duggan id 100 y 78; 2500 id id id y reg. Ojea id 95, 90, 83, 78 y 75; 500 id id Besavilbaso 95; 2000 id id Balleto, id 93 y 90; 2300 id id Giraldo y M. 88 y 80; 1000 id id id N. y Cernadas, 90, 83 y 73; 38000 id, id id E. Casey, 85, 84, 75; 1500 id id id Chillado, 84, 74; 500 id id id Somoza id 70.

Vacunos—60 cueros campo buenos por Robbio á ps. 150; 100 id id id y nonatos, Llamazares y B, 148 y 105, 200 id id id reg. N. y Cernadas, 145. 50 id id Balleto id 142.

Potros—20 cueros campo sup. por Robbio á ps. 45; 20 id id id Llamazares y B., 45.

Lanares—450 dcs campo esp. y desechos por Llamazares y B 30 y 21 rls. lbs.; 400 id id id N. y Cernadas 29 y 19; 50 id id sup. Somoza, 28, 19; 400 id buenos id id Somoza, 25, 18; 120 id reg. id Perez, 24 1|2, 18; 100 id id id Kenny, 24, 17 id; 100 id id id Balleto, 24, 18.

Sebo—100 arb sebo esportacion bueno por Somoza ps. 45,

Corderitos—1100 dcs. corderitos reg. por Somoza á ps. 17; 400 id id id Llamazares y B., 16.

Cerda—20 arb cerda esp. por Llamazares y B., á ps. 173; 30 id id Robbio id id id 172; 20 id buena id Somoza á ps. 170.

Nutria—2800 arbs. nutria buena por Somoza á ps. 7 2|8.

Venados—50 dcs. venados reg. por N. y Cernadas, ps. 65.

Trigo—80 fgs. trigo de costa, bueno por Perazzo á ps. 98: 160 id id salado id A. y Laboro, id id 40, 120 id id reg. Robbio, 80, 100 id id de costa id Morandi, id id 80.

Maiz—100 fgs. maiz amarillo desg. bueno por Zoppi ps. 53.

—

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Noviembre 17.

73 wagones entrados con varios frutos y entre ellos; 5300 @ lana. En este mercado se nota interés en lanas y lanares, vacunos continúan flojos, así como los venados, corderitos y pluma, los demás frutos no tienen variacion.

Ventas de hoy.

2500 @ lana extra esp. y sup. por M. Chillado ps. 104 97, 86; 1200 id id esp. id id Patiño hnos. 100, 93, 85; 3000 id id sup. buena y reg. id J. Bellocq 98 92, 88, 83, 78; 800 id id id id R. Arana 95; 800 id id id id Peyredieu 95; 1000 id id id id id M. de Hoz 90; 400 id id id id id Ortiz 88; 1000 id id id id J. D. Rey 84; 200 id idbuena id Nolte 82. 1000 id id barriga id Udaondo 81, 40.

Vacunos—250 cueros campo sup. por E. Bonifacio ps. 151; 4000 id id id id Duggan 150; 1500 id id buenos id Murga 148. 100 id id reg. J. Ortiz 148. 155; 100 id id id id F. Coulin 146; 30 id becerros buenos id J. Ortiz 135.

Lanares—160 dcns campo esp. y desechos por B. y Hillner 32, 23, rls lb; 30 id id id id J. D. Rey 30, 21; 500 id id sup. id id id E. Bonifacio 28, 24, 22, 18; 400 id id id id id Coulin 28, 20; 150 id id id buenos id Ortiz 28, 26, 20, 19; 40 id id id id id id Patiño hnos. 26 1|2; 100 id corderos id id A. Leguineche 18 1|2.

Corderitos—300 dene corderitos sup. por Bonifacio ps. 18; 200 id id id id id Coulin 17; 200 id id id id A. Leguineche 17.

Venados—70 dcns venados buenos por F. Coulin ps. 70, 10 id id id id B. y Hillner 70.

Cerda—200 @ cerda sup. por F. Coulin ps. 175, 40 id id id id E. Bonifacio 173, 30 id id id id J. Ortiz 172.

Pluma—100 lb pluma de avestruz buena por Bonorino ps. 12, 90 id id id id id Mendez y R. 12.

—

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 17 DE NOVIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
Duggan Hnos.	M. Arrotea	Chascomus	52
S. A. Gomez	G. Suarez	Moreno	40
Id id	N. Arrojo	Quilmes	8
A. Ceballos	J. Cornela	M. Paz	11
L. Linch y Ca.	E. Miranda	Baradero	412
Id id	F. Burgos	E. de la Cruz	13
Id id	S. Prieto	Pilar	16
S. y Mandia	S. Villegas	Arrecifes	30
Id id	R. Herrera	Ajó	117
Id id	N. Madrid	Id	55
Id id	L. Mour	Matanzas	24
M. Alvarez	S. Fernandez	Magdalena	69
J. B. Anasagasti	F. Diaz	Matanzas	16
Id id	S. Peralta	Cañuelas	50
J. Davison	A. Borda	Id	77
D. Esquivel	J. Poggi	San Vicente	35
Id id	S. Sosa	San A. de Areco	37
M. F. Garcia	V. Galarze	Brandzen	66
		Total......	994

Precios

Bueyes carne y sebo 650.
Primer aparte novillo y vaca, 440, 410 400 380 360, 330 320
Segundo id id 300, 290 280
Matanza general, 290 270, 250 230, 200 180, 160 150
Cueros de novillo 160 155, 150, 140, 135, 130
Id de buey 2?0.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 200, 180
Id chicos 140, 100.
Capones, 48 á 74.
Matanza de reses, 500 cabezas.
Id de terneros 19 id.

Despacho de Aduana

Sombrereria y Zapateria—Manigot, 4 cj sombreros y otros artículos para sombreros; Mallman 2 cj sombreros lana; Schneidewind, 4 cj id id; Bazille, 7 cj id id; Feis, 2 cj id castor hombre; Snell, 3 cj id lana para id niños; Manigot 1 cj zapatillas, zapatos y botitas de señora; Bally 5 cj botines para hombres, id cueros cordero imitacion cabritilla; Mainier, 1 cj cueros de cabra y de carnero; Bollo, 1 cj vaquetas charoladas, 2 id tafiletes para forro, id cabritilla para calzado, 2 cj botines para niños.

Comestibles—Azzarri, 26 cjs anchoas en salmuera, 6 id guindas secas, 90 id aceite de oliva, 2 id queso de Italia, 6 balas peje palo; Portalis, 76 bits cerchos, Necol y Hnos. 250 bcas azúcar, Feuillian 50 cjs sardinas; Moore y Tudor, 61 cjs sardinas; Milligan y W., 155 bults té, Vda. e Giuliani, 14 bocoyes tabaco Virginia; Bartegelata y R., 50 bts yerba paraguaya; Warret y L., 5 cjs galletitas; Monsegur, 40 bts té, 1 id carpetitas de papel; Charrost, 100 barricas azúcar; Hammer, 35 fardos corchos; Lahusen 20 bolsas cacao, A. Astoul 1,000 cajones estearina, Rocha y Hnos, 100 cajones sardinas; Merlo y D., 47 bultos yerba paraguaya; Cayol, 7 fardos corchos; M. y Rodriguez, 346 bolsas yerba no elaborada, N. Repetto, 215 cajones aceite italiano; Weingreen, 50 cajones cohetes de la india, J. M. Bell, 2,000 cajones kerosene; Garibaldi, 18 cajones aceite de oliva; 1 id queso italiano; J P Laborda, 20 canastas papas; Borra, 8 cajones hongos 14 id queso italiano, 4 id salchichon; Sentilera y Cia 16 cajones picadura habana, 10 id cigarros Bremen; E. Gagliardo, 2 caballos en pié.

Ferreteria—F. C. Sud, 109 caj tornillos con tuerca, 8 id accesorios para la construccion de lavatorios, 10 f. estopa, 130,000 kilos arena, 2 máquinas para tornillar, 1 id agujerear, 2 tirantes de fierro; A. Estrada, 1 máquina para imprimir; 3 cj útiles para imprenta; C. Maldonado hijo, 260 postes, 1240 medios postes y 270 estacones de ñandubay; B. Senet y P., 1 caj madera de peral en chapas, 16' mets. cuads. jacarandá en chapas; Shaw M. C°, 10 quintales hojalata, 9 id yuguillos de fierro y madera, 25 toneladas fierro en lingotes; Monsegur, 262 btos resortes para carruages, una rueda; Drysdale 250 barricas tierra romana, 9,9000 tejas de canaleta 166,787 baldozas para piso, 40,982 piezas pino blanco; Kaiko, una máquina para coser, Gregoire, 1 id para numerar; J. Etchegaray 25 fds pita; J Seré, 1 máquina para coser arpillera y accesorios; Lahusen y Ca, 1 fardo hilo para coser velas; R. Bossi, 30 cascos baldocitas cl; F. Chas hijos, 1 aparador de fierro para fuente; Mor y Beil y Ca., 4 cajones palas, 1 refrigerador, 3 balanzas, 3 bultos inodoros, 23 cajones horquillas y cabos; Dellazoppa, 1774 cuñetes puntas de Paris, 2360 rollos alambre de fierro, 539 id id de acero; Lawson, 100 bcas. tierra refractaria; Shaw y hnos., 100 cjs. fierro galvanizado, 50 cuñetes y redondelas de id id; Drysdale, 160 cjs chapas fierro galvanizado, 1518 atados flejes, 2534 atados alambre de acero, 1 máquina para aprensar pasto; Franzoni, 1 cajon cepillos para calzado, id de paja para caballos; Bell é hijos, 4 bcas. estaño en barras, 1 máquina para cortar alfalfa, 1 cajon frenos de campo, 1 id espolines de composicion, 6 id argollas de id, 3 cascos id de fierro, 12 id fraguas, 15 fdos. hilo atar lana, 8 cascos cadenas, 10 cuñetes clavos, 2 id romanitas, P. y Roncoroni, 1 cj tarajas de fierro y llaves inglesas, Rocha y Hnos, 40,000 tejas para techo, 10,000 baldozas marsella; Gali y Hnos, 1 cj asadoras de lata, Stard y K., 7 cajas frenos campo, E. Borzone, 10 lastras mármol; O. Giron un motor á vapor; J. Shaw é hijos, 1 trilladora 1 motor á vapor; F. C. O., 300 durmientes quebracho; A. Berho, 6,000 rajas de leña; Borra, 2 columnas mármol, A. Bainer Ca., 130,000 kilos piedra; G. y Zanino, 7,950 piezas piedra labrada, 4,500 adoquines, J. Crespo, 11,400 adoquines.

Tejidos y confecciones—Girond 1 cj corbatas seda y algodon; Weingreen 3 cajones lienzo de algodon; Ambrosetti 2 cajones genero imitacion hilo para vestidos y lustrina, 1 cj. mantas lana imitacion vicuña; Tornquist 1 cj casimir lana, 1 id medias algodon, 3 id brin de hilo, 2 id lustrinas negras, 2 id pañuelos algodon; Fardony 11 c camisetas punto de algodon; Zuberbühler 2 cj chalones merino de lana, 10 bultos género algodon para pantalones; Mallman 1 cj brin mezcla; Getting 4 id Lassalle 1 cj mantas algodon imitacion vicuña, 1 id ponchos lana, 1 fdo pellones, 1 cj pañuelos de seda; Mallman 1 cj género hilo y algodon para vestidos, 2 id colchas de id; Forrester 2 cj pañuelos de hilo, 1 id de algodon; Verazzi y L. 1 cj tohallas hilo italianas G. Prins 1 cj bramante, 1 id uso doméstico; Barclay y Ca. 1 fdo pañuelos algodon, 2 id lienzo; Catlisle 1 cj mantas algodon imitacion vicuña; Air y K. 4 cj brin de hilo; Raiz Hnos. 1 fdo mantas algodon, 1 cj pañuelos algodon, 1 id hilo, 1 id medias algodon para señora.

—

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Villa del Salto* y *Apolo*, de Montevideo; *Diana*, de Santa Fé.

El lúnes: *Cosmos*, del Uruguay: *Proveedor*, *Pingo* y *Tridente*, del Rosario.

—Anuncian salida para hoy. *Villa del Salto*, para Uruguay; *Savoie*, para Génova.

El lúnes: *Cosmos* y *Apolo*, para Montevideo; *Diana*, para Santa Fé; *Cid*, para Liverpool.

ENTRADAS DE LOS RIOS—DIA 17

Tridente, vapor francés del Rosario, á P. Christophersen, con: Ledesma Hnos., 120|3 yerba; M. Lanús, 23 bts máquinas, Maseni, 106 bolsas papas; J. Ault, 60 id id; Dille, 4 0 id id. G. y Mos, 100 cjs ciruelas; Bemberg y Ca., 4 bts mercd; Marenco, 40 cjs pasas.

Proveedor, vapor nacional del Rosario, á D. Bruce, con: R. y Naon, 400 bolsas harina; Fegassano, 20 bord vino; J. Gomez, 1 caballo en pie.

Pingo, vapor nacional del Rosario, á P. Risso, con: Gutierrez, 252 bolsas alpiste; S. Unzué, 42 bolsas lana.

Silex, vapor inglés de Montevideo, á P. Risso, con: Siguió para el Uruguay sin darle entrada.

Minerva, vapor francés de Montevideo, á P. Christophersen, con: quedó en cuarentena).

Rio de la Plata, vapor nacional del Uruguay, á P. Risso, con: quedó en cuarentena).

SALIDAS

Proveedor, *Pingo* *Tridente*, para el Rosario

Los artículos que pudieran necesitarse y que no consten del pliego á condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

2346 d. 16 — *El Secretario.*

Licitacion para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios municipales

La Intendencia Municipal recibirá propuesta cerrada, en papel sellado de á 5 pesos mjn. el lúnes 17 de Diciembre á la 1 p. m., para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

La relacion de los artículos de consumo necesarios puede tomarse en la Contaduría de la Corporacion y se previene que todos ellos deben ser de primera calidad.

El contrato que durará todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deben depositar en la Tesorería Municipal la suma de pesos 400 mjn., en garantía de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada la propuesta, quedará á favor de la Corporacion, á aquellos cuya propuesta no sea aceptada se les devolverá en el dia.

El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente Municipal, la suma de 1000 pesos mjn. en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Los proponentes deberán hacer propuestas por todos los artículos á la lista que él les facilitará, en la Contaduría, no tomando en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses municipales ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

2347—d. 16

Licitacion para la provision de pan

La Intendencia Municipal recibirá en papel sellado de 5 pesos mjn., el lúnes 17 de Diciembre á la 1 1|2 p. m., propuesta cerrada para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan deberá ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los Establecimientos que se designen y de no ser así se comprará por los administradores de estos por cuenta del contratista.

El contrato, que tendrá de duracion todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El precio deberá establecerse á tanto la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal la suma de 400 pesos mjn. como garantía á que el contrato será firmado los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciese saber, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del Sr Intendente de la Municipalidad mil pesos mjn, en cédulas hipotecarias' billetes del tesoro ó moneda efectiva:

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Contratista y la Corporacion, serán resueltos administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses Municipales, ó nó aceptar ninguna.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2.348 D. 16.

Licitacion para la estraccion de arena resaca y cascajo

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 $ mjn, el lúnes 17 de Diciembre á las 2 p. m. para obtener el derecho de estraccion de arena, resaca y cascajo del Rio en los límites del municipio.

El contrato durará todo el año 1884 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 centavos por cada uno de cascajo ó resaca y el doble si la estraccion se hiciera en carretas de bueyes.

Los puntos ó la ribera por donde á de hacerse la estraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El adjudicatario de este derecho depositará como garantía en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Intendente la cantidad de 1000 ps. mjn. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó moneda efectiva.

El importe del remate se abonará por mensualidades adelantadas.

La Intendencia se reserva el derecho de estraer las arenas, resaca y cascajo que sea necesario para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles, como á aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en la licitacion debe depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de doscientos pesos mln. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelta en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas, administrativamente por la Intendencia, sobre el recurso que la ley acuerda.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Mariano Ocarrio,* Secretario.

2319 D. 16.

Licitacion para la provision de carne

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 pesos mjn. el lúnes 17 de Diciembre á las 12 1|2 p. m. para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año 1884 á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad entregada diariamente y con puntualidad, en los establecimientos que se designen y á no ser así, será comprada por los administradores por cuenta del contratista.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.

Los que quieran hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de 400 pesos mjn. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al que se le hiciera saber, la aceptacion de su propuesta, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas no se aceptasen.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente, la suma de 1000 pesos mjn. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó en dinero efectivo.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó no aceptar ninguna.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda.

Por otros datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2350 d. 16

Secretaría de la Intendencia

Habiendo aparecido publicada con graves errores que alteran su letra y espíritu, **la ordenanza sobre generadores á vapor**, se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

Narciso de Estrada.
Pro Secretario.

Ordenanza sobre generadores á vapor

SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1° Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y prévio exámen del Inspector del ramo.

Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. mln., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1° El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la fecha del estrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2° El lugar preciso donde se colocará ó esté colocado acompañando á la solicitud un plano del local.

3° El número del sello espresando la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.

4° El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.

Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva hasta la cual puede funcionar un generador.

Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de 6 atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de 6 atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula de seguridad sistema Adams.

Art. 8° Las calderas se dividen en tres categorías basadas en la capacidad al generador y sobre la tension del vapor. La oficina de ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoría á que pertenezcan segun la fórmula dada en el decreto francés fecha 25 de Enero de 1865.

Art. 9° Es prohibido colocar una caldera de la categoría á menos de tres metros de líneas de edificacion; casa habitada ni tener encima del local que ocupe la caldera pisos con habitaciones debiendo colocarse en un local separado de los demas talleres que no esté abovedado y deberá ser cubierto con techo liviano que no tenga ligadura con los techos de los talleres ni con los edificios contiguos y que descanse sobre una armadura independiente. Si la distancia de la caldera á la casa es mayor de tres metros y menor de diez, la caldera deberá estar instalada de manera que su eje longitudinal prolonga-

do no encuentre el muro de la dicha casa ó que si lo encuentra el ángulo comprendido entre este eje y el plan del muro sea inferior al 6° de un ángulo recto.

En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones ya espresadas, la casa deberá estar resguardada por un muro de defensa. Este muro de buena y sólida mampostería tendrá por lo ménos un metro de espesor; estará independiente del paramento de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de ellos por un intervalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo ménos; su altura es de un metro la parte mas elevada del cuerpo de la caldera cuando esté á una distancia de esta comprendido entre 0.30 centímetros y 3 metros. Si la distancia, es mayor de 3 metros el excedente de altura será aumentado en proporcion á la distancia, sin exceder nunca de 20 metros. En fin, la situacion y estension del muro, deberán ser combinadas de manera que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentra debajo de la cresta de dicho muro segun la altura fija de mas arriba y á una distancia menor de diez metros de un punto cualquiera de la caldera.

El establecimiento de una caldera de la 1ª categoría á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo casos especiales.

Las distancias de tres y 10 metros fijados anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel del suelo de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoría pueden establecerse en el interior de un taller toda vez que este no forme parte de casa habitacion de otros que el industrial, su familia, empleados obreros y sirvientes. Debiendo estar la caldera cuando ménos á 1 metro de distancia de los linderos.

Art. 11. Las calderas de la tercera categoría pueden colocarse en el interior de cualquier taller.

Art. 12. Cuando una caldera colocada en el interior de un taller sea forrada de material en su parte superior y flanco, á fin de impedir el desperdicio del calor, dicho forro debe ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0.1 decímetro.

Art. 13. Las hornallas de las calderas comprendidas en la 3ª categoría estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será de 0.50 centímetros.

Art. 14. El horno de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chiminea un parachispas.

Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exigir la ejecucion de las medidas prescriptas en los artículos 6 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art. 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarlo nuevamente con arreglo al art 2°.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin escepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intima rá bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art. 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1° A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2° A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3° Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte, pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera ademas del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tension del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el *ensayo* del inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberán estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.

Art. 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, otorgando despues de afectada un certificado por tiempo determinado ó hasta nueva órden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.

Art. 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirijir los ensayos.

Art. 24. El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art. 25. Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que exije esta ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.

Art. 26 En caso de esplosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirijiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espresado reconocimiento.

Art. 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28. Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de la categoría 1ª	24 $ mln
" " 2a	16 "
" " 3a	8 "

Art. 29. El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar; deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal dando cuenta á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando los juzgue necesarios para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30. Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa espresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar; deberán ser provistas por la Municipalidad, la que cobrará por cada una inclusa su colocacion 3 ps. mln. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el punzon sello de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. Esta chapa llevará ademas la fecha de la colocacion.

Art. 31. Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.

Art. 32. Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia de un ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 6 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33 Los motores á gas pagarán el derecho anual de 8 $ mjn y tendrán sus cañerías de fierro y no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35. Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiando ó modificando sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á 120 $n. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se opongan á la presente.

Art. 38. Comuníquese, etc.

JACINTO L. ARAUZ
Arturo Lacalle.

Departamento Ejecutivo.
Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

2278—D 19.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mln. 200,000	3 p%
Id id id de $ mln. 200,000 á $ mln. 500,000	2 "
Id id id de $ mln. 500,000 arriba	1 "
Id id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que coba el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado llb est 1500000
Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, París, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 " "
Por depósito fijo por 60 y 90 dias	5 1/2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p% anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Convencional

T. H. Jones,
Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1883.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mjc. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos: y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mjc. y curso legal		3 0/0
" "	particular á premio	5 0/0
" "	oro á la vista sin interés	
"	á 60 y 90 dias ó mas	2 0/0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo............ 7 0|

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cía.
"	"	Bank of England.
París	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
		Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cía.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cía.

El Banco da giros por sumas desde fcs. 2. pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módena	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tuviolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Olegzio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B Gayan
Secretario.

AVISOS

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales de Mensagerías y dos de Correos á caballo, desde Mendoza á San Rafael.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertos el 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe carculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*G. Saenz,* Secretario.

2223 D10

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías, durante un año haciendo dos viajes diarios en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5, en esta Secretaría indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Buenos Aires, Octubre 19 de 1883.—*G. Saenz,* Secretario.

1957 N. 19

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Santiago del Estero á la estacion San Pedro (F. C. C. N.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Santiago, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1883.—*G. Saenz,* Secretario. 1936 N. 19

OTRO

En ejecucion de la Ley de 16 de Agosto ppdo. y de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio del Interior, se llama á propuesta por treinta dias, para la construccion de las siguientes líneas telegráficas:

1° De Jujuy á Oran.

2° De Mendoza hasta San Rafael, pasando por San Vicente, Tunuyan, Tupungato y San Cárlos.

3° De San Juan á Villa Argentina, por Caucete, Angaco, Albardon, Guandacol, Hornillos y Jachal.

4° De La Paz (Entre Rios) á San José de Feliciano.

5° De Salta al Fuerte Andalgalá pasando por Cerrillos, Chicoana, Viñas, San Cárlos, Cafayate y Santa María y de Cobos á Campo Santo.

6° De Caseros (Provincia de Corrientes) á Bella Vista, pasando por Curuzú-Cuatiá, Mercedes y San Roque.

Estas líneas serán de dos conductores y su construccion se hará bajo la vigilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea (alambre, aisladores y postes de fierro) serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en las cabeceras de las líneas á construirse.

En las líneas de Caseros á Bella Vista de La Paz á San José de Feliciano, de Jujuy á Oran y de Cobos á Campo Santo los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad debidamente carbonizados en su parte inferior en un metro de longitud.

Tendrán como mínimum (5080) cinco metros ochenta centímetros de largo y una circunferencia de (0,48) cuarenta y ocho centímetros en la parte inferior y (0,40) cuarenta centímetros en la superior.

Serán colocados á igual distancia entre sí, la que no podrá exceder en línea recta de (83,33) ochenta y tres metros treinta y tres centímetros.

Cuando hubiere curvas ó ángulos, los postes serán colocados á juicio del Inspector de la Seccion. Cuando deban enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos pocos resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

En las líneas de Mendoza á San Rafael y de San Juan á Villa Argentina, los postes serán de fierro del sistema Siemens núm. 5.

En la línea de Salta á Andalgalá, los postes serán de fierro en parte y parte de madera dura.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso de los guarda hilos, poner en la márgen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el 5 p% de las obras sacadas á licitacion y en sellos (mjn. 5) cinco pesos nacionales que corresponde.

Serán abiertas y leidas por el Escribano General de Gobierno á las 3 p. m. en el Ministerio del Interior y en presencia del Director General de Correos y Telégrafos, el dia 30 de Noviembre próximo.

Los licitadores deberán sujetarse en todo lo demás á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883.—*O. Ojeda.* 2,119 N. 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de las balijas de correspondencia por tarros y peones de esta ciudad durante un año haciendo todos los viajes que al efecto sean necesarios desde la casa de Correos á todas las Estaciones de los ferro-carriles como así mismo á los puertos de esta Capital y vice versa es decir: todo el transporte tanto á la entrada como á la salida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 29 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1883.—*E. Saenz,* Secretario. 2118 N. 29

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes semanales en la 1ª y uno en la 2ª.

1ª Desde Concepcion del Uruguay á Villaguay, y de Villaguay á Concordia.

2ª De Concepcion del Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Saenz.* 2134 N 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo seis viajes mensuales en verano y cuatro en invierno y tres en verano y dos en invierno hasta el Tuyú, desde Dolores á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Saenz.* 2133 N. 30

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolívar y de este punto á Guaminí y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolívar, y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 15 de Octubre de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	mixto 7	9 D'gos. y fiestas	11	13	15	17	19
Once Setiembre	4 45	5 30	9 25	11 30	1	3	4 35	6	7 40	10
Almagro	4 50		9 30	11 35	1 05	3 05	4 40	6 05	7 45	10 05
Caballito	4 55		9 35	11 40	1 10	3 10	4 45	6 10	7 50	10 10
Flores	5		9 40	11 45	1 15	3 15	4 50	6 15	7 55	10 15
Floresta	5 05		9 45	11 50	1 20	3 20	4 55	6 20	8	10 20
Liniers	5 15		9 55	12 05	1 30	3 30	5 05	6 30	8 10	10 30 x
Ramos Mejía	5 20		10	12 15	1 35	3 40	5 10	6 35 x	8 15	10 35
Moron	5 25		10 15	12 30	1 45	3 55	5 25	6 50	8 30	10 45
Ituzaingó	5 50		10 25	12 45		4 10 x	5 40	7 x	8 40	
Merlo	6 05	6 30	10 35	1		4 25	5 50 x	7 10	8 50	
Moreno	6 15	6 40	10 45 x	1 15		4 40	6	7 20	9	
General Rodriguez		7 10				5 10 x				
Lujan		7 45				5 40				
Olivera		8 15				6 10				
Mercedes, llegada		8 40 x				6 35				
Id salida		8 50				6 45				
Suipacha		9 35				7 30				
Gorostiaga		10 05				8				
Chivilcoy, llegada		10 35				8 25				
Id salida		10 45								
Alberti		11 35								
Larrea		11 50								
Bragado		12 10 x								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	10	12	14	16
Bragado							12 10 x		
Larrea							12 30		
Alberti							12 45		
Chivilcoy, llegada							1 30		
Id salida				7			1 40		
Gorostiaga				7 30			2 10		
Suipacha				8			2 40		
Mercedes, llegada				8 40 x			3 25		
Id salida				8 50			3 35		
Olivera				9 20			4 05		
Lujan				9 50			4 40		
General Rodriguez				10 20			5 10 x		
Moreno		7 25	8 55	10 50	1 35	3 40	5 40	6 35	9 40
Merlo		7 40	9 05	11	1 50	3 55	5 55	6 45	9 50
Ituzaingó		7 50	9 15	11 10	2 05	4 10 x		7 x	10
Moron	6 40	8 05	9 25	11 25	2 20	4 25	6 20	7 15	10 15
Ramos Mejía	6 55	8 20	9 35	11 40	2 35	4 40	6 35 x	7 30	10 25
Liniers	7	8 25	9 40	11 45	2 45	4 50		7 40	10 30
Floresta	7 10	8 35	9 50	11 55	2 55	5		7 50	10 40
Flores	7 15	8 40	9 55	12	3 05	5 05		7 55	10 45
Caballito	7 20	8 45	10	12 05	3 15	5 10		8	10 50
Almagro	7 25	8 50	10 05	12 10	3 20	5 15		8 05	10 55
Once Setiembre	7 30	8 55	10 10	12 15	3 25	5 20	7	8 10	11

RAMAL AL PERGAMINO

ESTACIONES—SALIDAS	3	ESTACIONES—REGRESOS	14
Once de Setiembre	5 30	Pergamino	11 40
Lujan, llegada	7 35	Anchorena	12 05
Id salida	7 50	Arrecifes (llegada)	12 55
C. Keen	8 20	Idem (salida)	1 05
Azcuénaga	8 50	Capitan Sarmiento	1 55
San Antonio	9 20	Duggan	2 25
Duggan	9 50	San Antonio	2 55
Capitan Sarmiento	10 20	Azcuénaga	3 25
Arrecifes (llegada)	11 10	C Keen	3 55
Id (salida)	11 20	Lujan (llegada)	4 25
Anchorena	12 05 x	Idem (salida)	4 40
Pergamino	12 30	Once de Setiembre	7

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES—SALIDAS	1	11	ESTACIONES—REGRESOS	4	12
Once	4 45	3	Lobos	5 15	1 30
Merlo (llegada)	6	4 20	General Zapiola	5 40	1 55
Id (salida)	6 15	4 35	General Las Heras	6 10	2 25
C. Suarez	6 25	4 45	General Hornos	6 25	2 40
Márcos Paz	6 50 x	5 10	Márcos Paz	6 50 x	3 05
General Hornos	7 15	5 35	C. Suarez	7 15	3 30
General Las Heras	7 30	5 50	Merlo (llegada)	7 25	3 40
General Zapiola	8	6 20	Id (salida)	7 40	3 55
Lobos	8 25	6 45	Once	8 55	5 20

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubiere pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas, avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—Los pasajeros de las estaciones Almagro á Ituzaingó para las de Rodriguez afuera, en tren núm. 3, tendrán que tomar el tren núm. 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera, en tren núm. 14 para las estaciones en que éste no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Ramos Mejía para continuar viaje en tren núm. 16.

MOLINOS

Sistema Austro-húngaro — **Sistema Nagel y Kaemp**
ALT MOLIENDA — MIXTO

Dismembradores de Nagel y Kaemp

CILINDROS DE PORCELANA — **CILINDROS RAYADOS**
F. WEGMANN — GANZ Y Comp.

Cernidores centrífugos
LIMPIEZAS NORTE - AMERICANAS
MOTORES SULZER

Instalaciones completas

Modificaciones en molinos existentes

PLANOS — PRESUPUESTOS

ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.

La parte técnica está á cargo de los señores

F. BERTUCH y COMP.

1226 Piedad—1226

N490 perm.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883—*E. Saenz.* 2168 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes en verano y diez en invierno, desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion; una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Saenz.* 2156 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo treinta viajes redondos de Campana á Zárate en verano y quince en invierno, y de Campana á Baradero quince en todo tiempo, desde Campana á Zárate y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883—*E. Saenz.* 2167 D. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres redondos mensuales desde la ciudad de la Rioja y San Martin tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Malanzan, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 3 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 18 de Diciembre á las 3.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—*E. Saenz*—Secretario.

2253 D13

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja á las Estafetas de Chile, cito Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1883.—*E. Saenz,* Secretario

2254 D13

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo cuatro viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y el Nauquen, debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los puntos mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el cap. XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Mendoza indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883—*E. Saenz,* Secretario.

2235 D. 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos á caballos durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea y en la 2ª, 3ª y 4ª un redondo semanal.

Línea por mensajerías á Santa Fé, San Cárlos, pasando por San Agustin, 2 id id id á Kanch y Las tunas 3 id id id San Cárlos, Coronda, Oroño y Jenles, 4ª, para correos á caballo San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y LX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f 5 en esta Secretaría y Administracion de Santa Fé, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificados por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*E. Saenz.* Secretario.

2261 D19

Obras del Riachuelo

Licitacion para proveer carbon

Por resolucion de la Comision Administradora llámase á propuestas para la provision de carbon durante el año de 1884, á las dragas, vapores y chatas á vapor que se empleen en las obras.

Las condiciones para el contrato son las siguientes:

1° El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion.—2° La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y siendo en ese acto.—3° Los pedidos los hará el Sr Ingeniero Director de las obras con tres dias de anticipacion.—4° El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta correspondiente con el conforme del mismo ingeniero y del Inspector Administrativo.—5° Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos porque para la Comision.

Las propuestas se entregarán cerradas al Secretario en la oficina Alsina 119 hasta la 1 p. m. del Mártes 11 de Diciembre del corriente año, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá bajo ningun pretesto, propuesta que se presente pasada la hora fijado.

Todo proponente al presentar su propuesta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de dos mil pesos moneda nacional, en garantía de su propuesta.

La provision se verificará todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella y haciéndolo perderá la suma depositada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales y el precio del carbon establecido en la misma moneda y por tonelada de 2211 lib. de peso.

La Comision se reserva el derecho de deshechar todas las propuestas si así lo considera conveniente. 2224 D11

OTRO

Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, durante el año 1884, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PROVISION DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO Á LAS TRIPULACIONES DE LAS DRAGAS.

Art. 1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos mjn. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en él la cantidad de 500 pesos nacionales á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

Art. 2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en pesos nacionales, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.

Art. 3° Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la plazoleta de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.

Art. 4° Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad.

Art. 5° El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados concluyendo en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.

Art. 6° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados, el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos nacionales.

Art. 7° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mas ó peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cincuenta pesos nacionales.

Art. 8° Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.

Art. 9° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.

Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.

Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 11 de Diciembre de entrante año hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretexto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.

Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los quinientos pesos nacionales.

Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.

Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de quinientos pesos fuertes y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega—Firma—Domicilio.

2245 D. 11

OTRO

Licitacion para provision de carne, verdura, etc.

Bajo las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones que antecede, el mismo dia y á la misma hora recibirá la Comision, propuestas para proveer de carne y verdura á las mismas tripulaciones.

La carne será gorda en verano y buena en invierno.

El depósito exigido para esta licitacion es de 500 pesos nacionales.

Por otros datos ocúrrase á esta Secretaría todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

2226 D. 11

OTRO

Licitacion para la provision de artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora se llama á propuestas para la provision de artículos navales al tren de dragado empleado en las obras, durante el año 1884, bajo las condiciones siguientes:

1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de 5 pesos nacionales y acompañados de un certificado del Banco Nacional que certifique haberse depositado en él la cantidad de $f. 500 á la órden del Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado con los precios en pesos nacionales á que el proveedor entregará cada uno de ellos. Serán tambien acompañadas de una muestra de cada artículo que propone entregar con escepcion de aquellos que la Comision exije que sean iguales á las muestras que quedan en Secretaría.

3° El proveedor tendrá una Oficina á distancia menos de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de tres dias despues de hecho el pedido.

4° Diariamente el proveedor obtendrá del inspector Administrativo de las obras el conforme de la libreta y or los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados, el Inspector de las Obras lo comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, al mismo tiempo una multa de veinte pesos nacionales.

5° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.

6° Cuando contrastados los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor abonará una multa de diez pesos nacionales por cada libra que faltare del peso de [illegible].

7° La provision se efectuará á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

8° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 del mes y se entregarán al inspector el dia 26.

9° La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos sus pagos.

10 Las propuestas serán entregadas al Secretario de la Comision el dia 11 de Diciembre del corriente año hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretexto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos 1° y 2°.

11 Las propuestas serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas ventajosas ó ninguna.

12 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos navales al tren de dragado especificados en la lista adjunta con arreglo á las muestras establecidas con arreglo á las muestras que ha entregado en Secretaría y acompaña al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de $ mln. 500 á la órden del Sr. Presidente de la Comision Administradora—Domicilio—Firma.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

2237 D. 11. — *El Secretario.*

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que deseen colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones, 1 oficial sombrerero para planchar sombreros de paja y fieltro, quinteros, jardineros.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos del Ferro-Carril del Oeste, Ferro-Carril del Sud y prolongacion del de Bahía Blanca, agricultores y esquiladores.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos; peones agricultores, albañiles y carpinteros para la ciudad del Paraná, peones para desmontar árboles y trabajos de carbonería.

San Luis, y Rio IV—Carpinteros para la maestranza del F. C. Andino, 1 pintor de carruajes.

Santiago del Estero—Carpinteros, albañiles, herreros, peones agricultores.

Tucuman—Peones agricultores, 1 encuadernador, 1 prensista litógrafo.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

San Juan—Quinteros, agricultores y vinicultores.

Mendoza—Familias agricultoras para darle el cultivo á medias, peones inteligentes para las trilladoras á vapor, vinicultores.

Corrientes—Agricultores, panaderos y zapateros.

Biedma—Agricultores, quinteros, peones, horneros.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener inmigrantes para toda clase de trabajos y oficios pueden hacer sus pedidos por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion que hay establecidas en todas las capitales de Provincia espresando claramente la clase de trabajo, el precio que ha de ganar y si es ó no con manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.

1526 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro. *Dr. D. Manuel B. Gounet,* se cita por el término de quince dias á D. JUAN DIAZ, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Pedro Dominguez por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 15 de 1883.—*Agustin Lopez Cane* e. Escribano Secretario.

2356 D. 5.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo,* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D FRANCISCO J. RATINO, ya sean como herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Eduardo Munilla.*

2363 D. 22.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita al testigo D. CRISTOBAL DENIS, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á prestar una declaracion en la causa seguida á Saturno ó Avelino Rodriguez, por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Mariano Andrade.*

2363 21.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita llama y emplaza al testigo EDUARDO BONINO para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á fin de prestar declaracion en la causa seguida á Manuel Bustamante por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Bartolomé Martin.*

2366 26.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre,* se cita y emplaza á D. DOMINGO SIATTI, para que dentro de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Berardi por robo.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Eduardo French,* Secretario.

2359 23.

Por disposicion del señor Juez Correccional Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita al testigo D. FRANCISCO TAVERNA por el término de tres dias á prestar una declaracion en la causa seguida á Manuel Auli por pelea y heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.—*Mariano Andrade.*

2355 26

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita á D. JUAN C. HARDOY para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de quince dias, á estar á derecho en la demanda que por injurias ha entablado el Doctor D. Julio Pueyrredon bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883—*Bartolomé Martin.*

2321 D. 2

Cítase por segunda vez al prófugo ANTONIO BOLDRINI, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho, ante el Sr. Juez de lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres,* con motivo de la causa que se sigue á él y á MARTIN AVENTARAN ó PEDRO ALTAMIRA, por estafa; bajo apercibimiento de declarársele rebelde—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883—*L. M. Gonzalez.*

2309 25.

Se hace saber á D. LUIS PAVESSI que dentro del término de tres dias contados desde la publicacion del presente debe concurrir á este Juzgado á fin de tomar la intervencion que le corresponda en el embargo de muebles que á su nombre se le trabó á doña Victoria Martinez, pues de lo contrario se le mandaría entregar.—San Fernando, Noviembre 15 de 1883.—*J. A. Giusto.*

2298 18.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores: se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BLAS GUERRERO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolívar 21 (altos).

2297 D. 20.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila,* se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña EUGENIA UDAQUIOLA DE DOMINGUEZ á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales calle Bolívar 21, altos.

2275 D. 19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CARMEN SAN ARROMAN DE TELLO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883—*Arturo Mom,* Tribunales calle Bolívar 21, altos.

2285 D. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANASTASIO GORLERO, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 17 de 1883—*Sebastian Martinez.*

1959 N. 22

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número setenta y ocho del éjido de este pueblo, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Conste—Bahía Blanca, Setiembre 22 de 1883.—*A. M. de Elía* sustituto.

1904 N19

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. JUAN C. MIGONI, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso, para el dia veinte y nueve del corriente á la una de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo; debiendo tener lugar la reunion de acreedores en la oficina actuaria—Buenos Aires, Octubre 24 de 1883—*Pedro Cedres,* Secretario.

2054 N. 27

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Juan P. Ortiz,* se cita, llama y emplaza por medio del presente á D. PEDRO MANTERO á fin de que dentro del término de quince dias comparezca á evacuar un traslado que se le ha conferido en el incidente del concurso formado á los señores Antonio Mantero y hermano sobre calificacion de quiebra, y á estar á derecho en el mismo incidente, bajo apercibimiento de dársele por contestado dicho traslado y seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883.—*Ramon Peralta,* Secretario—Cabildo.

2212—25

Cítase por primera vez al prófugo JUAN N. para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres* á estar á derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el robo de artículos de almacen hecho en la casa de negocio de D. Alejandro Zappa, entre Enrique Strozzi y Cárlos Palma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los estrados.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.—*M. Gonzalez,* Secretario.

2213—20

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea,* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALBERTO BUSMEYER, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho proveyendo el Juez doctor don Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Abel Miranda.*

2227 D14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Adolfo Heredia,* y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6° seccion 1ª tit. 8° libro 1° Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional» cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que, sobre declaracion de ausencia de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma; solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1883—*Pedro Bernatet.*

2211 D.13

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Viviano Uriarte, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze,* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Natalio A. Ponce,* Escribano Secretario.

2236 D.15

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se hace saber por el término de cinco dias á D. ESTEBAN SANGUINETTI que habiéndose presentado por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante D. Guillermo Monell solicitando testimonio de la escritura de venta de un terreno situado en la prolongacion de la calle de la Defensa y otorgada á su favor por D. Esteban Sanguinetti por ante el Escribano D. José Victoriano Cabral con fecha 24 de Octubre de 1871: su señoría ha proveido de conformidad, mandando que con citacion del referido Don Estéban Sanguinetti se espida dicho testimonio.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883—*Sebastian Martinez.*

2258 18

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ GIMENEZ á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Romero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolívar 21 (altos).

1956 N. 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Centro, *Dr. D. Manuel B. Gounet,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D CIRILO NEMORO SO FRIAS, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma. Mercedes, Octubre 30 de 1883—*Rafael Rodriguez Brizuela,* Escribano Secretario.

2146 D.7.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN ARREYBO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1883—*Roque Repetto.*

2134 D. 11.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CAYETANO PARODI, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.—*Pedro Bernatet.*

1957 N. 22

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don José A. Capdevila,* se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores; se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSE GRASSI, á fin de q' durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 16 de 1883—*Arturo Mom,* Tribunales, calle Bolívar 21 (altos).

2156 D. 4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor JUAN JOSE ALSINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante SS. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho. Provee el Sr. Juez Dr. Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—*Abel Miranda.*

2217 D13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze,* se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don IGNACIO BANDO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*Sebastian Martinez.*

2233 D. 15

Por el presente se hace saber á CAYETANO RISSI que en la causa criminal que se le sigue por homicidio en la persona de Manuel García, ha recaido el auto que se transcribe á continuacion, en cumplimiento de lo que en el mismo se dispone por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre: «Noviembre 9 de 1883—Autos y vistos: por lo que resulta de las constancias de f. 20, 33 vta. y 39, declárase al prófugo Cayetano Rissi contumaz y rebelde, condenándosele en las costas del proceso, debiendo entenderse con los Estrados del Juzgado las ulterioridades del juicio, hágasele saber este auto por edictos, y entréguese la causa al abogado de la parte acusadora como se solicita en el presente escrito, para que entable su acusacion en forma si le conviniere.—Firmado, *Aguirre*—Ante mí, *Eduardo French*—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1883—*Eduardo French,* Secretario.

2235—21.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. FLORENTINO PERALTA y Da. ANDREA ROJAS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1883.—*Ricardo M. Wright.*

2003 N. 24.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Luis A. Sauze,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Clemente Soula, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Manuel Avila,* Secretario.

2066 N. 29

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. *Luis A. Sauze,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CEFERINO OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre de 1883.—*Manuel Avila,* Secretario.

2176 D. 10

El señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet,* ha ordenado en el juicio seguido por D. Fernando Lopez contra D. SALVADOR MARIA DE NAPOLES, por cobro de pesos, se cite por medio del presente y por el término de quince dias al espresado D. Salvador María de Nápoles comparezca por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á contestar la demanda bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio, segun lo dispone el Art. 90 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883.—*Emilio del Valle,* Escribano Público.

2174 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRESENCIO GARCIA y VILLAFAÑE á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—*Roque Repetto.*

2065 N. 29.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON BLANCO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze,* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*Natalio A. Ponce,* Escribano Secretario.

1951 N. 13

Por disposicion de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital; en la causa criminal seguida contra Juan Distuti, por lesiones corporales, se cita á don Juan Provale para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta dias, con el objeto de serie inspeccionada de la lesion inferida por Distuti.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*C. Miguel Perez*

2189 17

Por disposicion de D. *José Quesnel,* Juez Comisario del concurso formado á D. SEVERO SANTOS, que tramita por esta Secretaría á cargo de D. Ramon Miró á la que se halla adscripto el que firma, se hace saber á todos los acreedores que el estado de graduacion de créditos levantado en dicho concurso, queda depositado en la Secretaría por el término de quince dias á los que puedan inspeccionarlo con arreglo á lo dispuesto en el Art. 1666 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*F. A. Gonzalez.*

2175 22

Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de chacra número treinta y dos del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Conste—Bahía Blanca, 22 de Setiembre de 1883.—*A. M. de Elía,* sostituto.

1903 N19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO GRAFIGNA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1883.—*Roque Repetto.*

1907 N19

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila,* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dolores Goicoloa, ya sean como acreedores ó herederos para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langhenheim, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*Cirilo P. Romero.*

2049 N. 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ PERAZZO, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Roque Repetto.*

N. 2039 N. 27

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Goldriz, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Angel E. Raggio.*

2005 N. 27

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Athegui, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1883.—*Roque Repetto.*

2089 D. 2

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. DOMINGO B. VAQUEIRO y Da. MERCEDES ALCORTA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—*Antonio Lódola,* Cabildo.

2081—D. 1.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre,* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Pedro José Chazat, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1883—*Eduardo French,* Secretario.

2247—22.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA ALBARADO GONZALEZ DE MELO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolívar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Pedro Bernatet.*

2030 N. 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO VERNASSA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—*Roque Repetto.*

2214 D 19

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DELFINA RIVITRIA DE PIPO á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolívar 21 (altos).

2055 N. 29.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet,* ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRISANTO y Da. BENICIA ALGAÑARAS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1883—*Emilio del Valle,* Escribano Público.

2017 N. 27.

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Valdez para que dentro del espresado término, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—*Angel E. Raggio.*

2125 D. 5.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Martin Bustos,* se cita, por medio del presente y por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á D. CELESTINO VIGNOUX, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que, sobre reivindicacion de unos billetes de lotería le sigue D. Francisco Echeverría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 13 de 1883—*Antonio Lódola,* Cabildo.

2160—21.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital *Dr. D. Juan P. Ortiz,* se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. JUAN BARCADTZ que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra y se ha dispuesto la [illegible] de acuerdo con lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.—*Joaquin Reynoso,* Secretario.

[illegible]

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi
RAGGIO y Ca.
Con los siguientes vapores:
SIRIO
PERSEO
ORIONE
AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA
R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores:
UMBERTO I°
MARCHERITA
AGENTES:
ERNESTO PIAGGIO
192 Calle 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcion
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el ... cada mes
PRECIOS DE PASAGE
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

Los espléndidos y rápidos vapores
"INIZIATIVA"
Sale el 6 de Octubre.
«ORIONE»
SALDRA EL 1° DE DICIEMBRE
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido ... vapor
"UMBERTO I"
SALDRA EL ... DE NOVIEMBRE
Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca
Capitan: T. MERLANI
Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192
1116 perm.

AL SOL DE ORO
FABRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. Licores finos, turron y chocolates
PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
156 perm.

LAS MAQUINAS DE WALTER A. WOOD

MAQUINA DE SEGAR
Y Atar Trigo con Hilo.

WALTER A. WOOD.

Segadora con Brazo Automatico.

WALTER A. WOOD.

Son las mejores introducidas en esta República y la del vecino
SON
Máquinas de segar y atar con hilo.
Segadoras de brazo automático.
Segadoras de cinco rastrillos.
Máquinas de cortar alfalfa.
Máquinas de cortar cardo y abrojo.
Este año la atadora trae un aparato (patentado en los Estados Unidos, Europa y las Repúblicas Argentina y Banda Oriental) para detener hasta 5 y 6 gavillas las cuales caen suavemente en el suelo amontonado; así ahorrando el trabajo de juntarlas. Esta operacion se hace automáticamente sin distraer al que maneja los animales.

Segadora con Rastrillos Automatico.

WALTER A. WOOD.

Maquina de Cortar Alfalfa y Abrojo

WALTER A. WOOD.

TRILLADORAS Y MOTORES
De los renombrados fabricaantes
CLAYTON SHUTTLUWRTH
UNICOS INTRODUCTORES
Tomás Drysdale y Ca.
MORENO 96, BUENOS AIRES
1895 perm.

JARABE DE BLAYN
Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 10 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganto, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga.* PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. BEMARCHI Hnos y Ca; ZINERONI y Ca.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, ... fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sea ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

MORENO Y FERNANDEZ
CASA INTRODUCTORA
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
160—PIEDAD—160
Té número 28
LATAS DE 6 Y 12 LIBRAS
UNICOS AGENTES DE
Dumourier freres — Burdeos
Ferreyra & Guimaraes — Oporto
L. Gonzales & Co. — Jeréz
L. Plat & Ca. — Barcelona
Depositarios de la grasa refinada y lenguas conservadas del establecimiento de Liebig's de
FRAY BENTOS (R. O.)
Por precios corrientes á
160--PIEDAD--160
2038 N. 28

LA UNION TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. F. W. Jones, Director Gerente

ABTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo, 701 N911 perm.

SASTRERIAS DE JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial y Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de libres, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700, Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350, Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
40—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 224 perm

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL:
CANGALLO 763
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1708—pm.

REMATES

H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
PALACIO SEÑORIAL
En el pintoresco San Fernando
Sobre las Barrancas
INMENSO EDIFICIO—LUJOSAMENTE CÓMODO
Jardines, Avenida, Parque, etc.
¡ES UN EDEN!

Tengo para vender privadamente la mas hermosa propiedad que pueda desearse en las *Barrancas de San Fernando*. La adquisicion de la propiedad puede hacerse en cómodas condiciones de pago.
Por mas datos y esplicaciones á mi casa San Martin 51.
2272 D. 6 — *Héctor C. Quesada.*

POR EL MISMO
Grande, alto y hermoso terreno
En el Caballito
A una cuadra de la Estacion del F. C. del Oeste
Lindando por el Sud con la preciosa QUINTA Del Sr. D. Ventura Fernandez
Dividido en cuatro lindos lotes
De 50 vs. de frente por 79 de fondo
El terreno es alto y regular
La localidad magnífica para construir una casa quinta
Base de venta cada lote 1000 pesos moneda nacional oro
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 25 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde venderé por precio mayor que la base fijada y al contado los 4 hermosos lotes de terreno en el Caballito y cuya ubicacion es como sigue.
El terreno mide en todo 203 varas de frente al O. lindando con la calle sola por 220 de fondo al Este, lindando con la calle nueva en medio con los Sres. Gowland y Quirno, 91 varas en el costado Sud, lindando con la quinta de D. Ventura Fernandez y 69 varas al costado Norte lindando con calle pública.
El terreno está cercado y rodeado de paraisos, tiene gran cantidad de árboles frutales y una parte está actualmente cultivada.
La venta se efectuará en uno ó dos lotes al gusto de los compradores.
Llamo la atencion de los especuladores en tierras, pues se les ofrece la oportunidad de hacer un buen negocio.
Los títulos son perfectos, por mas datos á mi casa, San Martin 51. 2338 35

POR EL MISMO
La valiosísima propiedad
DIVIDIDA EN 5 LOTES
Al Noroeste de la Capital
Localidad inmejorable
Bases ínfimas
ORDEN DEL SR. JUEZ DR. CUCUCHET
Calle Tucuman esquina Paraná
Con frente al Norte y Oeste
GRANDES OPORTUNIDADES

El Lúnes 24 de Diciembre, á las 4 de la tarde, procederé á vender al mejor precio, bajo las bases que á continuacion espresaré la propiedad antes dicha, sobre cuya ubicacion hablan con sobrada elocuencia los hermosos edificios que rodean la propiedad ofrecida.
Para mayor facilidad en la venta, así como para ponerla al alcance de todos los interesados, la venta se hará en las 5 fracciones siguientes:
Lote núm. 1—Con un edificio antiguo que se compone de 1 almacen, 1 depósito en la esquina y 9 piezas.
TERRENO—Compuesto de 17 mts. 32 cts. de frente al Norte (calle de Tucuman) y 32 mts. 65 cts. frente al Oeste, calle de Paraná, tasado en 337.5?0 $ mlc. igual á 13,952 pesos mln. siendo su base de venta las dos terceras partes de la tasacion ó sean $ 9301 mln.
Lote núm. 2—Con edificio dos piezas, un porton de madera á la calle, patio enladrillado, etc., etc.
TERRENO—Se compone de 10 mts. 56 cent. de frente al Norte calle Tucuman por 32 mts. 5 cts. fondo al Sud (ó sean 336 metros 525 de superficie), tasado el todo en la suma de 115,000 $ mlc. iguales á $ mln 4753 siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ mln 3168.
Lote núm. 3—Un terreno con pared á la calle Paraná, compuesto de 8 metros 70 cent. de frente por 27 mts. 50 cts. de fondo al Este, tasado en 87,425 $ mlc. iguales á $ mln 3614, siendo la base de venta dos terceras partes de la tasacion ó sean $ mln. 2408.
Lote núm. 4—Igual en todo al anterior.
Lote núm. 5—Igual á los dos anteriores.
Los títulos son perfectos y pueden los señores interesados inspeccionarlos en la oficina del Sr. D. Ramon E. Wright, en los altos del Cabildo. 2337 D. 24

POR EL MISMO
15 caballos criollos
MANSOS, SANOS Y GORDOS
Colorados, doradillos y tordillos etc., etc.
Elegidos en los mejores establecimientos del Norte de la Provincia
¡ALERTA SRES. AFICIONADOS!
LOS CABALLOS SON MAGNIFICOS
En mi casa, San Martin 51

El Juéves 22 de Noviembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de sus dueños los 15 hermosos caballos criollos, sanos, mansos y jóvenes á que me refiero, que han sido elegidos en uno de los mejores establecimientos del Norte de la Provincia.
Llamo la atencion de los aficionados á hermosos caballos, pues entre los que se venden hay varios notables por su tamaño, belleza y buenas condiciones.
Pueden verlos en mi casa el dia del remate por la mañana temprano. 2339 22

POR EL MISMO
Gran remate de carruajes
Y yuntas para los mismos
Landos,
Coupes,
Americanas,
Breckes para campo,
Jardineras,
Fhaetones,
Milords, etc.
En mi casa, San Martin 51
El Juéves 22 de Noviembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares. 2335 22

POR EL MISMO
Un hermoso terreno
Sobre la gran calle de Santa-Fé
CASI EN LA ESQUINA DE LA CALLE CORONEL
4 hermosos lotes de 16 varas de frente por 100 varas de fondo á la calle Sin nombre
La venta en uno, dos ó todos los lotes. El terreno es regular y alto, rodeado de espléndidos edificios. Al lado de la Comisaria de la seccion 17 frente del fondo calle por medio con la gran «Cervecería Argentina»
ALERTA HIGH-LIFE
El terreno es digno de edificar sobre él un palacio
Venta al mejor precio y al contado
Títulos perfectos

El Domingo 2 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado los 4 lotes de terrenos altos en la gran calle de Santa Fé, linderos por el fondo con calle por medio con la Cervecería Argentina.
Los señores especuladores no deben olvidar la brillante ocasion que se les presenta, de adquirir terrenos de inmenso, rápido y seguro porvenir, en la calle mejor del Municipio, la gran calle de Santa-Fé.
El progreso creciente de esa calle, su importancia unida á la admirable topografía del terreno que ofrezco, me permiten incomodar la atencion de los señores especuladores pidiéndoles concurran á la venta.
Por mas datos, á mi casa San Martin 51. 2261 D. 2

POR EL MISMO
Hermosisimos caballos
CRIOLLOS — CRIOLLOS
Animales grandes, jóvenes y sanos
Elejidos en los mejores establecimientos de la Provincia
Hay varias yuntas que son de lujo
ALERTA AFICIONADOS
NO SE HAN VENDIDO MEJORES ANIMALES
Al mejor precio y al contado
En mi casa, San Martin 51

El Viérnes 23 de Noviembre, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, los soberbios caballos criollos, todos ellos escuros, elejidos personalmente por un inteligente.
Garanto á los aficionados á buenos caballos que este remate puede con justicia llamarse único, pues se ofrecen animales jóvenes de hermoso tamaño y de las crias mas afamadas.
Hay varias yuntas notables por su belleza y tamaño.
Pueden verse en mi casa el dia antes del remate. 2354—23.

POR EL MISMO
MUEBLES! MUEBLES!
SOLIDOS, ELEGANTES Y NUEVOS
POR CUENTA DE VARIOS
Juegos de comedor de gran mérito, id id id dormitorio, escritorio y sala, cuadros, alfombras, arañas de bronce y cristal, inmensa cantidad de roperos, mesas, cómodas, lavatorios, camas, sillas, etc., etc.
Al mejor precio y al contado
En mi casa, San Martin 51
El Mártes 27 de Noviembre, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta de varios los muebles á que me refiero y entre los cuales se encuentran ejemplares de raro gusto y elegancia. 2355 27

POR EL MISMO
Alerta especuladores
LA FINCA
Esquina Perú y Cochabamba
CON UN EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO
Formando 2 casitas y 1 Almacen
TERRENO MUY ALTO
12 varas á Perú
Por 32 á Cochabamba
EL TODO DÁ BUENA RENTA
El terreno no puede ser mejor
La base ínfima 8266 $ mjn.
El barrio es de familias—tramway á la puerta
Buen empedrado, gas, aguas corrientes, etc.
Venta AD CORPUS
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m., venderé sobre la base fijada y al contado, la magnífica esquina de las calles Perú y Cochabamba.
El detalle de la edificacion es mas que suficiente para demostrar á los señores especuladores que la base fijada es ínfima y que el negocio que se le presenta es brillante.
Casita calle Perú núm. 701—4 buenas y sólidas habitaciones, cocina, letrina, pozo de rica agua dulce—produce actualmente 600 $ mlc. mensuales con un buen inquilino.
Almacen calle de Perú 703—Gran almacen y trastienda, 2 piezas dormitorios con ventanas sobre la calle, armazon y mostrador, gas, etc., etc.
Casita calle de Cochabamba 235—Tres cómodas habitaciones, cocina, letrina, pozo y demás comodidades.
El terreno muy alto y regular en sus formas hacen que la esquina que ofrezco sea importante por su posicion y codiciable por su creciente importancia.
Los títulos son perfectos, por mas datos á mi casa San Martin 51. 2274 D. 2.

POR EL MISMO
Dos leguas de campos nacionales
En cuarta Secion—Letra C.
Mitad del lote número 16
Lindero á la Secion tercera de la Provincia de Buenos Aires
CAMPO DE PRIMER ORDEN
Base de venta ps. 100,000 mlc. la legua
En mi casa, San Martin 51

El Viérnes 30 de Noviembre á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba fijada, 2 leguas de campo de primer órden ubicadas en el lote núm. 16 de la 4ª Seccion en la letra C.—Estas dos leguas son las que quedan linderas al lote 15 en todo su punto y con el 17 lindan igualmente con las tierras de la Seccion 3ª de la Provincia, las que parte de ellas han sido vendidas en 380,000 ps. legua.
La base de venta fijada á este campo es infinitamente baja, es público y notorio los altos precios alcanzados por las tierras nacionales de esta Seccion, precio que responde no solo á la inmejorable calidad de estos campos, como puede verse por las publicaciones oficiales, sino tambien por la inmediacion á Bahia Blanca.
La línea férrea del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca pasa á poco menos de 2 leguas de este campo esta es pues una verdadera pichincha—una venta única en su oportunidad, situacion y baratura. Por mas datos á mi casa San Martin 51. 2263 30

POR EL MISMO
Un lote de animales vacunos
10 NOTABLES TOROS
Y 40 MAGNÍFICAS VACAS
Sangre Durham
Animales escojidos, nacidos y criados en la cabaña
EL LAGO
PROPIEDAD DEL Sr. D. DIEGO CARMAN
Primeros premios en las últimas Exposiciones Continental y Sociedad Rural de los años 81 y 82

En mi casa San Martin 51, el miércoles 21 de Noviembre á las 2 de la tarde procederé á vender al mejor precio y dinero de contado, un selecto lote de animales reproductores de la raza Durhan.
Llamo la atencion de los criadores sobre esta venta que, aunque pequeña en número, es importante por la buena calidad y belleza de los buenos animales á vender.
Recuerdo á los señores estancieros que el Sr. Carman obtuvo en las últimas exposiciones celebradas en los años 81 y 82, por la Sociedad Rural y Continental, los primeros premios en la raza Durham. Es de este famoso establo de donde han salido las vacas NIÑITAS, que son el verdadero tipo del Durham.
Las vacas y toros á vender son hermosos, jóvenes, de buen origen y de sangre Durham pura, pueden verse en mi casa cuatro dias antes del remate. 2265 21.

POR EL MISMO
UNA CASITA PARA FAMILIA
En la calle de Garay núm. 291
entre Piedras y Tacuari
A dos cuadras de la Plaza Constitucion
Tramways en todas direcciones
El terreno mide 9 varas de frente por 23 de fondo
4 buenas habitaciones, cocina, letrina, etc.
RENTA MENSUAL 600 $ mlc.
Base regalada 2066 $ mjn.
Venta AD CORPUS
TÍTULOS PERFECTOS

El Domingo 2 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde, venderé por suma mayor que la ínfima base fijada y al contado, la buena casa calle de Garay 291 entre Piedras y Tacuarí.
Los que dispongan de poco capital y quieran asegurarlo aprovechen esta ocasion.
La base de venta fijada es ínfima, pues la casa costó casi el doble y actualmente produce una renta de 600 $ mlc. que con arreglo al capital es de valde.
Títulos perfectos. Mas datos á mi casa San Martin 51. 2273 D 2

POR EL MISMO
Una hermosa Chacra
En Bahia Blanca
Señalada en el plano con el núm. 143
EL TODO SON 20 CUADRAS
VENTA EN LOTES DE 1 CUADRA
CON OPCION AL RESTO
El terreno es inmejorable, á 5 cuadras del Arroyo Maldonado, casi lindero con los Saladeros de los señores Unzué y Cambaceres.
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
Títulos perfectos
En mi casa San Martin 51

El Mártes 20 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado la magnífica chacra á que me refiero, señalada en el plano con el núm. 143 compuesto de 20 cuadras.
Nada hay que decir respecto del inmenso porvenir de Bahia Blanca, el gran Puerto del Sud, pues todo el mundo sabe que allí es donde el porvenir se encuentra y donde el progreso es cada dia mas rápido asegurando al pobre su riqueza futura.
Mas datos á mi casa San Martin 51. 2208—20

POR EL MISMO
UNA LEGUA DE RICO CAMPO
En el partido de Nueve de Julio
A solo 40 cuadras del F. C. del Oeste
LA VENTA EN LOTES DE 150 CUADRAS POR 150
ALERTA AGRICULTORES ALERTA
El campo es de rica tierra, casi toda vegetal. El que allí siembre será rico.
No hay campo mejor.
Es muy bien reputado.
Base ínfima 15 $ mjn. la cuadra
Mitad al contado y el resto á 12 y 18 meses de plazo
Sin interés—Títulos perfectos
En mi casa San Martin 51

El Viérnes 30 de Noviembre á las 2 p. m. venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y siendo el pago una mitad al contado y el resto á 12 y 18 meses de plazo sin interés y con garantía hipotecaria del campo, la rica legua de campo en el 9 de Julio distante solo 40 cuadras del ferro-carril.
El campo que ofrezco y que recomiendo á los señores agricultores es magnífico para siembras, por ser casi toda tierra vegetal y por quedar contiguo al ferro-carril, lo que lo hace inmejorable para la agricultura que solo necesita buena produccion y fletes bajos con comodidad de trasporte.
La ubicacion del terreno es magnífica y las condiciones del pago ventajosas, siendo la base regalada. Títulos perfectos.
Mas datos á mi casa San Martin 51. 2208 30

POR EL MISMO
REZAGOS DE ADUANA
Inmensa cantidad de mercaderias
Artículos de tienda y mercería
FERRETERIA, ALMACEN
VARIOS ARTICULOS DE BAZAR
HAY PARA TODO EL MUNDO
SIN RECLAMO SIN RECLAMO
Al mejor precio y al contado
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El ... de ... á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta de la Aduana un inmenso surtido de artículos, varios rezagos con y sin averia que estarán á la vista el dia del remate.
El detalle irá mañana. 2011

POR EL MISMO
4 NOTABLES TOROS
RAZA HEREFORD
Procedentes de la Cabaña de Mr. John Hill en Inglaterra
Remitidos por la casa de los Sres. Torromé, Son y Cª.
Magníficos animales
Llegados en el «LEIBNITZ»
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Mártes 20 de Noviembre á las 2 procederé á vender al mejor precio y dinero de contado los 4 notables toros arriba indicados.
Llamo la atencion de los Sres. hacendados sobre ellos, por el crédito y buen nombre que goza en este país la Cabaña del Sr. Hill, uno de los mas ilustrados ganaderos de Inglaterra y tambien de este país.
Los Sres. Leonardo Pereyra y Cárlos Casares fué de este rebaño de donde adquirieron los primeros padres que emplearon en sus establecimientos y es proverbial el crédito que estos gozan por los buenos productos que han ofrecido.
Los 4 toros son jóvenes, fuertes, sanos, vigorosos y sumamente hermosos. Pueden verse en mi casa San Martin 51. 2245 20.

POR EL MISMO
GRAN REMATE FERIA
En el Establecimiento
"Manantiales"
Por órden y cuenta del Sr. Don JUAN N. FERNANDEZ
Alerta señores criadores
Importante venta de productos de toda clase y de todas las razas y en lotes como para planteles de otros Establecimientos
GRAN CANTIDAD DE VACUNO, YEGUARIZO Y LANAR
Animales de sangre Durham de inmejorable orijen
Ovejas Rambouillet y Lincoln
SANGRE PURA
Potrillos y potrancas mestizas
DE DIVERSAS RAZAS
El Domingo 25 de Noviembre á las 12
2070 N. 25

H. C. Q.
Adolfo Bullrich y Ca.
DE UNA LINDA ESQUINA
AL NORTE
Calle Temple núm. 698
ESQUINA MONTEVIDEO
Con una pieza de material
TODO CERCADO DE PARED
BASE DE VENTA PESOS 80,000 mjn.
AD-CORPUS

El Domingo 25 de Noviembre, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la propiedad arriba mencionada, compuesta de 26 vs. de frente al Norte, sobre la calle Temple, con 12 varas al Este sobre la calle Montevideo, con 1 pieza de material de azotea, toda cercada de pared, siendo estas todas medianeras vereda nueva á ambas calles.
La situacion del terreno es inmejerable, en un barrio muy poblado y de gran porvenir.
El terreno está tasado por la Contribucion Directa en 120,000 pesos, habiéndose fijado la base para la venta en 80,000 pesos que son las 2|3 partes. Títulos garantidos. Por mas informes y para ver los títulos, ocurran á nuestra casa Alsina 78.
2280 25

POR LOS MISMOS
De las mas bien situadas
QUINTAS 305 Y 306
EN EL GRAN PUERTO DEL SUR
BAHIA BLANCA
EL LIVERPOOL ARGENTINO
Á 2 CUADRAS DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA GRAN ESTACION
Del ferro-carril del Sur
SOBRE EL NAPOSTA GRANDE
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
SIN BASE! SIN BASE!

El Juéves 22 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, las dos quintas arriba señaladas y marcadas en el plano del Ejido de la Municipalidad de Bahia Blanca con los números 305 y 306 con frente al Naposta Grande y lindando con la quinta núm. 303 y 304 reservadas para Sucursal del Mercado una y la otra para el Asilo de Inmigrantes.
La situacion de esta propiedad como se vé es inmejorable; lo mejor que se ha ofrecido hasta hoy, queda además muy inmediata al terreno que ocupan los edificios de la gran estacion del ferro-carril del Sud en Bahia Blanca.
Respecto al porvenir que tienen las tierras todas de Bahia Blanca, sería preciso ser ciego, sordo y mudo para no comprender que nada hay en la República Argentina que podrá igualarlo y es nuestra íntima conviccion que todo aquel que invierta sus ahorros allí no habrá hecho nunca mejor negocio.
La venta de estas quintas se hará en 2 grandes lotes, componiéndose la quinta núm. 305 de 12,000 metros cuadrados y la 306 de 11,611 id id; sin límite, sin base y siempre que haya licitadores.
Títulos garantidos. Por planos y pormenores, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 2282 22

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE
De espléndidos campos
Situados en la Seccion 18
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
16,000 HECTAREAS
Con 30,000 pesos fuertes de hipoteca DE 1ª SERIE
Mas 4,000 hectáreas
Con ps. fts. 8,000—Cédula Série E.
Con la base de ps. 60 mlc. ó 2 ps. 48 mjn.
Y ADEMAS
36 leguas tierras nacionales
LA FLOR DE LOS CAMPOS DE LA 8ª SECCION
Pegados al Pueblo VICTORICA
Donde vá ya la galera del Sr. D. Jorge Vallé
Y pronto llegará el Telégrafo
La cuarta parte al contado
Y EL RESTO
A 1, 2 y 3 años de plazos
SIN INTERÉS
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El mártes 4 de Diciembre
A LAS 4 P. M.

Venderemos á la mas alta postura y condiciones que se estipulan mas adelante, los siguientes campos situados en la Provincia de Buenos Aires.
SECCION XVIII
16,000 hectáreas de magníficas tierras en Lincoln, marcado en el plano gráfico de Meineke con el nombre de Cupertino del Campo y despues Young, lindando con campos de los Sres. Casey Eduardo, Bridger, Abella y otros.
Se venderá en uno y dos lotes, teniendo la ventaja de reconocer esta propiedad una hipoteca de treinta mil pesos fuertes (sf. 30,000) en cédulas de la Serie E pagaderas en veinte y pico de años, pudiendo el comprador seguir con esta hipoteca si le conviene.
La base para la venta es sesenta pesos mlc. la hectárea ó sean 2.48 cts. moneda nacional. 4000 hectáreas en la misma seccion bajo el nombre de Bartolote, campo superior y que reconoce una hipoteca de 8000 $f. série E.
La base para la venta es igual á la anterior.
Tierras Nacionales
SECCION VIII
36 leguas de espléndidos campos, pegados al pueblo Victorica, donde llega ya la galera del Sr. D. Jorge Valléo el intrépido pioner de aquellas zonas. El telégrafo nacional pronto estará en comunicacion con la Capital y aquel avanzado punto de la civilizacion.
Podemos garantir que son la flor de los campos de esta Seccion, pastos en gran parte tiernos y con aguadas permanentes como son las lagunas de Levunkuel, Poitagué y Gran Torobo.
Son campos para invernadas, como lo demuestran las haciendas que actualmente existen allí.
Los números de los lotes son: 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de la letra A y 2 y 3 letra D.
Estos campos se venderán sin base y las condiciones para el pago de ellos como los de la Seccion 18 son:
Una tercera parte al contado y el resto á uno, dos y tres años de plazo, sin interés y con pagaré hipotecario.
Mas datos é informes podrán obtenerse oportunamente lo mismo que planos, en nuestra casa, Alsina 78. 2284 D. 4

POR LOS MISMOS
AL SUD
DE DIEZ LOTES DE TERRENO
Para pequeños capitales
En localidad muy poblada
Por lo que dén y sin base
Calle LOREA y ZEBALLOS
PROGRESO y ARMONIA
EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE
A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios, por liquidacion de negocio, 10 lotes de terreno, cuya ubicacion es como sigue:
CALLE LOREA y ARMONIA

Esquina núm.	25—20	varas de frente por	30	de fondo
Armonia	28—10	»	40	»
»	29—10	»	40	»
»	30—12	»	51 1|2	»
»	22—10	»	40	»
»	23—9	»	50	»
»	14—9	»	50	»
Lorea	19—10	»	35	»
»	20—10	»	35	»
Progreso	18—13 1|2	»	53	»

enangostando en 10 1|2 varas de frente en el fondo.
Estos terrenos están muy bien situados y rodeados de casas de negocio y familia, y cada dia aumenta el número de edificios en construccion.
Tenemos órden de liquidar, así que los que disponen de poco capital no deben perder la ocasion para hacerse de un lote de tierra que en poco tiempo habrá duplicado de valor.
Por planos y datos ocurran á nuestra casa Alsina 78.
2283 25

POR LOS MISMOS
De un lindo terreno
Situacion brillantísima
Con frente á la calle Santa-Fé
Y CHAVANGO
Y á la plazuela de la gran avenida
SARMIENTO
Dividido en lotes grandes, y el de la Esquina con un buen edificio—Los lotes tienen frente á dos calles y vista al Parque 3 de Febrero.
Sin base
El Domingo 18 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario, este magnífico terreno dividido en siete hermosos lotes con frente á dos calles, á saber:
Sobre la calle Santa Fé y fondo á la calle Chavango
Lote N. 1, 14 vs. 80 cs. por 53 vs. de fondo término medio.
Id 2. 14 vs. 40 cs. por 58 1|2 de fondo.
Id 3. 15 vs. por 64 1|2 de fondo.
Id 4. 15 vs. por 70 1|2 de fondo.
Id 5. 15 vs. por 76 de fondo.
Frente á la Plazuela Avenida Sarmiento—Esquina á Chavango
Lote N. 6, 20 vs. de frente, por 23 vs. 35 cs. de fondo.
Id 7. 21 vs. de frente á Santa-Fé y 17 vs. 67 cs. de fondo, frente á la Plazuela mencionada, con un edificio de azotea, con 4 piezas, zótano, 2 piezas chicas, lugar y pozo, alquilada en 800 pesos al mes.

La situacion de estos terrenos no tiene rival, pués es el frente culminante de la gran calle Santa-Fé, frente á la Avenida Sarmiento, inmediato la Esposicion Rural, cuyos edificios quedan á pocas varas, lo mismo que el Parque 3 de Febrero, de cuyo espléndido panorama se goza desde estos terrenos, queda al costado del gran edificio del Departamento Nacional de Agricultura, todo lo cual dá á estos terrenos un valor incalculable.
Títulos garantidos.—Por planos y mas informes, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 2281-18.

POR LOS MISMOS
De la magnífica casa-quinta
EN EL PINTORESCO PUEBLO
DE SAN JOSE DE FLORES
Una cuadra de frente al gran Boulevard de Circunvalacion al Oeste
ENTRE LAS CALLES
General Lavalle y Progreso
A cuatro cuadras de la Estacion del Ferro Carril
Y Á 2 DE LA PARADA DEL TRAMWAY
Base ínfima ps. 250,000 mjc.
AD-CORPUS

El Domingo 25 de Noviembre, á las 2 de la tarde, venderemos esta magnífica propiedad, al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, cuyo detalle es el siguiente:
EDIFICIOS—Una casa en forma de chalet, con altos y bajos. Los bajos tienen 3 habitaciones, sala, comedor y cuarto de trabajo, cocina con cuarto de sirvientes.
Los altos se componen de un dormitorio de 10x6, 1 cuarto de baños y otro de dormitorio, todas las habitaciones con cielos rasos de yeso y pisos de tabla, caballerizas, cochera con piezas para el quintero y cochero, 3 piezas con techo de zinc, para despensa, sótano y letrinas.
Un invernáculo de material y fierro, largo de 12 varas, tres pozos de agua uno con bomba de rueda, depósito de fierro para 4 pipas colocadas á 5 varas de altura, cañerías de plomo para aguas corrientes en toda la quinta, 2 juegos de agua con sus correspondientes piletas.
El terreno se compone de una cuadra de 120 varas de frente al Este sobre el Boulevard de Circunvalacion, 84 varas al Norte frente á la calle de Progreso y 74 varas y media al Sur á la calle General Lavalle y 12 vs., al Oeste.
Como se vé, el terreno forma dos esquinas. Esta magnífica propiedad está cercada de todos costados del modo siguiente:
El frente al Boulevard y el costado Sur á sean 172 varas, con pilares de materiales y rejas de fierro. El Norte y el Oeste con paredes francesas de 2 1|2 varas de altura.
La quinta la forma un parquesito moderno con un jardin normando y otra parte potage, frutales.
Las plantas son de las mas variadas y selectas, tanto las de adorno como las frutales. En el potage existe espaliere de viñas que dieron el año pasado una y media bordalesas de uvas.
Esta hermosa propiedad está rodeada por las lindas quintas de Quintana, Alsina, Maderna, Arana y Cañas.
OTRO—Al mismo tiempo un terreno formando esquina al Ferro-Carril, alambrado y adornado con una buena coleccion de plantas.
El terreno se compone de 11 varas al Sur, frente sobre la via del Ferro-Carril, 80 varas al Este boulevard de Circunvalacion y 45 varas al Norte calle General Lavalle. base 20,000 ps. mjn.
2285 25

POR LOS MISMOS
ESPLENDIDAS Y FERACES
Tierras Nacionales
45,000 HECTAREAS
EN LA SECCION VII
En lotes de 2,500 hectáreas
CON OPCION A MAS
Sin base! Ni límite!
Tercera parte al contado
Y el resto á uno y dos años de plazo
SIN INTERÉS
EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El juéves 22 de Noviembre, á las 2 y 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, la tercera parte y el resto á 1 y 2 años de plazo, sin interés, con garantía hipotecaria del mismo campo:
45,000 hectáreas dividida en fracciones de 2500 hectáreas ó sea una legua kilométrica con opcion hasta 4 leguas ó el todo si hubiese interesados, lo que viene á formar una espléndida área de 18 leguas. Estos campos son de abundantes pastos, montes de buena madera y admirables para la cria de ganados de todas especies.
Es necesario que los que buscan grandes áreas de tierras se vayan fijando que estas están escaseando cada dia mas y que se están adquiriendo por los grandes capitalistas conforme á las ventas, prueba de ello la reciente venta que acaba de hacerse al Sr. Alvear de las 92 leguas que teníamos anunciadas en remate.
Las tierras que hoy ofrecemos en venta quedan en la misma seccion VII mas centrales y están marcadas con los núms. 14, 16, 17, 18 y 21, fracciones B. Sobre la calidad y bondad de las mismas no tenemos mas que referirnos á los informes del Sr. Octavio Pico, publicados en la memoria Oficial del Ministerio de la Guerra al Congreso, pájinas 395 á 400.
Las condiciones para el pago no pueden ser mas ventajosas y estamos convencidos que antes que paguen el último plazo, la tierra valdrá el doble sino mas. En cuanto al suelo, todo el mundo tiene un ejemplo en los campos del Venado Tuerto y otros vendidos anteriormente, campos que decian que no valian nada; hoy se los disputan los compradores para poblarlos, atraidos por los que fueron á establecerse allí.
Los campos situados á 80 y 100 leguas á la redonda de Buenos Aires tienen tales valores que no están al alcance de todos los bolsillos y con el valor de una legua pueden adquirirse 6, 8 y hasta 10 leguas de campo. 2279 22.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE UNA
ESPLENDIDA CHACRA
34 cuadras cuadradas
TODO BAJO CERCO
Con una cómoda casa
CABALLERIZA, COCHERA etc.
EN SAN FERNANDO
Calle 11 Setiembre esquina á otra sin nombre
AD-CORPUS
Tasacion $ 490,000 mjc.
Base 2|3 partes $ 326,667 mjc.

El Domingo 2 de Diciembre á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y por cesacion de condominio en la testamentaria del señor D. José M. Castro, y la señora Jacinta Castro, la magnífica chacra situada en San Fernando y cuyo terreno se compone de 317832 varas cuadradas segun los títulos, es de lo que hay bajo cerco, advirtiendo que dentro de uno de los cercados hay una fraccion que se calcula en 2000 varas cuadradas que no pertenece á la chacra y que no está indicado en la área determinada arriba.
La casa tiene 20 habitaciones, incluso sala, comedor, despensas, cocinas, cuarto de baño, id para sirvientes, peones, letrinas, dos de ellas con inodoros, tiene además hermosos corredores con aguas corrientes para los baños, cocinas y letrinas, cochera para dos carruajes, caballerizas para 12 caballos y un gran gallinero.
En un estremo del terreno hay un rancho con techo de paja y dos grandes habitaciones: en otro existe una casa de material con techo de lo mismo con tres habitaciones.
En la quinta hay una grande y variada coleccion de árboles frutales y de adorno entre ellos muchos de gran mérito.
En el bajo hay un gran sausal y muchísimos árboles frutales y una casa de madera con techo de teja francesa con dos hermosas habitaciones.
Todo el terreno bajo de alambrados y cercos ricos, debiendo hacerse la venta, segun lo ordenado, por el señor Juez «Ad Corpus» es decir lo que resulte entre cercos.
La tasacion importa en todos sus ramos la suma de pesos 490,000 mlc. siendo la base para la venta las dos terceras partes que son *trescientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos mlc.*
NOTA—Los títulos aún cuando son perfectos deben ser examinados por los interesados antes del remate, despues de efectuado éste no se admitirán reclamos de ninguna especie sobre ellos y para cuyo efecto pueden ocurrir á la Escribania del Sr. Manuel Garay.
Por mas informes ocurrirán á nuestra casa Alsina 78.
NOTA—Para ver la casa y quinta pueden ocurrir á la tienda del Sr. D. Bartolomé Martinez, en San Fernando.
2086 D2

Emilio Benguria
De tienda — Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.
Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderias referidas.
Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

BANCO HIPOTECARIO
José A. Chaves
BANCO HIPOTECARIO
El lúnes 10 de Diciembre, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa en esta ciudad, calle Gral. Lavalle, 1000, edificada en terreno compuesto de 7 metros, 79 centímetros de frente al Norte, por 28 metros 53 centímetros de fondo. Lindando por frente con la calle Lavalle, por el fondo y costado Oeste con don B. de Ideyaga, por el Este con Spinetto.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1 000 que reconoce.
Esta propiedad debe 957 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 152 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 109.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 43.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, puedan hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2302 D10

POR EL MISMO
El Mártes 11 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de la casa calle de Bolivar número 578 á 582, formando esquina á la de San Juan número 135 á 144, edificada en terreno compuesto de 15 mts. 75 cents de frente al O. con 34 mts. 64 cents. de fondo al E. Lindando por el O. con la calle Bolivar, por el N. con la de San Juan, por el E. con doña Angela M. de Bottini y otros, y por el Sud con D. José Arceo.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5,800 que reconoce.
Esta propiedad debe 5412 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 1,100 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 6512.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 388.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2303 D11

Julio Goyena
BANCO HIPOTECARIO
El Viérnes 30 de Noviembre de 1883, en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de 2 solares de terreno con los edificios que contiene en el pueblo San Vicente, subdivididos en ocho fracciones señaladas en el plano general con los números 4 á 11 de la manzana núm. 16, compuestos en su totalidad de una área de 86 mts. 6 decms. de frente al S. O. por 61 mts. de fondo N. E. Lindan por el frente calle en medio con Rodriguez y Bello, por el fondo con Baso, por el N. O. calle en medio con Mangini y Amerl, y por el S. E. calle en medio con Gonzalez y doña Cirila Hernandez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 800 que reconoce.
Esta propiedad debe 503 $f. segun la tabla de amortizacion série A.
Debe además $f. 130 de anualidades atrasadas, multas, etc.
La base para la venta será de $f. 633.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 297.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2304 30

Eulogio Cuenca
BANCO HIPOTECARIO
El Lúnes 3 de Diciembre de 1883, en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa quinta en el pueblo de Mercedes con terreno compuesto de tres fracciones; la primera una cuadra cuadrada mas 23 cents. de otra, lindando con Escola, Vernet y Casas. La segunda se compone de tres cuadras mas 433 milésimos de otra, lindando con los corrales de abasto, Córdoba, Coria, Latorre y otros. La tercera fraccion se compone de 25 metros, 11 centímetros de frente al Oeste y 92 metros 66 centímetros de fondo, lindando con Bernal, Casas, Rodriguez, etc.
Además, un terreno en el mismo pueblo, compuesto de 15,300 mts. cuadrados, lindando con Echegaray, Lima, Romero y el Estado.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1500 que reconoce.
Esta propiedad debe 979 segun la tabla de amortizacion, série A. Debe además 215 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 1,197.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 521.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2305 D3

Justo Marianovich
BANCO HIPOTECARIO
El Juéves 13 de Diciembre, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un área de terreno ubicado en las calles Temple, Ecuador y Bermejo, compuesto en su totalidad de 4,274 varas cuadradas.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6,000 que reconoce.
Esta propiedad debe 3,915 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 2,620 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 6,535.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2085.
2306 D. 13

Alberto Saenz
BANCO HIPOTECARIO
El juéves 13 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres chacras ubicadas en el éjido del pueblo de San Pedro, en la forma siguiente:
N° 4—Chacra compuesta de 651 m., 232 mils. frente al N. E. por 398 m. 36 cent. fondo al S. O., lindando con Ruiz Moreno, Arroqui y Gonzalez, teniendo en este costado, solo 273 m. 656 mils.
N° 5—Chacra compuesta de 651 m., 232 mils. al S. O., 686 m., 2 cent. al N. O. y 214 m. 5 décimos al S. E., lindando con la chacra anterior, la barranca y Benjamin Gonzales.
N° 6—Chacra con 651 m., 232 mils. frente al N. E. por 318 m., 688 mils. fondo al O., lindando calle en medio con la chacra anterior, por el S. E. calle en medio con Gonzales, y por el N. E. calle en medio con Da Brigida Gonzales.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2000 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 1819, segun la tabla de amortizacion série E. Debe además 230 $f. de anualidades atrasadas, multas, etc.
La base para la venta será de $f. 2079.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 51.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate; pasado este no se oirá ninguna reclamo sobre el particular. 2307 D. 13.

POR EL MISMO
El Juéves 13 de Diciembre, en la misma propiedad, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de la casa calle 25 de Mayo 247 á 251, con frente á la calle Paseo de Julio 260 á 266, edificada en terreno de 15 metros, 15 centímetros de frente al Oeste, por 45 metros 3 centímetros de fondo; linda por el Oeste calle 25 de Mayo, por el Este calle Paseo de Julio, por el Sud con Galiano, por el Norte con Elortondo y el Dr. Mansilla.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 8000 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 6305 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 940 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 7245.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 1695.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2308 D. 13.

Osman Bonorino y Ca.
BANCO HIPOTECARIO
El Juéves 6 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra y las poblaciones que contiene, situado en el partido de Las Heras, á inmediaciones de la estacion del ferro-carril, cuya área de terreno consta de 380 metros, 70 cent. de frente al sudeste por 770 metros 74 cent. de fondo por el costado sudoeste y 701 metros, 46 cent. por el costado sudeste, terminando su frente en el fondo con un ancho de 519 metros, 60 cent., lo que dá una área total de 446,280 varas cuadradas, dividida esta área en seis chacras libres de calles. Lindan por el sudeste con herederos de Speratti, por el noroeste con Villamayor, por el sudoeste con terrenos de Speratti y por el sudeste con Da. Josefa Zamudio de Villamayor.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1600 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 1135 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 220 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 1355.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 465.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2309 D. 6

Ebbeke y Dikelman
BANCO HIPOTECARIO
El Sábado 1° de Diciembre, en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un establecimiento de campo en el partido Exaltacion de la Cruz, con terreno de 304 hectáreas, 84 áreas y 72 centiáreas; linda por el N. E. y N. O. con las cañadas del Paraná y Sta. Pedro Pico, por el S. E. el mismo Pico y D. Enrique Urien.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 9,748 segun la tabla de amortizacion série E. Debe además 1050 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 10,793.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 257.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2310 D. 1°

Florencio Fernandez
BANCO HIPOTECARIO
El juéves 6 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, edificada en terreno de 21 metros 65 cent. de frente al sud por 38 metros 97 cent. de fondo. Linda por el frente calle en medio con Peralta, por el fondo con la testamentaria de Mendez, por el Oeste calle en medio con Bertotegui y por el este con Bustos.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1000 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 687, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 160 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 847.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 313.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2311 D. 6

Enrique Mármol
BANCO HIPOTECARIO
El Lúnes 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo en el partido de Chacabuco, con las poblaciones que contiene y terreno compuesto de media legua cuadrada, próximamente. Linda al norte con don A. Torres, al sud con Ovejero, al este con don José y D. Bautista Garin y al oeste con don Eugenio Torres de Lima.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 12,000 que reconoce.
Esta propiedad debe $f. 8,108, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 1,390 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de $f. 9,498.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 3892.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2312 D. 10

POR EL MISMO
El miércoles 12 de Diciembre en la casa del Banco á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, del Establecimiento de Campo del partido «Las Flores», cuartel 5° con poblaciones, plantaciones, etc. y terreno compuesto en su totalidad de una superficie de trescientos y medio milésimos de legua cuadrada. Linda al N. O. con Romero, al S. E. con Alegre, al S. O. Angeneio y por el N. E. con terrenos conocidos por de Terrero.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 8,000 que reconoce.
Esta propiedad debe 7,707 segun la tabla de amortizacion série E. Debe además 800 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 8,507.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 293.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2313 D. 12

Natal Torres
BANCO HIPOTECARIO
El Juéves ... de Diciembre, en la misma propiedad, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de la casa en esta ciudad en la prolongacion de la calle Jujuy, antes de llegar al camino que vá al Puente Alsina, entre las de Caseros y Patagones, frente á la quinta de Navarro Viola, edificada en terreno de 10 m. 39 cent. frente al N. E. por 60 m. 60 cent. de fondo al S. O., lindando por el frente calle en medio con Navarro Viola, por el fondo con la testamentaria de Sanchez y por ambos costados con Llanos y Barreda.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.
Esta propiedad debe 980 pfts. segun la tabla de amortizacion série E; debe además 140 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc.
La base para la venta será de pfts. 1120.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 20.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate; pasado este no se oirá ninguna reclamo sobre el particular. 2314 D. 6.

POR EL MISMO
El Viérnes 7 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa en la ciudad, calle Piedad 238 á 242, edificada en terreno compuesto de 9 metros, 96 centímetros de frente al Norte, por 16 metros 2 centímetros de fondo. Lindando por el frente con la calle Piedad, por el fondo con la testamentaria de Da. Dolores R. de Cernadas, por el Oeste con la de doña Juana Ruiño, y por el Este con doña Eustaquia Ruiño de Martinez.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4,000 que reconoce.
Esta propiedad debe 3572 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 500 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfts. 4072.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 428.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del Remate. Pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2315 D. 7

Pedro Gimenez
BANCO HIPOTECARIO
El miércoles 12 de Diciembre, en la propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una chacra con todos sus edificios y cercados ubicada en el pueblo San Juan, partido de Quilmes, con terreno de 35 hectáreas, 11 áreas y 76 centiáreas, ó sean 508,262 varas cuadradas. Linda por el Norte con Viscardo, por el Sud con Villar, por el N. E. con Rossello, y por el Este con el partido de Chascomús.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.
Esta propiedad debe 1,988 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 352 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será de pfts. 2,340.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1012.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del Remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2316 D. 12

Siguen á la vuelta

Lavalle y Moneta

BANCO HIPOTECARIO

El miércoles 5 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederá á rematar á la mas alta postura y dinero al contado, de la propiedad ubicada en el pueblo de la Exaltacion de la Cruz, á seis cuadras de la plaza, edificada en terreno compuesto de 277 metros 98 cent. de frente al Sudeste, teniendo de fondo al sudoeste y costado nordeste 77 metros 12 centímetros y en su contrafrente al noroeste tiene un ancho de 89 metros 19 cent. y en su costado [illegible] tiene una línea diagonal que une el frente con el fondo [illegible] á formar el todo una superficie de 67,840 varas cu[illegible]cadas. Lindan por el sudeste con [illegible] y Etcheban, por el noroeste camino real á Areco, por el sudoeste con Gonzalez y por el noroeste con otros terrenos de Etcheban.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 600 que reconoce.

Esta propiedad debe pfts. 582, segun la tabla de amortizacion série E. Debe ademas pf. 117 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pf. 698.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta [illegible]edad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2317 D. 5.

José Gonzalez, Bonorino y Ca

BANCO HIPOTECARIO

El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia con poblaciones y plantaciones que contengan, situado en el partido del Tordillo entre los pueblos de Dolores y General Lavalle, cuya area se compone de 2809 hectáreas, 84 áreas y 16 centiáreas, igual á una legua cuadrada. Lindando al sudeste con los herederos de San Roman, al nordeste con don B. Madrid, y L. Costa, al noroeste con Da. Catalina R. de Moretti y al sudoeste con los herederos de Diaz y don Juan B. Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 10,000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf. 8,317 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 1,500 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 9,817.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1683.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2319 D. 14.

POR LOS MISMOS

El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia y sus poblaciones, situado en el partido de las Flores, con una superficie de 8099 het., 52 areas y 48 centiáreas, igual á 3 leguas cuadradas. Lindando por el nordeste y sudeste con terrenos que fueron de J. M. Rosas, por el sudoeste con Pardo F. Rosas y B. Romero, por el noroeste con don Manuel Paz.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 16.000 que reconoce.

Esta propiedad debe 11552 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1830 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts 13,392.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tiene amortizados pfts 4,438.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2320 D. 14

Andrés Rolon

En el Partido de San Isidro

ESPLÉNDIDA CHACRA

MAGNÍFICO EDIFICIO

337,948 METROS CUADRADOS

O SEAN

20 cuadras cuadradas

CHACRA DENOMINADA Las Blanqueadas

9 piezas material y todos los útiles de labranza, bueyes, carros, etc., etc.

A una legua del Pueblo

Una de las lomas mas altas y pintorescas

FRENTE AL LAGO SAN ISIDRO DEL SEÑOR CARMAN

Cercado con alambre

Y cina-cina

El Domingo 16 de Diciembre

A LAS 2 P. M.

Tasacion 172,500 $ m|c.

Base 115,000 $ m|c.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Luis A. Sauce y como perteneciente á la testamentaría de D. Luciano Elizarraga, procederé á la venta al contado de esta gran chacra compuesto de 337,948 metros cuadrados y 9 piezas material con techos de paja, tasado todo en la suma de 166,000 pesos m|c. un carro, dos yuntas de bueyes y un boleto de marcas renovado, tasado en 6,500 pesos m|c. Esta linda chacra está situada entre los caminos reales que conducen á San Fernando, á San Martin y al pueblo de San Isidro.

Los títulos son inmejorables—Alerta pues señores interesados en poseer una linda propiedad, aparente para la labranza ó para criadero de ganado.—Está tambien frente al Lago San Isidro, del Sr. Carman.—Por mas informes al martillero Defensa 72.

NOTA—Actualmente está arrendada esta chacra y gana 500 pesos m|c. por cuadra. 2276 D. 16

POR EL MISMO

El Domingo 2 de Diciembre á las 4

EN EL PARTIDO DE

Lomas de Zamora

2 espléndidos terrenos cercados

A 8 cuadras de la Estacion Banfield y rodeados por las chacras de los Sres. Correa y Arauz

Una cantidad de animales vacunos, carros y carretas en el

Partido del Azul

Procederé á la venta al contado con arreglo al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

El martillero D. Andrés Rolon autorizado por el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, los siguientes bienes de propiedad de la testamentaría de D. Justo Ballester.—1er. terreno, ubicado en el partido de Lomas de Zamora compuesto de 2 hectáreas, 5 areas y 86 centiáreas equivalente á una superficie de 20,586 metros cuadrados, y tiene por linderos al Nord-Este con el Sr. Canaveri, al Sud-Este con Da. Margarita Ocampo, al Sud-Oeste con D. Victor Martinez, y al Nord-Este con terreno del Estado. Su tasacion importa seis mil pesos moneda corriente ó sean 248 pesos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion.—2° Terreno, situado en el mismo partido, compuesto de 6 hectáreas, 31 areas y 35 centiáreas, equivalente á una superficie de 63,135 metros cuadrados, linda por el Nord-Este con el Sr. Ramirez, por el Sud-Este con terrenos del Estado y por el Sud-Oeste con don Victor Martinez y por el Nord Oeste con Da. Margarita Ocampo, D. Manuel y D. Martiniano Pasos. Su tasacion asciende á la suma de 20,000 $ m|c. ó sean 826 $ con 67 ctvs. m|n., base para la venta 2|3 partes.

En el partido del Azul, tres carretas y nueve bueyes. Estos serán vendidos sin base y al mejor postor. Por mas datos á la Secretaría de D. E. Lopez, Bolivar 21 ó al martillero en la calle Defensa núm. 72, Pedro Bernatet.

NOTA—Es remate en el Azul deberá verificarse el 8 del mismo mes (dia de fiesta), y frente á la estacion de ese pueblo. 2277 D. 2.

Isidoro de la Sota

JUDICIAL

EN JUNIN

DE UNA PRECIOSA CHACRA

Con pastos tiernos como para ovejas

CON 32 CUADRAS CUADRADAS TASADAS EN 20,000 $ %.

BASE DOS TERCERAS PARTES QUE SON

13,332 ps. m|c. y 4 rls. ó sean 331 ps. nacional 88 cts.

El Domingo 25 de Noviembre venderé al contado y á la mas alta postura por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro y con sujecion al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don Manuel D. Gonnet, el martillero don Isidoro de la Sota, procederá á vender en subasta pública un terreno situado en el Partido de Junin, compuesto de una área de treinta y dos cuadras cuadradas, ó sean quinientos diez y nueve metros sesenta centímetros de frente, por mil treinta y nueve metros veinte centímetros de fondo, teniendo por linderos al Norte la chacra número ciento cuarenta y seis, por el Este con la número ciento veinte y cinco, por el Sud con la número ciento cuarenta y cuatro y por el Oeste con la número ciento sesenta y cinco y debiendo tomar por base para la venta las dos terceras partes de la suma de veinte mil pesos moneda corriente en que ha sido tasada, no admitiendo menor oferta, y publicando avisos por el término de la ley. Esta propiedad se vende para responder á la ejecucion que por cobro de pesos, siguen don Ricardo Rivademar, y don José R. Santana contra doña Julia de la Llave y otros.—*Luis Lacoste*, Secretario.

Este remate tendrá lugar en el Hotel del señor Valente, en la plaza principal, á las dos de la tarde.

Por mas datos al rematador. 2012 N. 25

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

[illegible]

J. Eugenio Soria

De una propiedad

EN LA

PLAZA CONSTITUCION

Sin base

POR LO QUE DÉN

El Domingo 2 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden terminante de su dueño, á cualquier precio una propiedad situada en la calle de Garay números 344 y 348. Compuesta del modo siguiente: 17 metros 220 milímetros de frente al Norte, por 19 metros 52 milímetros de fondo, con algunas piezas de material y de madera, con mas un gran galpon actualmente ocupado por un establecimiento mecánico, produciendo esta propiedad un alquiler mensual de $ 1100 m|c. Con todas las comodidades necesarias, aguas corrientes, tramway á la puerta y calle empedrada.

Títulos á satisfaccion del comprador.

Por mas datos, Reconquista núm. 23. 2288 D. 2.

Ignacio Ferrando

EN LA PLATA

42 ESPLENDIDOS LOTES DE TERRENOS 42

ALTOS Y BIEN SITUADOS

Donde se han vendido á 30 pesos metro cuadrado

SIN BASE Y POR LO QUE DÉN

EL DOMINGO 18

A LAS 2 1|2 DE LA TARDE

En el Patio del Gran Hotel de Mr. Bruny

Frente á la «Estacion 19 de Noviembre»

El Domingo 18 del corriente á las 2 1|2 en punto de la tarde procederé á vender en el Gran Hotel de Mr. Bruny, frente á la Estacion de 19 de Noviembre á la mas alta postura y dinero de contado, estos magníficos lotes de terrenos, altos y perfectamente bien situados, cuya ubicacion es la siguiente:

Seccion 2ª	Manzana U	2 lotes	Nos. 11 y 12
" "	" HH	5	" 3 4 6 7 9
" 4	" BBB	10	" 13 15 17 18 19 y 20 al 24
" 14	" CC	6	" 14 16 18 22 23 y 24
" 14	" PP	18	" 1 al 18 toda la manzana
" 14	" ZZ	1	" 16

El primer tren para «La Plata» sale de la Estacion Central á las 7 h. y 15 m. de la mañana y el segundo á las 10 h. y 5 m. Por mas pormenores á mi escritorio calle del Perú núm 143. 2288 N. 18.

POR EL MISMO

OTRO

EL LUNES 19 EL LUNES 19

ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE

LA PLATA

CON CUYO MOTIVO

HABRA GRANDES FIESTAS

Inauguracion de la Iglesia Parroquial de San Ponciano y del Gran Hotel Bruny, en cuyo espacioso salon venderé á las 3 en punto de la tarde:

TREINTA Y TANTOS

MAGNIFICOS LOTES

El detalle irá despues. 2289 18

POR EL MISMO

En la Capital de la República

¡¡AL NORTE!!

Calle Paraguay núm. 789 entre Ayacucho y Junin

Frente á la espléndida casa-quinta del

DOCTOR PETIT DE MURAT

A una cuadra del Mercado Parroquial del Pilar. A media cuadra de la Escuela Normal de Maestras. Inmediato á las grandes Avenidas Córdoba, Santa Fé y Callao.

20 VARAS DE FRENTE AL SUD POR 80 DE FONDO

Con un edificio antiguo

EN UNO O DOS LOTES

Sin base!! Por lo que dén!!

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE

A LAS 4 DE LA TARDE

¡¡ Títulos garantidos !!

El dia y hora indicados, procederé á vender en remate público, á la mejor oferta y dinero de contado este espléndido terreno, propio para edificar en él un palacio de recreo, ó en su defecto para obtener una renta pingüe con construcciones de poco costo. El paraje no puede ser mas pintoresco y sano. La calle Paraguay y así como las de Ayacucho, Junin y Andes serán empedradas este verano, segun acaba de resolverlo la Municipalidad.

En una palabra, el que edifique para vivir podrá decir que tiene casa, quinta y chacra.

20 varas de frente por 80 de fondo

EN EL MEJOR PARAJE AL NORTE DE LA CIUDAD

El terreno está todo cercado de pared, sembrado de alfalfa y hortalizas. Tiene algunas piezas de construccion antigua y está ocupado con un tambo. No tiene contrato.

La venta se hará por cualquier precio, por órden terminante de su dueño y para escriturar inmediatamente. Los títulos son de primer órden.

Si los interesados lo prefirieran lo fraccionaré en dos lotes de 10 varas de frente por 80 de fondo cada uno.

Por mas datos é informes á mi escritorio, Perú 143.

NOTA IMPORTANTE—Todo comprador que no sea conocido, me entregará el 5 por ciento del importe de la venta en el acto de firmar el boleto, ó en su defecto me garantirá la escrituracion con persona de reconocida responsabilidad. 2290 25.

POR EL MISMO

DE UNA CASITA

AL NORTE

9 1|2 vs. de fte. por 45 de fdo.

BASE DE VENTA

20,000 pesos m|c. Iguales á 287 nacionales

TITULOS GARANTIDOS

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE á las 5 de la tarde, procederé á vender en remate al contado y por cualquier precio que exceda la base de *veinte mil pesos moneda corriente*, una casa situada en la calle 46 Acevedo, entre Santa-Fé y Güemes (Palermo), frente á la quinta de Zappa y á media cuadra del gran palacio del Departamento Nacional de Agricultura; rodeada de edificios valiosísimos y con tramway á la puerta cada 5 minutos—La esquina de la acera (Santa-Fé) está alquilada para escuela en 2000 pesos m|c. mensuales.

Mide el terreno 9 1|2 varas de frente al N. E. por 45 de fondo; tiene dos piezas modernas de material, un zaguancito, pozo y demás comodidades, árboles frutales, etc. etc.—Vale mas del doble en que ha sido fijada la base.

Títulos garantidos garantidos.

Por mas datos á mi escritorio, Perú 143. 2322—25.

Angel Aguilar

De la preciosa casa de familia

EN LA GRAN CALLE DE

INDEPENDENCIA

Entre las de Sarandí y Rincon

Número 865

cuadra llena

DE EDIFICIOS NUEVOS

Y OCUPADOS POR FAMILIAS

El Domingo 25 de Noviembre á las 5, remataré por órden de sus propietarios, y con la ínfima base de 120,000 pesos m|c. la espresada casa perfectamente construida, edificada en 8 1|2 varas de frente por 40 ó mas de fondo, con 8 hermosas piezas la mayor parte con cielos rasos de yeso, con grandes adornos, así como el primer zaguan todas ricamente pintadas al fresco, pisos de tablas en todas, lindas puertas; frente elegante con friso y molduras de mármol, así como el zaguan, pátios de baldosa, umbrales de mármol, algibe id, pozo de riquísima agua, gran sótano en el comedor, y una linda chimenea, en el primer pátio una gran planta de Santa Rita, varias de mérito en el segundo: gran cocina bien arreglada, en fin la casa está como para habitarla la familia mas delicada, sin gastar un peso, hay oferta de 1,400 mensuales de alquiler se le indicará al que la compre, por si es para renta los interesados pueden visitarla detenidamente todos los dias de 10 á 5 p. m. el paraje no puede ser mas pintoresco, calle ancha, veredas de piedras de 4 varas, árboles al frente, etc., véanla y así se convencerán que no hay exajeracion.

Los títulos garantidos.

NOTA—El comprador que no sea conocido dará 5,000 pesos en garantía antes de firmar el boleto.

El martillero Bolivar 666 Victoria 685. 2.07—25

POR EL MISMO

GRAN REMATE FÉRIA

DE

52 lotes de terrenos

Situados en las calles

Belgrano de 30 varas

Venezuela de 20 "

Boedo de 20 "

Maza de 20 "

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

Una y media manzana con dos frentes á la calle de Belgrano, dividido y [illegible] cada lote por un agrimensor [illegible] la calle de Boedo y Maza recientemente [illegible], el punto mas alto de la ciudad, á tres cuadras de la Estacion Caridad, dos de la Estacion del tramway de la calle de Moreno, en este paraje no hay mas terreno valdío, es conocido por una parte de la quinta de Darquier el año anterior se vendió otra parte, la que hoy está edificándose.

El Domingo 2 de Diciembre á las 5, remataré por órden de su propietario á la mas alta postura, 52 lotes de terreno, con la ínfima base de 600 pesos moneda corriente la vara de frente, con gran fondo los de las calles de Venezuela Boedo y Maza, y 1200 los de la gran calle Belgrano por donde pasará este verano una nueva línea de tramways hasta Flores.

Los carteles con el plano se repartirán oportunamente, el recientemente hecho por el Agrimensor, lo pueden ver los interesados en la Escribanía de Espinosa y Orma, pasaje Roverano núm. 9, ó en mi casa Victoria 686.

Títulos garantidos

NOTA—Los compradores abonarán en el acto de firmar el boleto el 5 p%. 2160 D 2

Basail y Constenla

Gran remate finca

Y TERRENOS

SITUADOS

EN LAS CALLES

SAN JUAN,

COCHABAMBA,

SAAVEDRA,

MISIONES

Y JUJUY

RODEADO TODO

DE MAGNIFICAS QUINTAS

Y ESPLÉNDIDOS

EDIFICIOS

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

¡¡26,713 metros cuadrados!!

TASACION CON EDIFICIOS

17092 $f., 18 cents.

EXISTE MUCHO EDIFICIO

El Domingo 25 del corriente á las 4 de la tarde venderémos al mas alto precio y dinero de contado, siempre que exceda de la base y con las siguientes dimensiones:

1ª Propiedad

Compuesta de 10 habitaciones, zaguan, 2 cocinas, 2 letrinas, cochera, caballeriza, techos de azotea, etc., pisos de ladrillo, pozo, porton de hierro.

Venta de ladrillo, etc. etc.—Tasado en 2000 pfts.

BASE DE VENTA 2|3 PARTES

El terreno mide una manzana de 129 metros 90 cents. de frente al Norte sobre la calle San Juan, por 129 mts. 90 cent. de fondo al Sud, equivalente á una superficie de 16,874 mts. cuadrados, tasados á razon de *50 centavos fuertes ó sean 12 pesos m|c. metro cuadrado.* Base para la venta 2|3 partes que son 34 centavos fuertes ó sean tasacion 843-7 pesos fuertes. Base de venta, por el terreno 5624 con 66. Tasacion edificio 2,000 pesos fuertes. Base de venta por id id 1334 pfts.

2ª fraccion

2 casas—Una se compone de 1 pieza, cuadra de panadería, horno y cochera, y la segunda de cuatro piezas, cocina, letrina, y techos de azotea, pisos ladrillo, etc. etc., cercado de pared y con vereda, árboles frutales, etc. Tasacion del edificio 1200 pesos fuertes, base 800 id id.

OTRA—Separada de las anteriores 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, techo de azotea, pisos ladrillo, pozo, cercado, etc., tasada en 2320 pesos fuertes.

El terreno mide 129 metros 90 centímetros por el costado sud por la calle de Cochabamba por 129 metros 10 al Este, 21 mts. 60 centímetros al Oeste sobre la calle de Jujuy y 64 metros 95 centímetros al Norte por la de San Juan equivalentes á una superficie de 9839 metros 25 centímetros cuadrados, tasado á cuarenta centavos fuertes el metro cuadrado, importe en pesos fuertes 3,935.

Base de venta 27 centavos que son 2626 pesos fuertes, suma total 17,092 pfts.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 2112 N. 25

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una bóveda en el Cementerio del Norte

EL REMATE SE EFECTUARÁ

En nuestra casa Bolivar 14

El dia 23 á las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don Patricio Hamilton, en la ejecucion seguida por la señora Smith con los herederos de la referida testamentaría siempre que esceda de las dos terceras partes de su tasacion que importa la suma de mil quinientos pesos fuertes, siendo la base la de un mil de igual moneda.

La bóveda indicada está situada en la Seccion tercera del Cementerio del Norte y compuesta de las sepulturas números 1, 2 y 3.

Mas datos en nuestra casa Bolivar 14.

NOTA—El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto. 2259 23

Ruperto Dhers

En el AZUL

900 cuadras cuadradas de campo en Rauch, 3 sitios solares y 1 casa en el Azul

El Domingo 2 de Diciembre, á las 4, 5 y 6 de la tarde, venderé á la mas alta postura y dinero de contado un campo situado en el partido de Rauch, 3 sitios solares y una casa situada en el Azul con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital y Comercial del Departamento de la Capital, Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda á vender por el martillero D. Ruperto Dhers, en público remate, los bienes pertenecientes á la testamentaría de D. José Alfonso Ramallo y Da. Josefa Bolivar, los cuales consisten en lo siguiente: 1 campo ubicado en el partido de Rauch, compuesto de 900 cuadras cuadradas el cual linda al Nor Oeste con el Arroyo Azul, al Sud-Este con D. Juan Frers, al Sud-Oeste con don Francisco Dominguez y heredero de D. Juan Antonio Olivero y al Nod-Este con José Santos Luna, tasado en la suma de 7440 pesos m|n.

Una propiedad ubicada en el pueblo del Azul, compuesta de 43 metros y 30 centímetros de frente por igual fondo, calles de Burgos y Bolivar, con 9 piezas de material, techo de fierro, piso de tabla, dos cocinas techo de fierro: un cuarto para depósito techo de fierro, gallinero, dos letrinas, dos pozos y árboles frutales tasado en la suma de 4340 pesos m|c. la cual linda por el Nod Oeste calle en medio, con la «Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos», al Nod-Este lo mismo con don Raimundo Verges, al Sud-Este con don Bernardo Naulé y al Sud-Oeste con don José de Bolivar.

Dos solares terrenos, ubicados en el pueblo del Azul formando ángulo con las calles Rauch, Carhué y Paz, compuestos de 86 metros 60 centímetros de frente al Nod-Oeste por 43 de fondo al Sud-Este, y lindando por el primer rumbo, calle de por medio, con don José María Otero y Da. Salustiana Paran, al Nod-Este, calle en medio, con doña Irene Naras, al Sud-Oeste con don Juan Vignau Patia y al Sud-Este con la testamentaría de doña Josefa Duran de Seliz y Da. Gabriela Monasterio, tasados ambos en la suma de 103 pesos y 33 cents. m|n. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones antedichas.

Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Querello á la que estoy adscripto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1883.

Emilio Del Valle, Escribano Público.

La venta de los dos sitios solares se efectuará en el mismo terreno á las 4 p. m.

Base de venta 60 pesos moneda nacional ó sean 1609 pesos moneda corriente.

La venta de un sitio solar y casa se efectuará en el mismo terreno á las 5 p. m. Base de venta 2893 pesos m|n ó sean 70,000 pesos m|c.

La venta de las 900 cuadras cuadradas de campo se verificará á las 6 p. m. en el Hotel de Catalanes.

Base de venta 4960 pesos moneda nacional ó sean pesos 120,000 m|c.

No olviden el 2 de Diciembre á las 4, 5 y 6 p. m.

NOTA—Por mas datos á mi Escritorio San Martin 89. 2116 D. 2

Cárlos Quirno

JUDICIAL

En frente de la Estacion Burzaco

Donde estará la bandera

De una chacra en el partido

ALMIRANTE BROWN

CUARTEL 2°

El Domingo 25 del corriente á la 1 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia dicha chacra segun se indica en el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Cárlos Quirno procederá á vender en remate público el dia 25 del corriente, un terreno situado en el cuartel 2° del partido Almirante Brown, perteneciente á la testamentaría de D. Ignacio Oteiza, compuesto de 16 cuadras cuadradas ó sea 31 hectáreas 17 áreas y 60 centiáreas tasado con el alambrado, postes, etc. en la suma de 67,370 $ m|c.: previniéndose que no debe admitirse oferta que no exceda de la tasacion.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano público.

El comprador dará 5000 $ m|c. ó 20 $ m|n. en garantía en el acto de firmar el boleto—*C. Quirno*. 2188 25.

Justo Marinovich

EN "LA PLATA"

DE 25 LOTES DE TERRENOS

Situados en el centro mismo de la ciudad

INMEDIATOS Á EDIFICIOS PÚBLICOS

TERRENOS ALTÍSIMOS

BASE ÍNFIMA DESDE 2000 HASTA 5000 PS. M|C.

El 19 de Noviembre á la una de la tarde, frente á la Estacion del ferro-carril en la misma «Plata» procederé á vender estos magníficos lotes ubicados en las secciones mas importantes y que por lo tanto ofrecen un inmenso porvenir.

Por datos al martillero, San Martin 31. 2215 18

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

28—CALLE BOLIVAR—28

BUENOS AIRES

RESUMEN DE LOS REMATES A REALIZAR

Noviembre

Domingo 18—Judicial. De una propiedad de campo, ovejas, vacas, etc. Base de venta $ 182,175 m|c. En San Vicente á la 1 p. m.

Idem 18—De una gran propiedad casa-quinta en Belgrano. Base de venta 300,000 $ m|c., á las 4 p. m.

Idem 18—De terrenos en Belgrano, calle San Lorenzo, Rivadavia, etc. Sin base, á las 3 p. m.

Idem 18—De terrenos calle Garantias y Avenida Alvear Sin base, á las 5.

Mártes 20—Del menaje de la casa General Lavalle número 223 á las 12 [dia]

Juéves 22—Judicial. De una gran propiedad, calle Victoria núm. 353 al 357. Base de venta $ 736,048 m|c.

Viérnes 23—Judicial. De muebles, etc., en nuestro patio Defensa 78 á las 12. á las 4 p. m.

Domingo 25—Judicial. De una propiedad calle Corrientes N. 1070. Base de venta 115,742 $ m|c. á las 4 p. m.

Idem 25—De 20 lotes de terrenos en Barracas al Norte. Sin base, á las 5.

Idem 25—De una propiedad de campo en Ramos Mejía, á las 4.

Mártes 27—De la propiedad calle Paraguay 46 á 52 con salida á la de 3 Sargentos á las 5 p. m.

Viérnes 30—Judicial. De muebles, Defensa 78 á las 12. 2068 N. 25

POR EL MISMO

DE UNA

Preciosa propiedad

CASA-QUINTA

Con frente á tres calles

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Grandes jardines

PASEOS, GAS, ALGIBE,

Pozos con bombas etc., etc.

Gran cantidad de árboles frutales, parrales etc., etc.

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

EL PARAJE MEJOR DE LA PROVINCIA

A 3 CUADRAS del TRAMWAY

CALLE DE ITUZAINGO N. 100

Con frente á las calles de Suipacha y San Martin

Base bajísima 300,000 ps. m|c.

El Domingo 18 de Noviembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño el señor doctor don Rodolfo Newbery por ausentarse á la ciudad de Buenos Aires, la magnífica propiedad situada en el mejor local de Belgrano, su construccion es espléndida, hecha á todo costo de dos departamentos. El 1° tiene 11 piezas, 7 bajas y 4 altas con cielos raso de yeso, maderas duras, pisos de tabla, techo de azotea y baldosa, escaleras de caoba, puertas, ventanas y persianas de cedro pintadas y barnizadas, en el comedor hay incrustados en la pared, 2 magníficos aparadores cristaleros de nogal, en otras piezas hay tambien algunos otros muebles, gas en toda la casa, etc., etc.; el 2° departamento tiene 5 buenas piezas, pisos de tabla, etc., un gran algibe, 3 pozos con bomba y pileta, hay ademas caballerizas, cochera, gallinero, dispensa, cuartitos para ropa, piezas de baño con bitoque depósito para las aguas, etc., los corredores de la casa son de teja francesa, pátios embaldosados á la inglesa, magníficos jardines con grandes caminos, glorietas, muchísimos árboles frutales y de adorno traidos de Alemania y Francia, tiene salida á 3 calles todo cercado de pared. Su terreno mide 57 vs. á la calle de Ituzaingo, 50 vs á la de San Martin, 15 á la Suipacha.

Esta propiedad es la mejor de Belgrano, costó á su dueño mas de 800,000 ps. m|c.

Recomendamos á las personas de gusto visiten esta gran propiedad.

LA BASE ES BAJISIMA

VENTA AD-CORPUS

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10,000 ps. m|c. 2067 N. 18

POR EL MISMO

DE

16 lotes de terrenos

MUY ALTOS

Y bien situados

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

CALLE SAN LORENZO

BOULEVARD RIVADAVIA

Calle Castelli y otras

A 3 CUADRAS DEL TRAMWAY

O sea calle Santa-Fé

SIN BASE! SIN PRECIO!

¡Por lo que ofrezcan!

El Domingo 18 de Noviembre á las 3 p. m.

Remataremos al mas alto precio los lotes mencionados, por lo que dén, su situacion es de lo mejor, á pocas cuadras del tren de Campana y á 3 del tramway ó sea calle de Santa-Fé.

Los lotes varian de medicion, los hay de 12 varas por 50, de 20 por 50, de 25 por 30 etc., hay ademas 4 lindas esquinas.

Por planos y mas datos ocurrir á nuestra casa. El remate tendrá lugar en el mismo terreno donde estará la bandera. 2023 N. 18

POR EL MISMO

DE UNA PRECIOSA

CASA DE CAMPO

Con mas de 1 cuadra de terreno

PERFECTAMENTE SITUADA

CON GRANDES COMODIDADES

En Ramos Mejía

A pocas cuadras de la Estacion

Venta forzosa por liquidacion

Grandes jardines, paseos, etc.

TASACION BAJÍSIMO 80,000 PS. M|C.

Costó á su dueño 250,000 $ m|c.

El Domingo 25 de Noviembre

A las 4 p. m.

Remataremos la propiedad aludida por órden terminante y por separacion de condominio.

El edificio es de arquitectura moderna, se compone de seis piezas, piso de tabla y cielo-rasos de idem, corredores, cocina económica, cuarto para servicio, pieza de baño, algibe y todas las comodidades necesarias para una familia: tiene caballeriza y cochera, una gran pieza para quintero y pozo de balde; esta parte de edificio se encuentra independiente, gallinero, conejera, etc.

El jardin cuya estension es mas de un cuarto de cuadra tiene preciosas flores y arbustos, tales como cedros, grandísimas magnolias, araucanias, velentonias, lambercianas, camelias, jazmines y una variada coleccion de rosas.

Todo el jardin es adornado con siempre verde y las calles de la quinta de lo mismo y violetas al lado.

Los árboles frutales son de fruta escojida.

Las calles de la quinta son arregladas con casuarinas, nísperos, acacias, etc.

Su terreno se compone de mas de una cuadra.

Dista de la Estacion cinco cuadras.

Para verla, preguntar en la Estacion por la quinta de Cornet.

TITULOS GARANTIDOS

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10,000 pesos moneda corriente. 2108 N. 25.

POR EL MISMO

De una preciosa fraccion de campo

160 CUADRAS CUADRADAS

Poblaciones, arboledas, etc.

Ademas

1,000 ovejas,

Algunas vacas,

Caballos,

Enseres, etc.

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE DON TEODORO DE LA ROSA

Situado en el Partido de San Vicente, Cuartel 4, á 4 cuadras de Burzaco ó Estacion Blew.

Tasacion del campo ps. 273,262 m|c.

2|3 partes base de venta pesos 182,175 m|c.

Tasacion de las ovejas $ 30 m|c. c|u.

2|3 PARTES BASE DE VENTA

20 ps. m|c. cada una

El Domingo 18 de Noviembre

A la una del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra Instancia del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. José A. Capdevila y como perteneciente á la testamentaría de D. Teodoro de La Rosa, la fraccion de campo mencionada con una área de 160 cuadras cuadradas la cual se fraccionará en tres lotes.

Ademas se venderán, las haciendas y enseres que son 1,000 ovejas en perfecto estado, 20 vacas al corte, 5 caballos y algunos enseres como escaleras, mesas, aparador, bancos, cajas de cedro y otros objetos.

Base de venta del campo por cuadra.

1138 pesos m|c.

El campo se encuentra á 4 leguas de la Estacion Burzaco y la misma de la Estacion Glew.

NOTA—Las haciendas y enseres se recibirán por los compradores en el mismo dia.

La venta se efectuará el dia señalado en el mismo campo donde estará la bandera.

Por planos y mas datos á nuestra Casa Bolivar 28. 1970 N. 18

POR EL MISMO

De preciosos terrenos

DIVIDIDOS EN LOTES

Situacion espléndida y de porvenir

Lindisima vista al Rio de la Plata

Terrenos altísimos

CALLE GARANTIAS

Entre Talcahuano y Larga de la Recoleta

SIN BASE SIN PRECIO

¡Por lo que ofrezcan!

El Domingo 2 de Diciembre á las 5 p. m. remataremos los hermosos terrenos situados en el mejor punto de la ciudad, terrenos altísimos, rodeados de grandes edificios y tramways, con vista al Rio de la Plata. Lindando con el soberbio edificio del Sr. D. Leon Gallardo y calle por medio con el Dr. D. Juan José Araujo.

Inútil es recomendar á los que buscan terrenos en esta localidad, dia á dia aumenta considerablemente.

Los lotes son de 10 varas de frente por 35 de fondo.

Títulos garantidos. Por mas datos y planos, ocurrir á nuestra casa. 1256 D. 2.

POR EL MISMO

DEL

Rico menaje

QUE ADORNA

La casa habitacion

Calle Gral. Lavalle 223

Por ausentarse su dueño

DE LA CAPITAL

Juegos de sala,

id de dormitorio,

id de comedor,

un rico piano,

arañas de cristal,

alfambrados Bruselas,

arañas de bronce,

espejos,

adornos,

etc., etc.

El Mártes 20 de Noviembre

A las 12 del dia

Venderemos en remate público y dinero de contado todo el menaje de la casa arriba mencionada, cuyo detalle en parte es el siguiente:

SALA—Un juego sala de 18 piezas forrado en brocatela de seda azul, 6 sillas de fantasía forradas, 1 chiffonier, 4 jardineras, 2 tarjeteras, 1 rico piano, 1 banco de id, 3 ricos grabados, 1 araña cristal 5 luces, 1 id de 2 luces, 1 espejo medallon adornos, alfombrado etc. etc.

ANTE SALA—Un juego reps 9 piezas, 1 guarnitura de chimenea, 1 mesita, 1 espejo medallon, 1 araña cristal 2 luces, adornos, alfombrados, etc., etc.

DORMITORIO PRINCIPAL—Un juego de jacarandá y roble compuesto de 1 camera, 1 ropero, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, baldaquin, 1 mesita, toilet, 1 confidente y 2 sillones yute, 1 camita bronce, 1 brazo gas cristal 2 luces, 1 juego metal fino para lavatorio, 1 id porcelana para agua 2 cuadros; adorno, alfombrado Bruselas, etc., etc.

COMEDOR—Un juego de nogal y roble compuesto de un gran aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 mesa para 18 cubiertos, 1 sofá y 12 sillas forradas en marquin, 4 grabados, 1 guarnitura de chimenea, 1 araña 3 luces, 1 juego de cristalería, 1 id de porcelana, 1 id de porcelana, 1 id id para postre, cubiertos, juego de té cristophe, alfombrado, etc., etc.

3 DORMITORIOS COMPUESTOS CADA UNO DE—Una cama jacarandá y roble, 1 ropero de id con espejo, 1 lavatorio 3 cuerpos, 1 cómoda y 1 mesa de noche, picos de gas de cristal, alfombrado, cuadros, etc., etc.

CUARTO DE BAÑO—Dos cañoneras grandes, 1 ne asiento bule, etc.

COCINA—Batería completa, 1 cocina económica, mesas con piedra mármol, etc., etc. 2339 20

B. M.

Andrés Piaggio

AL NORTE AL NORTE

El Domingo 25 del corriente

A las 4 en punto de la tarde

De una lindísima casa

Calle del Pilar N° 237

ENTRE LAS DE URUGUAY Y PARANA

frente á la muy pintoresca plaza 6 de Junio y el Jardin del Sr. Parravichini.

1000 $ m|c de renta mensuales

10 varas de frente al Sud por 32 de fondo al Norte. Por órden terminante de su propietario.

¡Venta forzosa, la mas brillante localidad!

El Domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mejor oferta la casa arriba indicada, compuesta de 5 piezas perfectamente bien construidas y á la moderna, tirantes y alfajías de mandday, techos y pisos embaldozados, umbrales de mármol, cielos rasos, puerta de fierro en el zaguan, pozo, sumidero, cocina y demás necesarios.

NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su inmejorable localidad cuanto porque tengo órden por escrito de quemarla al mejor precio, por todos estos motivos no deben faltar los interesados, pudiendo verse la casa todos los dias. Títulos garantidos. Por mas datos al martillero Arenales núm. 274. 2350 25

Kern y Paz

Judicial

EN LUJAN

De dos buenas propiedades

Una frente á la plaza principal tasada en 1928 pesos 24 cent. m|n. siendo la base para su venta las 2|3 partes ó sean 1284 pesos 82 cents. m|n. La otra á media cuadra de la Plaza, tasada en 1875 pesos 50 cents. m|n., siendo la base 1250 pesos 33 cents. moneda nacional.

El Domingo 9 de Diciembre del corriente año á las 5 de la tarde la primera y á las 6 la segunda procederemos á vender en público remate estas dos buenas propiedades, cuyas tasaciones y bases son bajísimas, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de Da. Petronila Peralta de Gutierrez se proceda á vender en público remate por los martilleros Kern y Paz, las siguientes fincas ubicadas en el pueblo de Lujan y de propiedad de dicha testamentaría á saber: 1ª propiedad, calle de General Pintos frente á la Plaza Constitucion, con 6 piezas, 2 con techo de azotea con baldoza sobre pino de tea. 2 con techo de azotea sobre palmas; 2 con techo de teja sobre id con piso de madera, puerta y 3 ventanas á la calle, patios y veredas del frente enladrillados, cocina, letrina, pozo de balde, parra, higueras. El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente por 60 metros 620 milímetros de fondo, tasado en la suma de 1927 pesos 24 cts. m|n.—2ª propiedad: calle 9 de Julio, media cuadra al Norte de la Plaza Constitucion, con 4 piezas, puerta y ventanas á la calle, de azotea sobre pino de tea, rebocadas, empapeladas, piso de tablas y baldozas, cocina, letrina, pozo de balde, patio y frente enladrillados, parral y plantas frutales. El terreno se compone de 15 metros 155 mils. de frente por 60 metros 620 mils. de fondo, tasada en la suma de 1875 pesos 50 cents. m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al escritorio de los martilleros San Martin 11. Buenos Aires, Octubre 24 de 1883.—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

NOTA—Títulos garantidos, libres de todo vicio, para verlos ocurrir á la Secretaría. 2157 D. 9

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería. etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 378 perm.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle Victoria 156

GRAN REMATE

De 40 hermosos caballos

Grandes, nuevos,

sanos, lindos pelos, notables

por su tamaño

Magníficas yuntas diestras en el

tiro y otras para enseñar

Pelos oscuros, colorados, sainos,

negros, tordillos,

bayos, cabos negros, picazos

y otros pelos

No han venido caballos mas notables para vender en remate

DE LOS MONTES GRANDES

El lunes 19 y miércoles 21 del corriente á las 2 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, la magnífica caballada, cuyos pelos y condiciones son las siguientes:—

Una yunta de picazos de tiro muy trotadores mansos y [illegible]

NOTA—Llamamos la atencion á los señores particulares y dueños de caballerizas para el magnífico lote de caballos que remataremos en los dias arriba indicados. [illegible] 21

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

SIN BASE PARA LA VENTA

2 manzanas en la ciudad

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. Molina Arrotea, por division de condominio y mútuo convenio de las partes, dos manzanas de terreno, en la parroquia de San Cristóbal, comprendidas entre las calles de San Juan, Cochabamba, Matheu, Alberti y Jujuy.

Este terreno se dividirá en 2 lotes de 150 por 150 cada uno, comprendiendo los edificios que contenga.

1r. lote

El 1er. lote se compone de 150 varas de frente á la calle San Juan esquina á Matheu, por igual fondo á la de Cochabamba. Todo este terreno está cercado de duelas, y contiene un edificio, donde está la iglesia parroquial, con 12 habitaciones sólidamente construidas con maderas duras, etc. Hay ademas, caballerizas, cochera, noria, gran cantidad de árboles frutales y de adorno, etc.

2° lote

Se compone de 150 varas de frente al Norte, calle de San Juan, con igual fondo á la de Cochabamba, formando esquina con las de Alberti y Jujuy. Al fondo de este terreno hay tres casas (3) de azotea y material, una en buen estado y las otras dos algo deterioradas.

La venta se efectuará al mas alto precio, sin base alguna, por haberlo así convenido las partes.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos, en la oficina del Secretario Dr. Casabal, por donde corren los autos, y por detalles, á los martilleros, Piedad, 78.

El comprador depositará una seña. 1917 N 18

Ebbeke y Diekelmann

JUDICIAL

De un lindo terreno muy alto

AL NORTE

Esquina calles Paraguay y Larrea

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 de la tarde venderemos, dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Saure, un hermoso terreno perteneciente á la testamentaría del señor don Ambrosio Roccatagliata, situados esquina calles Paraguay y Larrea, compuesto de 17 metros 32 centímetros de frente al Sud sobre la primera y 25 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre la segunda calle.

Tasacion 1,349 pesos 91 centavos moneda nacional. Base para la venta las dos terceras partes que son pesos 899 y 94 centavos moneda nacional.

Por mas informes á la Escribanía del señor don Natalio A. Ponce ó á nuestra casa, calle Perú número 80. 1913 N. 18

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

¡OJO CAPITALISTAS!

De la magnífica propiedad

¡AL NORTE!

Calle Reconquista 240 al 46

PRÓXIMA Á TODOS LOS BANCOS, BOLSA, Plaza Victoria, &

ESPLENDIDA RENTA

PARAJE SIN RIVAL

Rodeado de espléndidos edificios

El Lúnes 10 de Diciembre

A las 4 p. m.

Infima base pesos 26,122-66 m|n. ó sean pesos 631,993 m|c.

El dia y hora indicada procederé á vender por órden del señor Juez Dr. D. Luis A. Saure, con la ínfima base fijada, esta espléndida propiedad perteneciente á la testamentaría de D. Francisco Nirio, cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO

19 metros 72 centímetros de frente al E. sobre la calle de Reconquista, por 60 metros 12 centímetros de fondo, teniendo á los 6 m. 05 á partir de la línea del frente, un martillo á su favor de 1 m. 20 de frente por el resto del fondo.

EDIFICIO

Consta de dos casas, á saber:

Núm. 240—8 piezas de material, techos unas de azotea y otras de teja antigua, pisos de baldoza, dos patios, letrina, etc. Esta ocupada por una litografía.

Núm. 246—10 piezas de material, techos de teja antigua y francesa, letrinas, pozo de balde, dos grandes patios, etc. Está toda alquilada por piezas.

Los títulos y demás datos se encuentran en la Secretaría del Escribano Repetto y por mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 3 p% del importe. 2151 D. 10

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA MAGNICA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

MAS LINDA DE LA CAPITAL

Rivadavia 1091

PARAJE ALTISIMO

CALLE ADOQUINADA

TRAMWAY A LA PUERTA

A una cuadra del Mercado

TITULOS PERFECTOS

AD CORPUS

El Juéves 6 de Diciembre

A las 5 p. m.

Base pesos 5,962-87 m|n.

O pesos 144,263 m|c.

Mejorando la ínfima base fijada venderé en remate el dia y á la hora indicada por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Benjamin Basualdo la espresada magnífica propiedad de la testamentaría de don Antonio Bellagamba; cuyo pormenor es el siguiente.

TERRENO: 8 y 1|2 varas de frente por 70 de fondo ó sean 7 metros 36 centímetros por 60 metros 62 centímetros ó lo mas ó ménos que resulte entre muros.

EDIFICIO: Siete hermosísimas piezas de material, techos de azotea con baldoza sobre maderas duras, cielos rasos de yeso, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, dos patios embaldozados, huerta con árboles, dos puertas de fierro en el primer zaguan y en el fondo, gran puerta de calle, ventanas con rejas modernas, puertas interiores tambien modernas. Todo en perfecto estado de limpieza.

Llamo la atencion de las personas que por tan poco precio quieran obtener una preciosa propiedad, pues el local en que ésta está situada no puede mejorarse por la inmensa altura del terreno, lo ancho y despejado de la calle y sobre todo lo alegre y paquera.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano Garay.

Por mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe de la venta. 1921 D. 6

David García y Ca.

¡¡JUDICIAL!!

De un lindo Establecimiento de campo en el partido de Chascomús, cuartel 8°, hacienda yeguariza mestiza, un tilbury, algunos muebles y una preciosa casa en perfecto estado en el pueblo de Chascomús donde estará la bandera, verificándose en el órden siguiente: El campo, poblaciones, útiles, hacienda, etc., el Domingo 2 de Diciembre en el mismo establecimiento á las 12 del dia, y la casa el Mártes 4 del mismo mes á las 2 p. m.

Procederemos á vender los dias y horas arriba espresados, y con arreglo al siguiente edicto judicial:

El martillero D. David García, autorizado por el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe los siguientes bienes que la testamentaría de D. Cándido Alvarez, posée en el partido de Chascomús y cuyo pormenor es el siguiente:

El campo está ubicado en el Cuartel 8° del partido citado, su estension se compone de cuatrocientas cincuenta cuadras cuadradas y linda por el Norte con D. Palemon Huergo, por el Sud con la testamentaría de D. Juan José Alsina, por el Este con D. José Mirazua, y por el Oeste con D. Estanislao Friso. Poblacion principal. Un edificio de material, techo de azotea, compuesto de cinco piezas con una capacidad de cinco varas de ancho por treinta de largo con puertas y ventanas en regular estado. Ademas, dos piezas tambien de material techo de teja francesa, la una cocina y la otra un cuarto de depósito, una ramada en mal estado, un pozo de balde con brocal y un cerco de alambrado que rodea el edificio.

Quinta—200 árboles de durazno de tres años arriba, 650 álamos, 200 plantas de zina-zina, 12 higueras, 2 membrillos, 10 damascos, 28 paraisos, 13 quintales alambre empleados en el cerco con mucho uso, 110 palos álamo blanco en mal estado, 18 estacones ñandubay, 7 medios postes id.

Corral de hacienda vacuna—176 medios postes ñandubay, 10 estacones, 30 palos blancos álamo, 80 varas lata corral, 1 tirante y 8 fierros de puerta corral.

Corral de ovejas—53 [illegible] de corrales en regular estado, 59 estacones de ñandubay, 1 palenque con 7 palos blancos de ñandubay. 1er. puesto—Una poblacion compuesta de dos piezas una de material en mal estado y la otra de quincho, y una cocina chica de quincho tambien todo de techo de paja. 2° puesto—Un rancho de dos piezas de quincho en mal estado y 8 plantas zina-zina. Todo esto ha sido tasado en la suma de 306,802 $ m|c. ó sean 12,681 $n. con 90 centavos moneda nacional. Base para la venta las dos terceras partes de dicha tasacion que son $ 204,471 m|c ó sean $ 8452.59 cts. m|n.

Haciendas 7 caballos en regular estado, tasados á 350 pesos m|c. ó sean 14 ps. 46 ctvs. m|n.; 14 yeguas al corte avaluadas á 55 ps. m|c. ó sean 2 ps. 27 ctvs. m|n. Una manada de yeguas con padres finos compuesta de 9 piezas, tasadas cada una á 100 ps. m|c. ó sean 4 ps. 13 cts. m|n. Un padrillo de la misma manada de la cria del Sr. Landa, tasados en 3000 pesos m|c. ó sean 124 ps. m|n. Base de venta dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Finca—Una finca situada en la traza nueva del pueblo espresado, calle de Soler entre las de Alvear y Victoria, compuesta de 5 piezas de material, 3 de ellas, techo de azotea y 2 entre las que se encuentra la cocina de teja francesa, pozo de balde con brocal, letrina, 1 galponcito en mal estado, y porton; edificada en terreno que mide 27 metros, 704 milímetros de frente equivalente á 32 y tercia vara por 43 metros y 3 decímetros de fondo ó sean 50 varas; linda por el Norte con la citada calle Soler, por el Sud con terreno que fué de D. Ignacio Echaverría, por el Este con D. Juan Ladevesi, y por el Oeste con la sucesion de Chase. Tasacion 55,000 ps. m|c. ó sean 2273 pesos con 34 ctvs. m|n. Base de venta las dos terceras partes que son ps. 37,666 m|c. ó sean ps. 1515.52 ctvs. m|n.—1 catre usado, 3 cajones madera, 1 docena sillas de madera, 1 mesa de comedor, y 1 tilbury de 2 ruedas en regular estado. Esto será vendido sin base y por lo que dén. Por otros datos á la Secretaría de mi cargo D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto ó al martillero, Moreno 115.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—*Pedro Berutti*.

NOTA—Las ventas de las haciendas, tilbury y muebles, son al contado y la de la propiedad y campo, entregará el comprador el 5 o|o como garantía al firmar el boleto de compra-venta. 2059 D. 2

Rodolfo Martin

JUDICIAL

EN LA PLATA

El Domingo 25 de Noviembre

A LAS 3 P. M.

Base para la venta 33,333 $ m|c.

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Rodolfo Martin procederá á vender en remate público el dia 25 del entrante, una casa perteneciente á la testamentaría de don Juan García, situada en el partido de la Ensenada. Todo compuesta de 2 piezas y cocina, todo con techo de teja, edificada en un terreno de 76 varas de frente por 70 varas de fondo, tasada en la suma de 50,000 ps. m|c. Se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.

Por mas informes ocurrir al escritorio del martillero, Victoria 69 altos. 2111 N. 25.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN MORON

EN EL MEJOR PARAJE DEL PUEBLO

De una linda y cómoda

casa de familia

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

Calle BRANDZEN N. 44

13 varas 40 cents. de frente al Este por 60 varas 70 cents. de fondo

Espléndido frente

y todo el edificio á la moderna

SIN BASE POR LO QUE DÉN

SUSPENDIDO

POR EL MISMO

Judicial

¡EN ALMIRANTE BROWN!

DE UN LINDO TERRENO DE QUINTA

Sobre el éjido del mismo pueblo

¡A 8 cuadras de la Estacion Adrogué y 3 de la Iglesia, en direccion de la calle de Florest

2 cuadras cuadradas y 874 milésimos de otra

BASE BAJISIMA

Las 2|3 partes pesos 9,580 moneda corriente

El paraje no puede ser mejor

El Domingo 9 de Diciembre á la 1 en punto del dia, venderemos en público remate en el paraje indicado, y donde estará nuestra bandera, las 2 cuadras cuadradas y 874 partes de otra (cuadra de 129 metros 90 cts. por costado); por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Saure y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. N. Cuadrilini contra Da. Bernardina Mendez de Lopez.

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Luis A. Saure*, ha ordenado en el espediente seguido por don Juan Lopez contra don Juan Cuadreghini, sobre cobro de daños y perjuicios, se proceda á la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de un terreno sito en el éjido del pueblo Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, perteneciente á doña Bernardina Mendez de Lopez, compuesto de dos cuadras cuadradas, de 129 metros 90 cents. por costado y 874 milésimos de otra; tasado en la suma de 14,370 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de dicha tasacion.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario.

NOTA—El comprador, está obligado á entregar en garantía la suma de $ 2000 m|c. Por mas detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 2127 D. 9

Rufino Degreef

De dos fracciones de manzana

De terreno

Divididas en lotes de 10 y 20 varas de frente por 30, 40, 20 y 27 de fondo

CALLE DE LA RIOJA

Esquina Comercio y al Boulevard San Juan

El terreno mas alto del municipio, á 2 y 3 cuadras de la plaza Euskara, calle empedrada y con tramway

PARA VENDERSE SIN BASE Y A TODO PRECIO

El Domingo 18 de Noviembre á las 2 de la tarde, remataré los terrenos arriba mencionados, á todo precio y sin retirar lote. Los terrenos que ofrezco en venta por su altura y posicion, son los mejores y de mas porvenir de esta Capital. Dan frente á la importante calle de La Rioja, empedrada y con tramways al Boulevard San Juan, y están rodeados de establecimientos y edificios de importancia.

Títulos perfectos. Por planos y otros informes, ocurrir á mi escritorio, Piedad 80. 2193 18

POR EL MISMO

DE LOS MEJORES TERRENOS DE LA PLATA

EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE

á las 3 de la tarde

En su casa calle Piedad No. 80

De 12 lotes de terreno en la seccion 15, letra T, en el centro de dicha seccion, ó sea en la parte mas central de la ciudad La Plata. Terreno el mas alto, el mas horizontal y mejor relacionado con los principales establecimientos públicos.

A una cuadra está la estacion principal de los ferro carriles, á una cuadra el primer templo construido, á dos cuadras la Policía, á dos la Casa de Gobierno, á dos los Bancos y el Ministerio de Hacienda, y calle por medio el Mercado y las Escuelas Públicas de la seccion 15, como puede verse por el plano general de la ciudad La Plata.

El remate se hará con arreglo á un plano que indica la estension y figura de cada lote. Estos terrenos, aparte de a situacion inmejorable, por estar en el centro mejor de La Plata vienen á quedar en la misma direccion que trae la canal de entrada del gran puerto.

La venta es al contado sin base ni reserva alguna y sin retirar lote, una vez que sea puesto en remate. El rematador exijirá el 10 o|o del valor de la venta al firmarse el boleto. Las escrituras son dadas por el Superior Gobierno. Inmejorables. Por mas datos y por planos al rematador, Perú 80. 2186—22

POR EL MISMO

De 5 lotes de terreno con frente al Gran Boulevar Belgrano

Calle de 30 varas de ancho

Y que se está empedrando

Esquina al Ferro-Carril, á una cuadra de la Estacion Caridad, rodeado de importantes edificios públicos é industriales.

El domingo 25 de Noviembre á las 3 de la tarde venderé el espresado como sigue:

Debo prevenir á los interesados que la venta será al mas alto precio sin retirar lote, siendo sus títulos perfectos. Por informes al rematador. Piedad 80. 2330 25

POR EL MISMO

De 10 lotes de terrenos

PERFECTAMENTE BIEN SITUADOS

Calle Victoria esquina Pringles

CON FRENTE A UNA PLAZA PÚBLICA

A 30 varas de la estacion Lacroze

LA MISMA DISTANCIA DE LA CALLE RIVADAVIA

A 3 cuadras de la Estacion del ferro carril del Oeste

Linderos con edificios valiosos

CALLES EMPEDRADAS, RODEADAS DE TRAMWAYS

Para vender sin base y á todo precio

El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde remataré la media manzana de terreno arriba mencionada dividida en diez lotes de 9 y 17 varas de frente por 30, 34, 41, 32, 61 y 68 de fondo.

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos y se venderán sin retirar lote y á todo precio.

Por planos y otros datos ocurrir á mi escritorio Piedad 80. 2332 25.

POR EL MISMO

De 43 lotes de terreno

De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 vs. de frente

Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL

En las calles

Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao 2ª

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION

DEL TRAMWAY A LA RECOLETA

Y 3 de la calle Santa-Fé

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y arboleda. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 2 de Diciembre á las 3 de la tarde, remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida á 43 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramway cerca, la de la calle Santa-Fé y la de la Recoleta.

El terreno y edificio que contiene está alquilado sin contrato, de manera que se podrá entregar inmediatamente de vendido.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80. 2331 D. 2.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE 3 FRACCIONES DE TERRENO

EN LA AVENIDA SANTA LUCIA

17,177 metros cuadrados

Al bajar la barranca próximo al Hospital Militar

LINDANDO CON EL SR. ANTONINO CAMBACERES

Tasados en pfts. 10,515-80 cts.—Se remata solo la tercera parte

Base de venta pfts. 3,505-27 cts.

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos

EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE, á la 2 de la tarde, serán el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Rufino Degreef procederá á vender en remate público el dia 25 del corriente la tercera parte de los terrenos que se detallan á continuacion, la que está en condominio con los señores don Antonino Cambaceres y don Antonio Santa María á saber: 1° Un terreno situado en Barracas al Norte, esquina á las calles Larga, Avenida Santa Lucía, y calle Nueva. Tiene 37 metros 21 centímetros de frente al Este sobre la calle Larga, 246 metros 43 centímetros en el costado Sud, lindando con don Pastor Senillosa y 268 metros 22 centímetros de frente á la calle Nueva ha sido tasado en pfts. 8344, 50 cts. 2° Terreno esquina á las calles Larga de Barracas con 21 metros 21 centímetros de frente al E. y 56 metros 68 centímetros de fondo al Sud calle Nueva. Ha sido tasado en pfts. 387-78 cts. 3° Terreno con frente á la calle Nueva, teniendo en este costado 168 metros [illegible] centímetros, 128 metros 34 centímetros por el costado Norte y 36 m 36 cts. por el Este. Ha sido tasado en pfts. 1,783 22 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la tercera parte de dichas tasaciones. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883—*Ramon Peralta*, Secretario. Cabildo.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto. 2332 25